TABLA DE LISTADO DE DATOS TESTADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE 004/CMXP/2022 SANCIONADO EN 2023.

EXPEDIENTES SANCIONADOS DURANTE 2023	DATOS TESTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO
• **EXPEDIENTE 004/CMXP/2022**	**NOMBRE Y APELLIDOS DEL QUEJOSO (A):** 1, 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 33, 36, 37, 38, 40, 51, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 69, 70, 71, 72, 75, 78, 91, 94, 101, 102, 103, 106, 107, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 130, 131, 137, 140, 147, 149, 148, 151, 152, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 177, 178, 181, 184, 189, 190, 191, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202. **CURP QUEJOSO (A); SERVIDOR(A) PÚBLICO(A):** 7, 30, 42, 46, 50, 55, 68. **DOMICILIO PARTICULAR QUEJOSO (A); SERVIDOR (A) PÚBLICO (A):** 3, 6, 19, 20, 22, 26, 31, 34, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 54, 64, 67, 73, 76, 80, 82, 84, 86, 89, 92, 95, 97, 99, 104, 108, 110, 112, 115, 117, 119, 128, 132, 135, 138, 141, 143, 145, 149, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 175, 179, 182, 185, 187, 192. **NÚMERO TELEFÓNICO QUEJOSO (A); SERVIDOR (A) PÚBLICO (A):** 4, 27, 32, 39, 44, 48, 52, 65, 74, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 90, 93, 96, 98, 100, 105, 109, 111, 113, 114, 116, 118, 129, 133, 136, 139, 142, 144, 146, 150, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 176, 180, 183, 186, 188, 193.	**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.** **ARTÍCULO 2 FRACC. IV**: Son objetivos de la presente Ley: IV. Proteger los Datos Personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado y los Ayuntamientos de Puebla, con la finalidad de regular su debido Tratamiento… **ARTÍCULO 3 FRACC. V**: Son Sujetos Obligados y por lo tanto responsables para efectos de la presente Ley: V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades… **ARTÍCULO 5 FRACC. VIII y IX**: Para los efectos de la presente Ley se entiende por: VIII. Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas; IX. Datos Personales Sensibles: Aquéllos que se refieren a la esfera más íntima de su Titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa mas no limitativa, los Datos Personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos o datos biométricos…

		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA **ARTÍCULO 113:** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley así como en la Ley General, y, en ningún caso, podrán contravenirla. **ARTÍCULO 115 FRACC. III:** Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en la Ley General. **ARTÍCULO 134 FRACC. I:** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información…

FECHA: 15 DE FEBRERO DEL 2022

NUMERO DE QUEJA: 004/CMXP/2022

DECLARACION DE HECHOS

Siendo las Diez horas del día Quince de Febrero del año Dos Mil Veintidós, se presenta ante esta Contraloría Municipal, del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, la Ciudadana [redacted], a quien se le exhorta para que se conduzca con verdad, ante tal entendido manifiesta: 1

2

Llamarse [redacted] ser originario Huauchinango, Puebla y vecino de Xicotepec, Puebla;
3 con domicilio en la [redacted] código postal 73080, de 27 años de edad, Estado Civil soltero, de ocupación empleado, con instrucción Licenciatura en Ingeniería Civil, con número telefónico
4 [redacted], sin más generales, que en este momento se identifica con su credencial de elector, cuya copia se queda agregada a los autos que se formen en el presente expediente de queja, y quien, con el compromiso de decir verdad, en este momento declara:

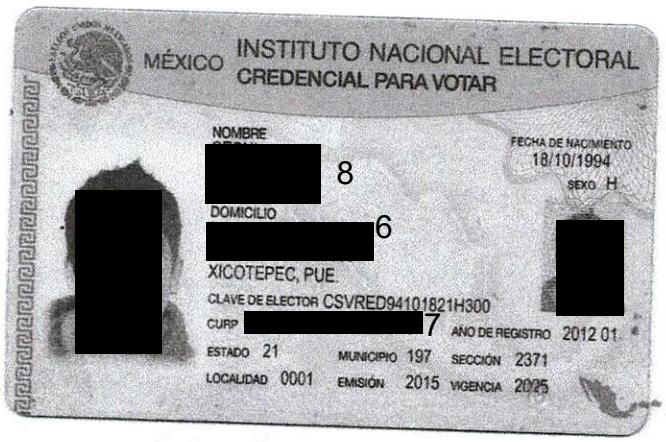
Que se presenta en este momento ante Contraloría Municipal, y específicamente al Órgano Interno de Control, con el fin de presentar Queja por Abuso de Autoridad, en contra de elementos de la Policía Municipal adscritos a Seguridad Publica Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla; ya que el día domingo trece de febrero del presente año, aproximadamente como entre cuatro y media y cinco de la mañana, iba yo manejando sobre la avenida Zaragoza y al ver que estaba obstruida la avenida por Seguridad Publica ya que al parecer estaba realizando una detención, se me ocurrió hecharme de reversa para bajar sobre la avenida Hidalgo, pero al hecharme de revesa y al maniobrar para dar la vuelta, di un banquetazo sin causar daño alguno, motivo suficiente para que los elementos de seguridad que ahí estaban me detuvieran, me esposaron sin agresión alguna, me llevaron a C2, y ya en XC2 al solicitarme que firmara las hojas que supongo son las de remisión, y al solicitar leerlas, por respuesta recibí golpes en diferentes partes del cuerpo y en la ceja del ojo derecho, me ingresaron a celdas, y ya cuando Sali aproximadamente como a las Diez de la mañana, fui con el doctor Miguel Oropeza, quien me reviso y me receto DICLOFENACO, pero como el dolor persistía, de manera particular yo acudí con un médico quien me receto más medicamentos.

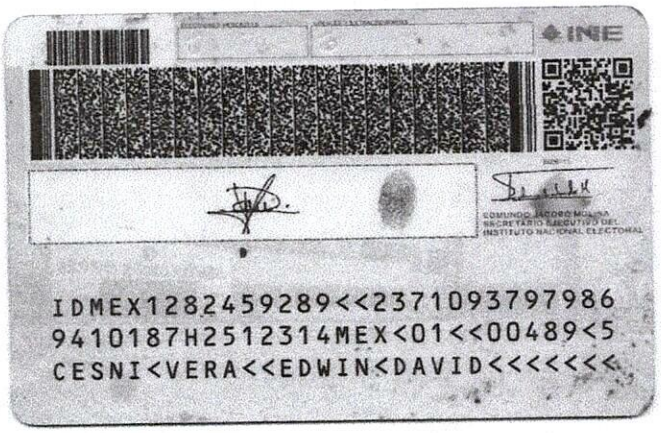
Quiero agregar que la persona que me sugirió firmar fue una oficial mujer, y al querer leer el suscrito lo que iba yo a firmar, los elementos de seguridad del sexo masculino me golpearon, ocasionándome lesiones tal y como lo probaré con las fotos que oportunamente agregare. 10

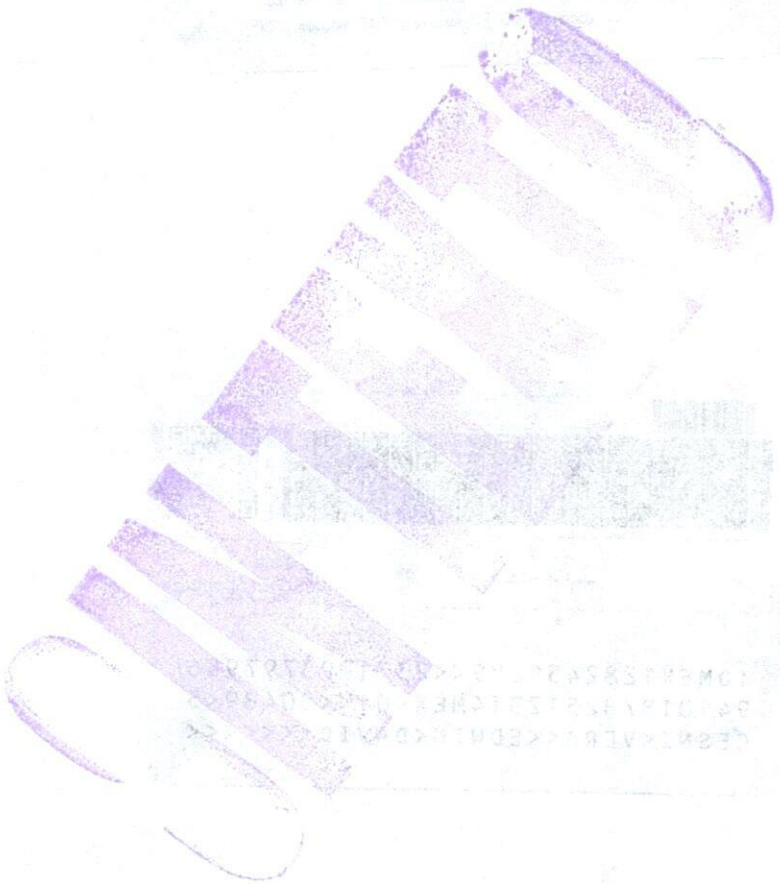
No habiendo otra cosa que manifestar, siendo las Once horas del mismo día de la declaración de hechos, se da por concluida la misma, imprimiéndose en dos fojas, mismas que firma al margen y calce para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted] 5

QUEJOSO


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
[redacted] 8
DOMICILIO
[redacted] 6
XICOTEPEC, PUE.
CLAVE DE ELECTOR CSVRED94101821H300
CURP [redacted] 7
ESTADO 21 MUNICIPIO 197 SECCIÓN 2371
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025
FECHA DE NACIMIENTO
18/10/1994
SEXO H
AÑO DE REGISTRO 2012 01


INE
IDMEX1282459289<<2371093797986
9410187H2512314MEX<01<<00489<5
CESNI<VERA<<EDWIN<DAVID<<<<<<<



NUM.DE EXPEDIENTE:004/CMXP/2022

ASUNTO: ACUERDO

FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO DE RADICACION.

El que suscribe LUIS QUIROZ BAÑOS Contralor Municipal de Xicotepec puebla, es competente para conocer las quejas y denuncias que se presenten por incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos adscritos a dicha dependencia, previstas en los artículos 14, 16 ,115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención los artículos 1,2,3,fracción II, 4,9 fracción II, 10,20,90,9193,94,95 Y 96, segundo y tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,169 fracción XVII, De la Ley Orgánica Municipal, por lo que:

9

Teniendo a la vista la queja del ciudadano [redacted] de fecha 15 de diciembre del año 2022, haciendo del conocimiento de esta autoridad los hechos en contra de servidor público.

ACUERDA:

10

PRIMERO. - Téngase por recibida la queja del Ciudadano [redacted] haciendo la narración de hechos que constan en los autos y que se agregan al presente acuerdo, radicándolo con el número de expediente 004/CMXP/2021.

SEGUNDO. - Con apoyo en el artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades administrativas, se requiere al Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación adscrito al área de contraloría municipal para que, de forma indistinta en auxilio de esta autoridad, lleve a cabo las investigaciones que correspondan en el expediente que nos ocupa.

TERCERO. - Fórmese el expediente y regístrese en el sistema de control de quejas y denuncias ciudadanas bajo el expediente administrativo que corresponda y previo estudio y análisis del contenido de La queja, practíquese las diligencias que sobre el particular sean necesarias, iniciando por el momento con el requerimiento de informe justificado en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a fin de que informe a esta autoridad los hechos denunciados.

CUARTO. - Notifíquese la radicación del presente asunto al quejoso.

Así lo proveyó y firma

L.C.P. LUIS QUIROZ BAÑOS

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

3/

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SI AVANZA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/042/2022
EXPEDIENTE 004/CMXP/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito Gregorio Lechuga García, titular del área de investigación del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, manifiesto lo siguiente:

Derivado de la queja presentada por el Ciudadano 11 [redacted], ante el Órgano Interno de Control con fecha Quince de Febrero de Dos Mil Veintidós, radicada bajo el expediente número 004/CMXP/2022, en contra de Elementos de Seguridad Pública Municipal de este municipio; de la manera más atenta y respetuosa, y en un término que no exceda las 48 horas, solicito de Usted, en su carácter de Autoridad Municipal, el **parte de novedades del 13 de febrero del año Dos Mil Veintidós, en el que deberá incluir los nombres completos , cargos que ostentan y tiempo en el cargo, de los elementos de seguridad pública que participaron en la detención del quejoso, nombre completo de la persona que se encargó de la recepción y puesta a disposición ante el juez calificador , así como también copia del resguardo de las pertenencias del quejoso.**

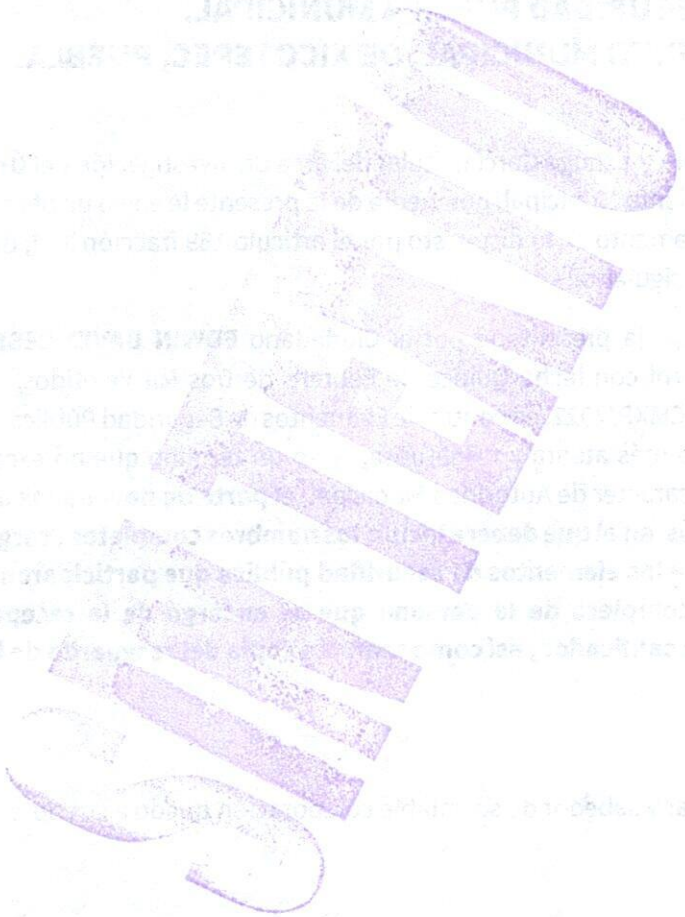
Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, PUEBLA; A 15 DE FEBRERO DEL 2022.

C. GREGORIO LECHUGA GARCÍA
ENCARGADO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

Recibí Oficio 15/02/2022 14:48 Ana Karen Vera Contreras

c.c.p. C. Luis Quiroz Baños Contralor municipal.
c.c.p Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SI AVANZA

OFICIO: SPTM-XICO/0397/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. GREGORIO LECHUGA GARCIA.
ENCARGADO DEL AREA DE INVESTIGACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
P R E S E N T E

El que suscribe **LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA,** en mi calidad de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en prolongación Zaragoza, sin número, colonia "Los Perales", Xicotepec de Juárez, Puebla (C2), Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 Párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 6, 41 y 42 De La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, 117 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Puebla, 1, 2, 34 y 35 De La Ley De Seguridad Pública Del Estado De Puebla, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Qué en atención, al **oficio** número CMXP/042/2022, de fecha 15 quince de Febrero del año en curso, dentro del expediente de queja con número de folio 004/CMXP/2022, en virtud de la inconformidad presentada por [redacted], me permito informar a Usted lo siguiente:

12

1.- Que instruí a personal bajo mi mando, realizaran la búsqueda relativa a la detención de [redacted] 13 localizando la detención en fecha 13 trece de Febrero del año en curso, por la comisión de FALTAS ADMINISTRATIVAS, previstas y sancionadas en el Bando de Policía y Gobierno de este Municipio, siendo puesto a disposición por los Policías ARTURO GONZALEZ SANTOS Y KEVIN MARQUEZ DE JESUS, ante el Licenciado ELLIOT MEJIA MENDOZA, Juez Calificador, para la sanción correspondiente, siendo preciso hacerle saber a Usted, que la persona detenida agredió de manera física a la policía LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, al negarse a bajar de la unidad oficial, es por lo cual los policías aprehensores hicieron uso graduado de la fuerza, ante la negativa del hoy quejoso de dar cumplimiento a las indicaciones verbales proporcionadas por los policías municipales, utilizando la fuerza física con moderación con la finalidad de neutralizar la resistencia y la violencia, que en ese momento el quejoso, realizaba en contra de la policía LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, actuando los integrantes de la policía Municipal, con debida diligencia y estricto apego al respeto de los derechos humanos de la persona detenida.

2.- Adjunto al presente remito a Usted copia del parte de novedades del día 13 trece de Febrero del año en curso, en el que obran como anexos copia de la puesta a disposición con numero de oficio SSPTM/0378/XIVO/2022, signada por los policías ARTURO GONZALEZ SANTOS Y KEVIN MARQUEZ DE JESUS, Copia de la relación de pertenencias de Edwin David Cesni Vera, Constancia de Lectura de Derechos, Dictamen

medico en fecha 13 de Febrero del año en curso, practicado a la Policía LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, en el que se describen las lesiones que presenta y a la que anexa impresiones fotográficas que ilustran las mismas.

5/



Por lo anteriormente expuesto a Usted, atentamente solicito se sirva:

PRIMERO. - Tenerme por presentado por mi propio derecho en carácter de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mi contestación al oficio que ya antecede en rubro.

SEGUNDO. - Tener por radicado el presente escrito en tiempo y forma ante esa autoridad.

A T E N T A M E N T E.
HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, 15 DE FEBRERO DE 2022.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

C.C.P. Archivo.

Autorizo	L.M.R.C	
Elaboro	I.I.h	

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SEGURIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA

ASUNTO: - Puesta a Disposición.

OFICIO: - SSPTM/0378/XICO/2022.

XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA, A 13 DE FEBRERO DE 2022.

AL C.
JUEZ CALIFICADOR EN TURNO DEL MUNICIPIO
DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.
P R E S E N T E:

El que suscribe, autoridad administrativa adscrita a lá Secretaria de Seguridad Publica y Vialidad Municipal en Xicotepec de Juarez, Puebla, siendo competente con fundamento en el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 2°, 3°, 4°, 5° en su fracción X, 6°, 7° y demás relativos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, Artículos 132 fracción XIV, 146,147 y 148 del Código Nacional de Procedimientos Penales y Articulo 27 y 36 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xicotepec de Juárez, pue., y en complemento a la Remisión Numero 0378 e inventario de Pertenencias sin número mismo que se adjunta al presente, informo lo siguiente:

Por medio del presente me permito informarle a usted que siendo las 03:55 horas, al realizar operativo de seguridad y vigilancia en prevención del delito y faltas administrativas por barrios y colonias de esta cabecera municipal de Xicotepec, al mando el suscrito policia ARTURO GONZALEZ SANTOS con 03 mas policias LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRIQUE PEREZ BENÍTEZ, KEVIN MÁRQUEZ DE JESUS a bordo de la CRP-153, cuando circulábamos por el boulevard Benito juarez nos informan via radio de centro de mando C-2 por parte del radio operador en turno policia 2164 YOLANDA LECHUGA MONDRAGÓN, solicitando el apoyo de las unidades mas cercanas a la avenida zaragoza como referencia a la altura del banco Banamex, por lo que el suscrito a bordo de la unidad CRP-153, nos acercamos al lugar antes referido, arribando a las 04.00 horas, a la calle zaragoza esquina con calle hidalgo de la colonia centro de esta ciudad, donde nos percatamos de un vehículo tipo Tsuru color blanco con la leyenda "oficial", el cual se encontraba con el motor encendido y con el neumático delantero sobre la banqueta, por lo que en ese momento descendemos de la unidad dirigiéndonos hacia el vehículo, donde en el interior del lado del conductor se encontraba un masculino quien vestía chamarra color negro, lentes claros, y al encontrarnos cerca a la ventanilla del conductor, con quien nos identificamos como oficiales de policía municipal, percatándonos que el masculino se encontraba en aparente estado de ebriedad, al cual se le hace la recomendación de apagar el motor de su vehículo, y que descendiera del mismo, a lo que el masculino se niega a hacerlo, por tal motivo después de dialogar con la persona que se encontraba dentro del vehiculo accede a descender del mismo, por lo que se le menciona que sería canalizado con tránsito municipal, por conducir en aparente estado de ebriedad en ese momento comienza a insultarnos con palabras altisonantes en repetidas ocasiones así como humillándonos con palabras ofensivas sintiéndose superiora nosotros, a si como amenazándonos refiriendo que trabajaba en presidencia municipal y que se haría cargo de que nos corrieran del trabajo, por lo que utilizando el uso racional de la fuerza es controlado y abordado dentro de la cabina de la unidad CRP-153, por lo que se le hace de conocimiento que sería detenido haciéndole saber la falta administrativa cometida de acuerdo al artículo **26 fraccion III** y articulo **27** fraccion **I,** del bando de policía y gobierno que rige a este municipio, no sin antes leerle sus derechos, se le colocan los dispositivos de seguridad para su seguridad y la nuestra, posteriormente es abordado a la unidad, con el fin de trasladarlo a las instalaciones de seguridad pública municipal, para llevar a cabo la elaboración de la Documentación correspondiente hasta que se defina su situación administrativa.

arribando a las instalaciones a las 04:25 horas y al intentar bajarlo de la unidad este se torna agresivo en contra de la oficial no.2152 LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE agrediéndola físicamente con una mordida en el hombro izquierdo y al indicarle que descendiera de la unidad este se proyecta contra la puerta ocasionándose una lesión a la altura de la ceja derecha comenzando a salir liquido hemático ocasionada por la lesión, mismo que en ese momento comienza a insultar a la policía LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE refiriéndole (eres una vieja puta, soy servidor público trabajo en el ayuntamiento **"tesorería"** y mañana mismo estarán dados de baja y les retendré su pago), y al momento de que la radio operadora en turno 2164 YOLANDA LECHUGA MONDRAGÓN le solicitara sus datos de la manera mas atenta, este saca su cartera y del interior su INE, arrojándosela sobre el escritorio por lo que la compañera Yolanda le vuelve a pedir su nombre a lo cual el manotea sobre el escritorio mencionándole que si no sabía leer o estaba pendeja y que le realizara su llamada porque nosotros los oficiales estábamos para servirle, que el era superior a nosotros exigiendo de manera agresiva su llamada telefónica en repetidas ocasiones, ofendiendo en todo momento a nuestra compañera de cabina de radio.

Por lo que siendo las 04:28 horas, pongo a su disposición al masculino antes mencionado quien dijo llamarse, [redacted]14 [redacted] de 28 años de edad con domicilio en calle privada de Aldama no.104 colonia centro xicotepec, junto con las pertenencias que tenía al momento de ser detenido, anexando inventario de las mismas, lectura de derechos, dictamen médico, y material fotográfico.

Generándose el folio **PUEA/197/13022022/0048** para el C. [redacted] en el RND (Registro Nacional de Detenciones)
15

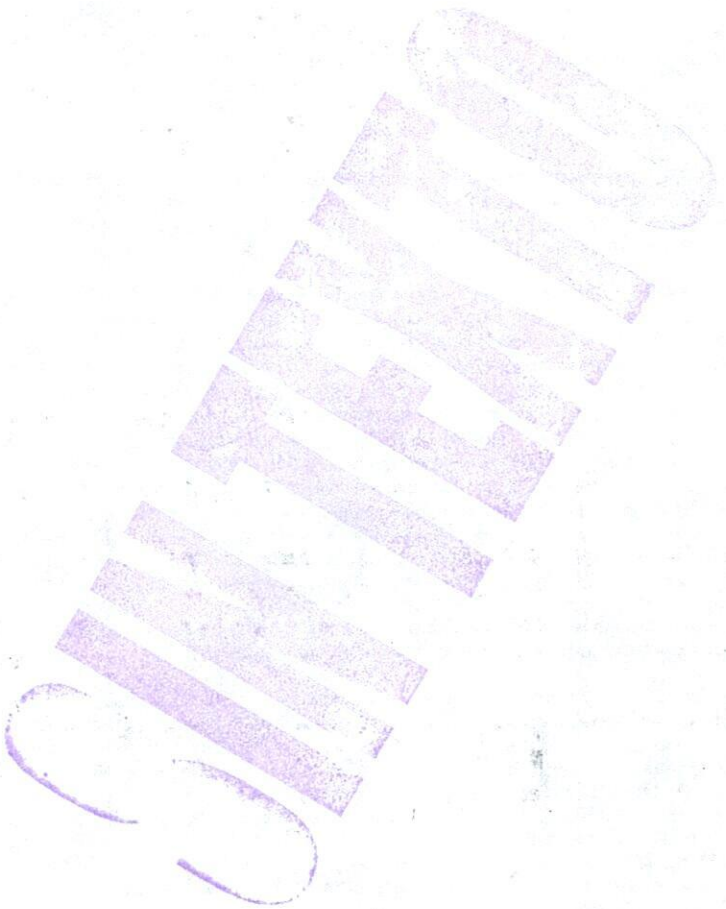
Lo que hago del superior conocimiento de usted, para los fines administrativos correspondientes.

RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LOS C. POLICIAS APREHENSORES

Lic. Elliot Mejía Mendoza

ARTURO GONZALEZ SANTOS

KEVIN MÁRQUEZ DE JESUS



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SIGAVANZA

No. de referencia

Constancia de lectura de derechos

[redacted]	
localidad:	Seguridad Publica Xicotepec
	13 / 02 / 2022
	09:28

Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 113 y 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Derechos dados a conocer en el momento de la detención:

1. Usted tiene derecho a saber el motivo de su detención. Por lo que se le informa:
2. Tiene derecho a guardar silencio.
3. Tiene derecho a declarar, y en caso de hacerlo, lo hará asistido de su defensor ante la autoridad competente.
4. Tiene derecho a ser asistido por un defensor, si no quiere o no puede hacerlo, le será designado un defensor público.
5. Tiene derecho a hacer del conocimiento a un familiar o persona que desee, los hechos de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
6. Usted es considerado inocente desde este momento hasta que se determine lo contrario.
7. En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.
8. Tiene derecho a un traductor o intérprete, el cual le será proporcionado por el Estado.
9. Tiene derecho a ser presentado ante el Ministerio Público o ante el Juez de control, según sea el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido.

¿Comprendió usted sus derechos?

Se proporcionó copia de los derechos ☒ Sí ☐ No

Eduardo [redacted]	Kevin Vazquez De Jesus
Nombre y firma del actuante	Nombre y firma del detenido

Nota: En caso de que el detenido se niegue o exista la imposibilidad para firmar, el actuante testigo asentará el motivo en el lugar que corresponda la firma.

9/



H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA

REMISIÓN No. _____

AL C. JUEZ CALIFICADOR
EN TURNO
P R E S E N T E

XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.,

A 13 **DÍAS DEL MES** Febrero **DEL AÑO** 2022 .

SE REMITE A SU DISPOSICIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PROCEDAN

AL CIUDADANO: [redacted] 16

MOTIVO: Alterar el orden público en aparente estado de ebriedad.

LUGAR DE LA DETENCIÓN: Calle Zaragoza, el centro, a los bajos del Bar Conceptos

SE ADJUNTA: Lectura de derechos, media afiliacion hoja de pertenencias, Dictamen medico

LUGAR DE PROCEDENCIA: Xicotepec de Juarez

HORA DE LA PRESENTACIÓN 04:28

NOMBRE Y CARGO DE LOS REMITENTES: Oficial Kevin Marquez De Jesus, a1 cartera con

PERTENENCIAS DEL REMITIDO: a1 lentes transparentes, a1 celular, a1 llaves a1 cinturon, cartera con tarjetas diversas, tarjeta de credito 1959 a1 caratula de celular, a1 cadena de plata, a1 chamarra negra/amarillo

RESPETUOSAMENTE

LOS C. C. POLICIAS APREHENSORES

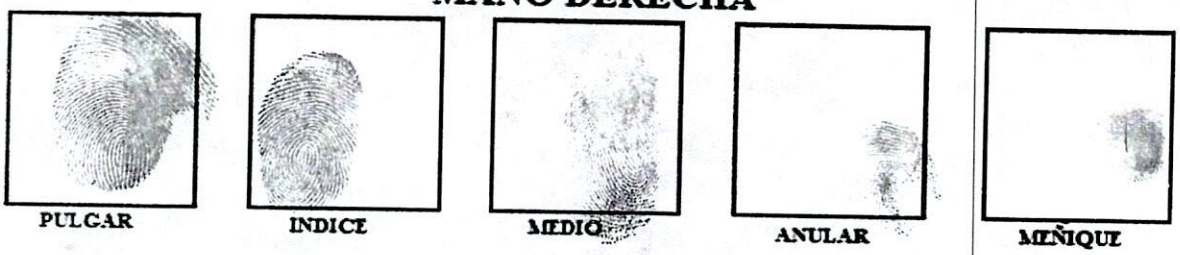
Kevin Marquez de Jesus

Arturo Gonzalez Santos

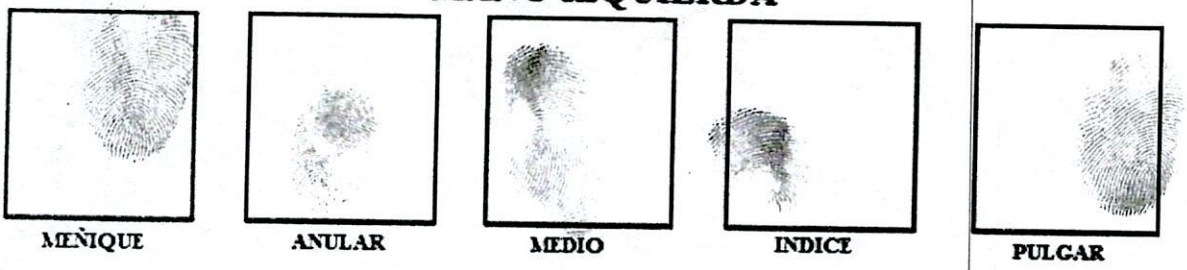
9



MANO DERECHA



MANO IZQUIERDA



NOMBRE, FECHA Y FIRMA

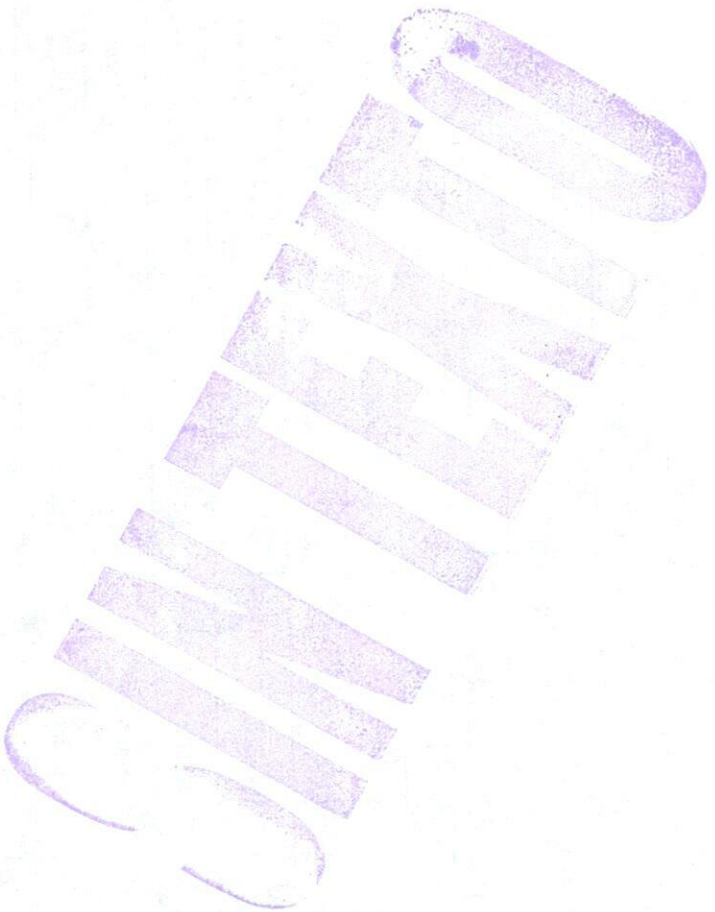
[redacted]

ID


CONTROLLED

FILIACIÓN

Nombre y apellido:	[redacted] 18			
Nacionalidad que informa:	Mexicana			
Sexo:	Masculino			
Fecha de nacimiento:	18/10/1994			
Edad:	28 años			
Lugar de nacimiento:	Xicotepec			
Residencia:	[redacted] 19			
Estado civil:	Soltero			
Ocupación:	Empleado de ayuntamiento	Estudios	Licenciatura	
Padre:	Onesimo Cesni Maldonado	**Madre:**	Clara Vera Cruz	
Estatura:		Tipo de cabello:	Frente:	
Cejas:		Bigote:	Color de Ojos:	
Nariz:		Complexión:	Boca:	
Labios:		Señas particulares:		
Observaciones: **ALIAS:**				



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA

SIENDO LAS 04:28 HORAS, DEL DÍA 13 DE Feb DE 2022, SE EXTIENDE EL SIGUIENTE

DICTAMEN MEDICO

FECHA 13/02/22

AL C. [redacted] 19 DE 38 AÑOS
ESTADO CIVIL SOLTERO
OCUPACION CHOFER PUBLICO H. AYUNTAMIENTO XICOTEPEC
DOMICILIO [redacted] 20
MOTIVO DE ASEGURAMIENTO
ALTERAR EL ORDEN PUBLICO EN ESTADO DE EBRIEDAD

SIGNOS VITALES: T.A._____mmHg. F.C._____X'. TEMP._____F.R._____X'

EXPLORACIÓN MÉDICA

NEUROLOGICO: CONSIENTE, VIGIL, ORIENTADO AGRESIVO NO COOPERADOR, HABLA VERBORREICA, MARCHA NO COORDINADA

CABEZA: PRESENTA ESCORIACION ORBITA O/O IZQ.

CUELLO: PRESENTA ESCORIACIONES DERMICAS LINEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS

TORAX: SDP APARENTES

ABDOMEN: SDP APARENTES

EXTREMIDADES SUPERIORES: SDP APARENTES

EXTREMIDADES INFERIORES: SDP APARENTES

IDX: CONTUSIONES ESTADO DE EBRIEDAD GRADO II ESCORIACIONES DERMICAS EN O/O IZQ Y EVOLUCION SUPERFICIALES

XICOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA, A 13 DE Feb DE 2022.

MEDICO MUNICIPAL
DOCTOR MIGUEL OROPEZA GONZÁLEZ
CEDULA: 3276386

13



H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA

ASUNTO: Relación de Pertenecías Personales.

Xicotepec de Juárez, Puebla, a_____

AL CIUDADANO
JUEZ CALIFICADOR EN TURNO DEL MUNICIPIO
DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.
P R E S E N T E:

El que suscribe, autoridad administrativa adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal en Xicotepec de Juárez, Puebla, siendo competente con fundamento en el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 2°, 3°, 4°, 5° en su fracción X, 6°, 7° y demás relativos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, Artículos 132 fracción XIV, 146, 147 y 148 del Código Nacional de Procedimientos Penales y Articulo 27 y 36 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xicotepec de Juárez, Pue., y en complemento a la Remisión Numero_____ y siendo las 04:28, se adjunta relación de pertenencias personales de quien manifestó llamarse c. [redacted] de 21 años de [redacted] con domicilio en [redacted] 22 por el motivo de haber infringido el art._____ fracción _____del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla siendo asegurado en_____.

P E R T E N E N C I A S

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OTROS
01	lentes transparentes	01 Celular Huawei azul/morado
01	Reloj	
01	juego de llaves	
01	cinturon	
01	Cartera con tarjetas diversas y efectivo	01 par de agujetas
$	1959	
01	Caratula de Celular.	
01	Cadena de plata	
01	Chamarra negro/amarillo	

LOS C. C. POLICIAS APREHENSORES

EL C. POLICIA

Keun Marquez De Jesus

EL C. POLICIA

Arturo Gonzalez Santos

CONFORME
(INFRACTOR)

[redacted]

RECIBE
EL JUEZ CALIFICADOR

Lic. Elliott Mejia Mendoza

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA

Siendo las: _____ Horas, del Día _____

24

Es Liberado el C. [redacted]

Quien Firma de Conformidad de Haber Recibido las Mismas Pertenencias que Presento al Ingresar al Área de Seguridad:

_____
Firma

Horas de Arresto: Amonestado

Multa: _____

No. De Folio: _____

_____
JUEZ CALIFICADOR EN TURNO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA

SIENDO LAS 04:45 HORAS, DEL DÍA 13 DE feb DE 2021, SE EXTIENDE EL SIGUIENTE

DICTAMEN MEDICO

FECHA 13/02/22

AL C. LUZ MARLENE CRUZ DEL VALLE DE 31 AÑOS
ESTADO CIVIL UNION LIBRE
OCUPACION AGENTE MUNICIPAL
DOMICILIO CALLE PRINCIPAL VILLA DE LAS FLORES
MOTIVO DE ASEGURAMIENTO

VALORACION POR AGRESION FISICA / MORDIDA EN EL HOMBRO IZQ

SIGNOS VITALES: T.A. 110.70 mmHg. F.C. 84 X'. TEMP. 36.1 F.R. 17 X'

EXPLORACIÓN MÉDICA

NEUROLOGICO: CONSIENTE, VIGILANTE, ORIENTADA

CABEZA: SIN DATOS PATOLOGICOS APARENTES

CUELLO: SIN DATOS PATOLOGICOS APARENTES

TORAX: PRESENTA LESION DENTARIA DE FORMA IRREGULAR APROX 8-10 cm COMPATIBLE CON LESION POR MORDIDA.

ABDOMEN:
SOP APARENTES

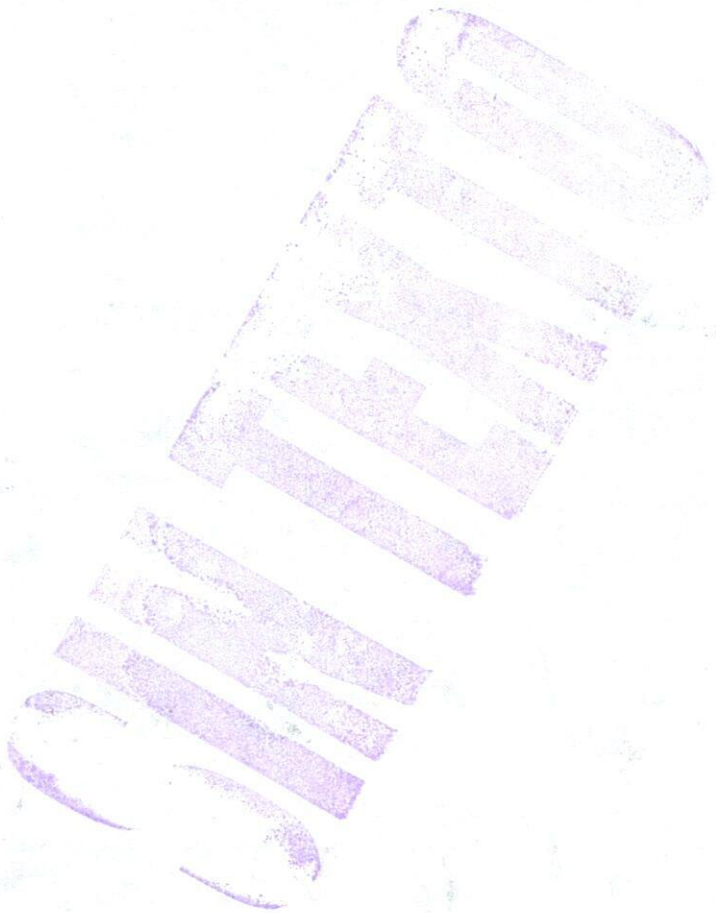
EXTREMIDADES SUPERIORES: SOP APARENTES

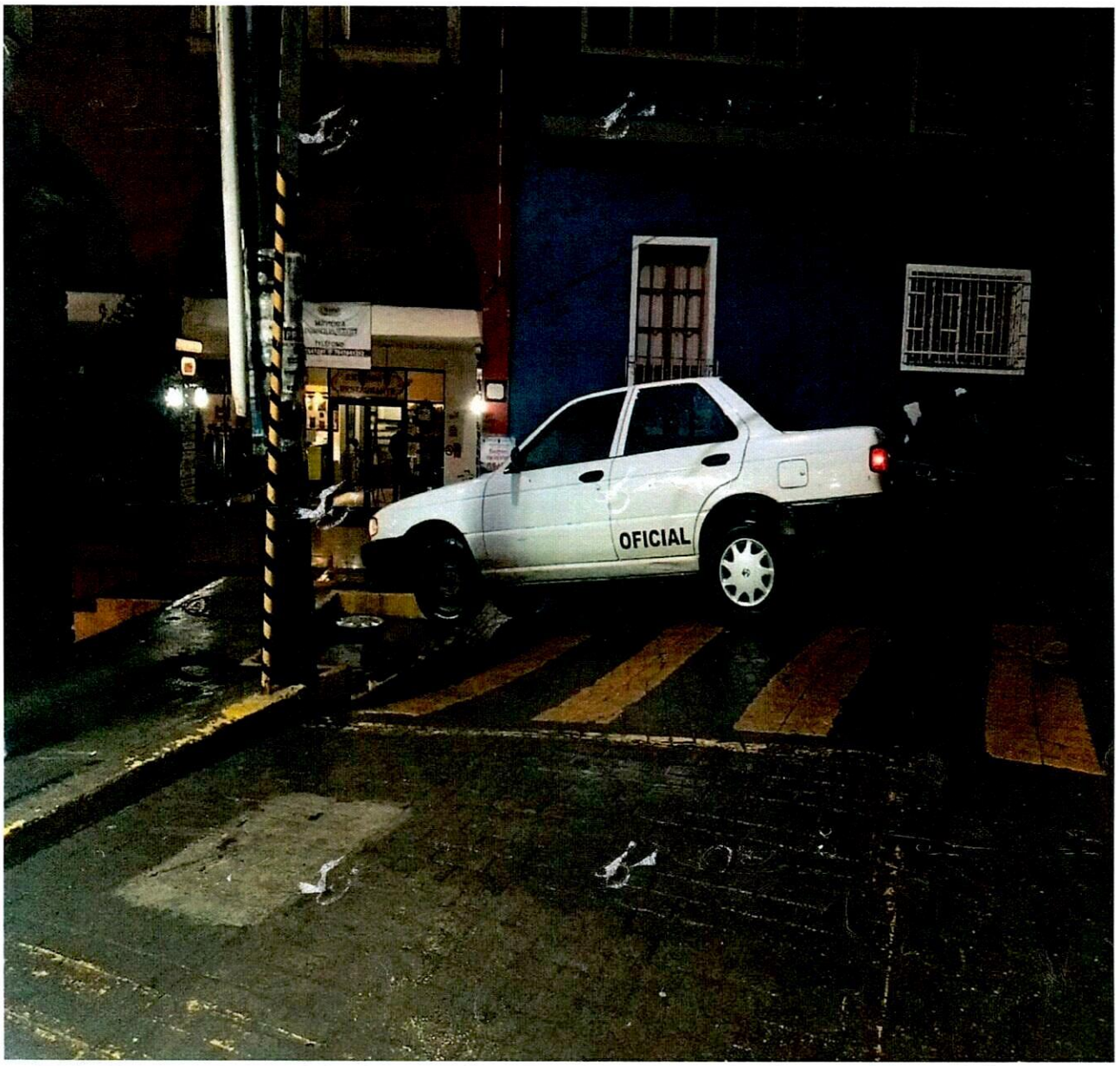
EXTREMIDADES INFERIORES: SOP APARENTES

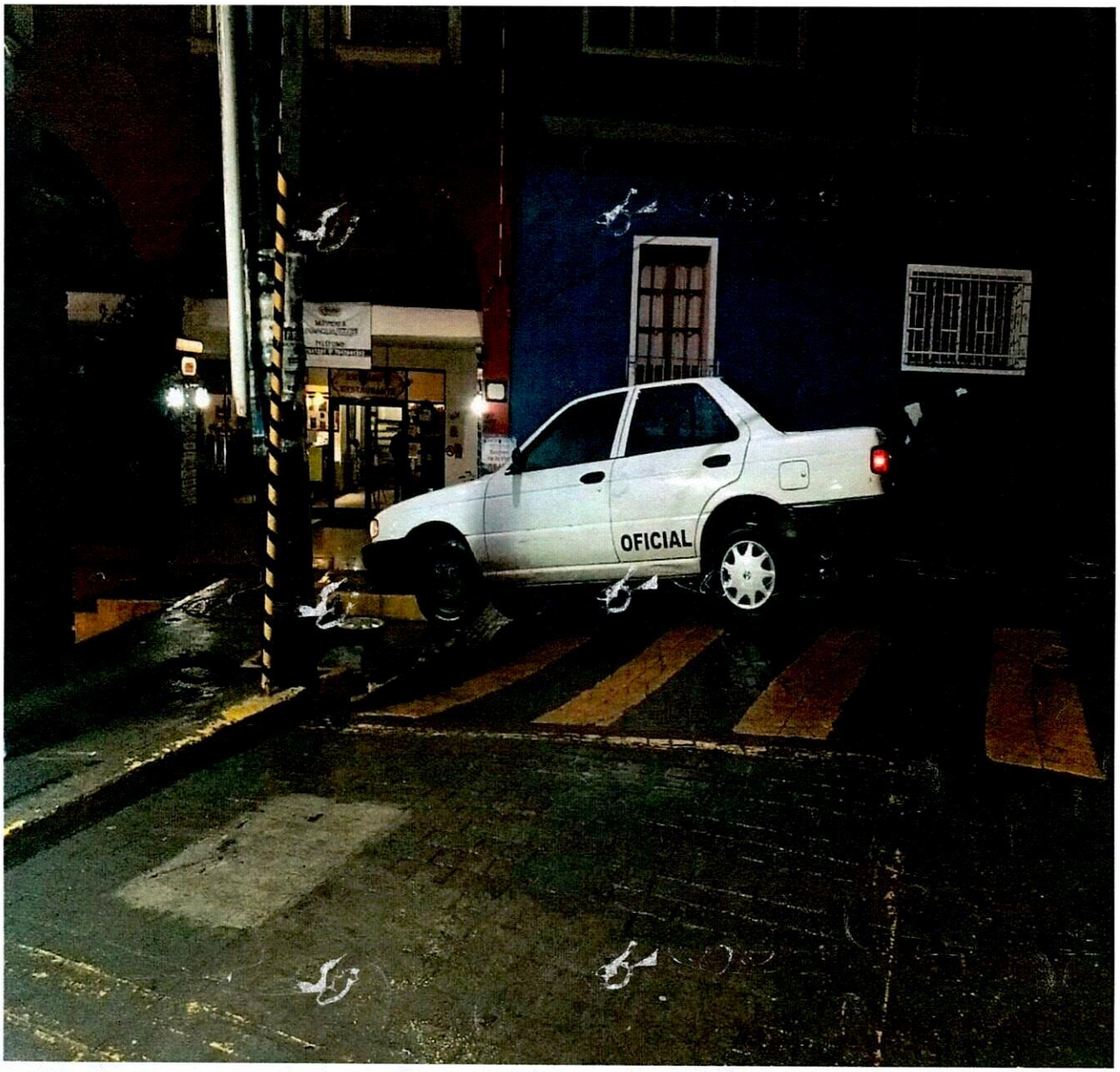
IDX: HERIDA POR MORDIDA EN HOMBRO IZQ -

XICOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA, A 13 DE feb DE 2021.

MEDICO MUNICIPAL
DOCTOR MIGUEL OROPEZA GONZÁLEZ
CEDULA: 3276386




OFICIAL


OFICIAL




OFICIAL



yyyyí.≡■ ²² ⁿ>üüüüüül++.|¡┬¬d☺$+++$ ²²²√ⁿⁿ·♠☺$+2,]½êüüÇVVk╫╫╫╫ᵏVVHⁿ²ᵒ²■·■ ·² ·■ √

19

CONTENTS

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/044/2022
EXPEDIENTE 004/CMXP/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA y TRANSITO MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito GREGORIO LECHUGA GARCIA, Titular del Área de Investigación, del Órgano Interno de Control, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la Queja presentada por el Ciudadano 25 [redacted], radicada dentro del expediente 004/CMXP/ 2022, solicito respetuosamente ordene a los Oficiales **YOLANDA LECHUGA MONDRAGON y LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE**, se presente debidamente identificadas al área de Contraloría, ubicados en los altos del palacio municipal, el día **Viernes 18 de Febrero de 2022, a las 10 y 12 horas del día respectivamente**, con el objeto de escuchar dé **propia voz** su narrativa en relación a los hechos que se investigan, y de los cuales se hará sabedora instantes antes de su declaración.

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, PUEBLA; A 15 DE FEBRERO DEL 2022.

C. GREGORIO LECHUGA GARCIA
Titular del Área de Investigación

CONTRALORIA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE 2021 - 2024

Recibí Original
16-02-2022
15:22 hrs
Marcela Aranda Cod

c.c.p. Yolanda Lechuga Mondragón y Luz Marlen Cruz del Valle
c.c.p Archivo

Expediente: 004/CMXP/2022
Asunto: Declaración

ACTA DE COMPARECENCIA

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Diez horas del día Dieciocho de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente la ciudadana YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, quien de viva voz y sin coacción alguna:

DECLARA

1.- Llamarse YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, de 36 años de edad, separada, servidor público adscrito a seguridad pública municipal, con instrucción Preparatoria, ser originaria y vecina de Tlaxcalantogo, Xicotepec, Puebla, con domicilio particular en C [redacted] con número de Celular [redacted] sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

2.-Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que siendo las Cuatro con Veinte minutos del día Trece de Febrero del año en curso, ingresan a C2 al quejoso [redacted] en aparente estado de ebriedad y bastante agresivo, y en razón a que la suscrita me encontraba en cabina, fui yo la que lo recibió, y al solicitarle sus datos generales, para hacer la documentación respectiva de ingreso, me ofende verbalmente diciéndome que estaba yo pendeja, portándose muy prepotente, preguntándome que si lo conocía, sabes quien soy?, trabajo en el Ayuntamiento en Tesorería, y si quiero les retengo el pago. Que al ingreso y presentación conmigo el golpe que tiene en la ceja ya lo llevaba, ignorando la suscrita como se le ocasiono ya que no fue ocasionado ahí, ya que los compañeros refieren que fue cuando descendió de la unidad que lo transportaba hacia C2, Y cuando me insulto con muchas groserías, efectivamente un compañero de nombre KEVIN JESUS MARQUEZ, le dio un golpe en el brazo y le pidió mas respeto hacia mi persona, pero que siento que fue motivado por todas las ofensas y grado de prepotencia que el quejoso en este expediente, mostraba en ese momento.

Quiero manifestar que el quejoso jamás se ingreso a celdas, ya que por su golpe que llevaba en la ceja, estuvo en el consultorio del Médico de Guardia, con un compañero que lo estaba custodiando de nombre NOE MALDONADO GARCIA, y que, al salir y firmar su liberación, se puso nuevamente prepotente con el comandante de turno entrante de nombre FERNANDO RODRIGUEZ LUNA, de lo cual me di cuenta ya que la suscrita aun no cambiaba turno.

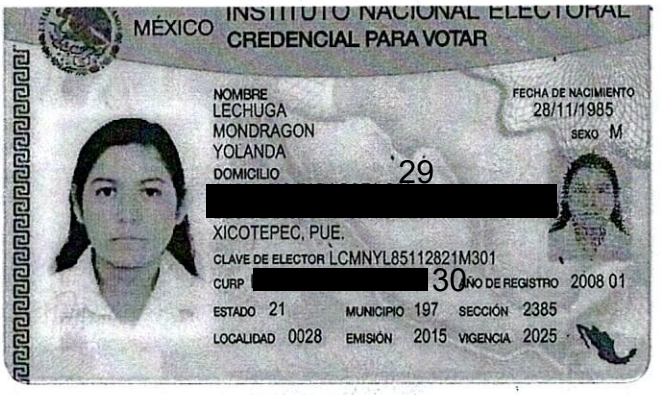
Con todo respeto quiero agregar que mi apreciación personal, siento que el quejoso se siente un JUNIOR.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Once horas del día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

YOLANDA LECHUGA MONDRAGON.

Yolanda Lechuga Mondragón

27 26 28


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LECHUGA
MONDRAGON
YOLANDA

FECHA DE NACIMIENTO
28/11/1985

SEXO M

DOMICILIO
29
[redacted]
XICOTEPEC, PUE.

CLAVE DE ELECTOR LCMNYL85112821M301

CURP [redacted]30 AÑO DE REGISTRO 2008 01

ESTADO 21 MUNICIPIO 197 SECCIÓN 2385

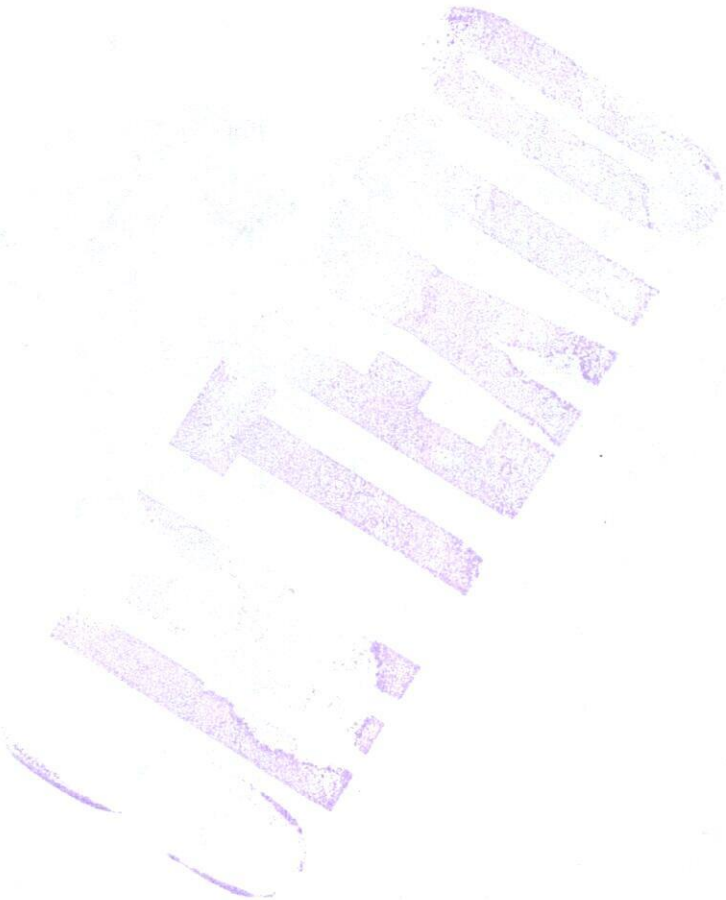
LOCALIDAD 0028 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025


INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1282455797<<2385079624864
8511283M2512314MEX<01<<00127<9
LECHUGA<MONDRAGON<<YOLANDA<<<<

22



Expediente: 004/CMXP/2022
Asunto: Declaración

ACTA DE COMPARECENCIA

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Doce horas del día Dieciocho de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente la ciudadana LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, quien de viva voz y sin coacción alguna:

DECLARA

1.- Llamarse LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, de 21 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente dos años, con instrucción Bachillerato, ser originaria y vecina de , Xicotepec, Puebla, con domicilio particular en [redacted] 31 [redacted], con número de Celular [redacted] sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes. 32

2.-Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, hiciera presencia, ya que se requería apoyo, por lo cual la suscrita en compañía de los compañeros ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS y ENRRIQUE PEREZ BENITES, nos acercamos al punto y observamos un vehículo con el motor encendido, el cual era un Tsuru color Blanco, con la Leyenda Oficial, y con la llanta delantera izquierda sobre la banqueta, el cual nos acercamos y observamos al masculino que portaba chamarra negra y lentes claros, quien era el conductor de la unidad, y se le solicito que descendiera de la unidad, y toda vez que opuso resistencia se entablo un dialogo con él, quien después del dialogo accedió a descender, momento en el cual lo aseguramos por conducir en estado de ebriedad, brindándoles las atenciones necesarias por haber manifestado que era trabajador del ayuntamiento municipal, aunque en su declaración manifestaba ser superior a nosotros.

3.-Lo subimos a la patrulla 153 CECNSC, y en el trayecto del lugar de su detención a C2, el asegurado pregunto por nuestros nombres, el cual le dimos sin vacilación aun con su conducta prepotente que mostraba y al arribar a las instalaciones de Seguridad Publica Municipal, al intentarlo ayudar para que descendiera de la unidad, el me da una mordida en el brazo izquierdo a la altura del hombro en la parte frontal, insultándome con palabras altisonantes como eres una vieja puta, que el trabajaba en tesorería y que aria lo posible para que nos corrieran y que nos detendría nuestro pago, y al descender de la unidad, este se proyecta en la puerta de la misma ocasionándose una laceración en la ceja derecha, saliéndole liquido emético, por lo cual usamos un poco de más fuerza de manera racional para controlarlo, y al sentir la suscrita dolor por la mordida que me dio, subí rápidamente al sanitario femenino para verificar el grado de la mordida y al bajar nuevamente a cabina, me percate que el masculino de nombre [redacted] 33 se encontraba en el consultorio Médico de Seguridad Publica, a resguardo del compañero NOE MALDONADOGARCIA, sin saber más de él, ya que nos retiramos de las instalaciones de C2 para continuar con nuestros recorridos correspondientes de sector.

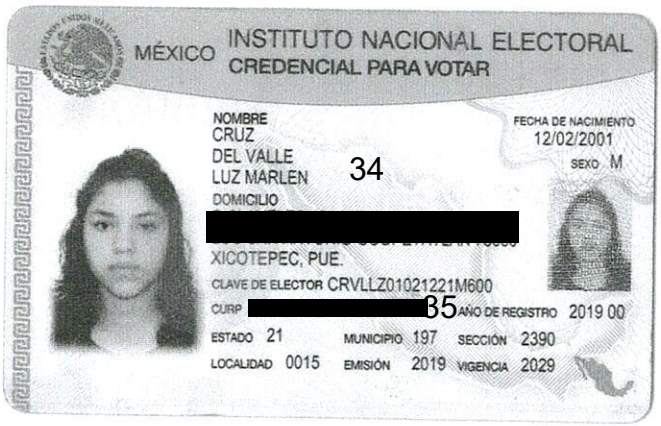
Que en atención al asunto que se investiga en este expediente, quiero manifestar, que en lo posible se le brindaron las atenciones al quejoso, por considerarlo compañero de trabajo, aunque de diferente área, pero que al ver su actuar en contra de nosotros que participamos en su detención y específicamente por la lesión que de manera personal me ocasiono, igual solicito se tomen medidas drásticas en su contra, y se le castigue por faltas

Luz Marlen Cruz Del Valle

administrativas cometidas como servidor público. Y que de manera oportuna agregare a este expediente placas fotográficas tanto de la lesión que me ocasiono, como de la unidad en el estado en que lo encontramos.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Once horas del día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

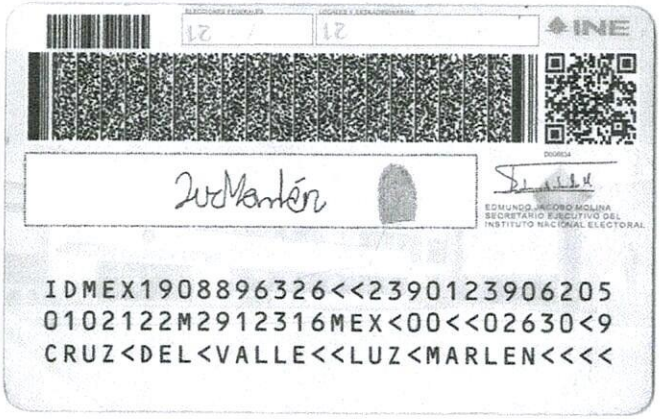
NOMBRE
CRUZ
DEL VALLE
LUZ MARLEN

34

FECHA DE NACIMIENTO
12/02/2001
SEXO M

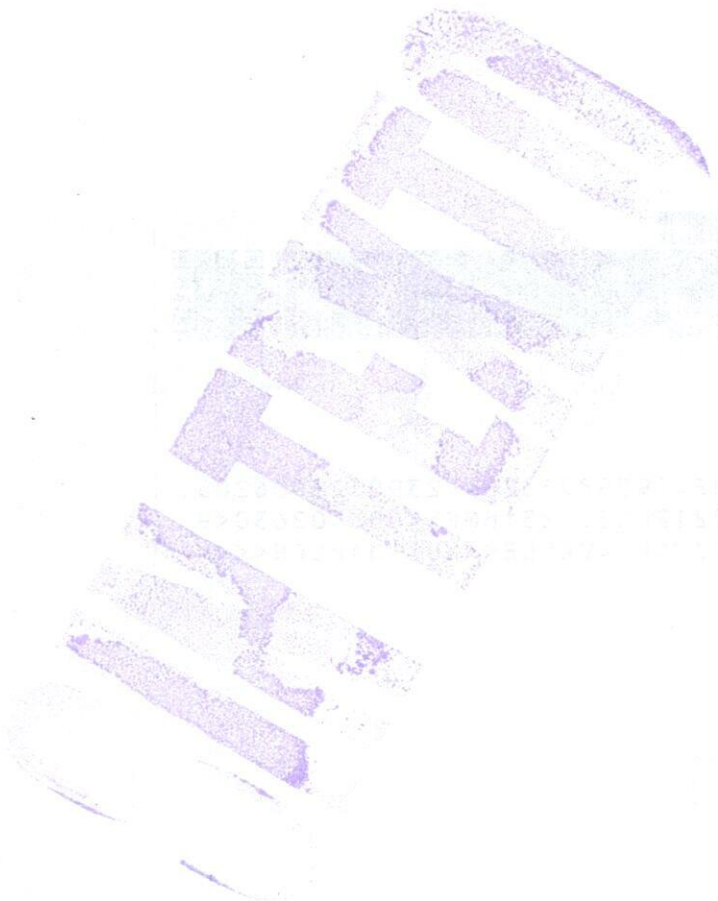
DOMICILIO
[redacted]
XICOTEPEC, PUE.

CLAVE DE ELECTOR CRVLLZ01021221M600
CURP [redacted]35 AÑO DE REGISTRO 2019 00
ESTADO 21 MUNICIPIO 197 SECCIÓN 2390
LOCALIDAD 0015 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029


INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1908896326<<2390123906205
0102122M2912316MEX<00<<02630<9
CRUZ<DEL<VALLE<<LUZ<MARLEN<<<<



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SI AVANZA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/047/2022
EXPEDIENTE 004/CMXP/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito Gregorio Lechuga García, titular del área de investigación del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto lo siguiente:

Derivado de la queja presentada por el Ciudadano [redacted] 36, ante el Órgano Interno de Control con fecha Quince de Febrero de Dos Mil Veintidós, radicada bajo el expediente número 004/CMXP/2022, en contra de Elementos de Seguridad Pública Municipal de este municipio; de la manera más atenta y respetuosa, y en un término que no exceda las 24 horas, solicito de Usted, en su carácter de Autoridad Municipal, los videos del circuito cerrado que obra en C2, de la noche de la detención y puesta a disposición del quejoso, y que corresponden al día **13 de febrero del año Dos Mil Veintidós**, todo esto para el mayo esclarecimiento de los hechos que se investigan.

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ADJUDICACIONES
RECIBIDO
18 FEB 2022
XICOTEPEC, PUEBLA.
2021 - 2024

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, PUEBLA; A 17 DE FEBRERO DEL 2022.

15:45 hrs.
17-feb-2022

C. GREGORIO LECHUGA GARCÍA
ENCARGADO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

Recibi
Yared Cázares Gayosso

c.c.p. Julio Roberto Vázquez Garrido, Tesorero municipal.
c.c.p Archivo
Elaboro: GLG

23

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/049/2022
EXPEDIENTE 004/CMXP/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA y TRANSITO MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito GREGORIO LECHUGA GARCIA, Titular del Área de Investigación, del Órgano Interno de Control, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, manifiesto lo siguiente:

37

Que derivado de la Queja presentada por el Ciudadano [redacted] radicada dentro del expediente 004/CMXP/ 2022, solicito respetuosamente ordene a los Oficiales **ARTURO GONZALES SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS y ENRRIQUE PEREZ BENITES,** se presente debidamente identificadas al área de Contraloría, ubicados en los altos del palacio municipal, el día **Lunes 21 de Febrero de 2022, a las 10 y 12 y 14 horas del día respectivamente**, con el objeto de escuchar dé **propia voz** su narrativa en relación a los hechos que se investigan, y de los cuales se hará sabedora instantes antes de su declaración.

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, PUEBLA; A 18 DE FEBRERO DEL 2022.

C. GREGORIO LECHUGA GARCIA
Titular del Área de Investigación

15:00 hrs

c.c.p. Arturo Gonzales Santos, Kevin Márquez de Jesús, y Enrique Pérez Benites
c.c.p Archivo

Expediente: 004/CMXP/2022
Asunto: Declaración

ACTA DE COMPARECENCIA

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Nueve horas del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente la ciudadana ENRRIQUE PEREZ BENITES, quien de viva voz y sin coacción alguna:

Perez Benites Enrique

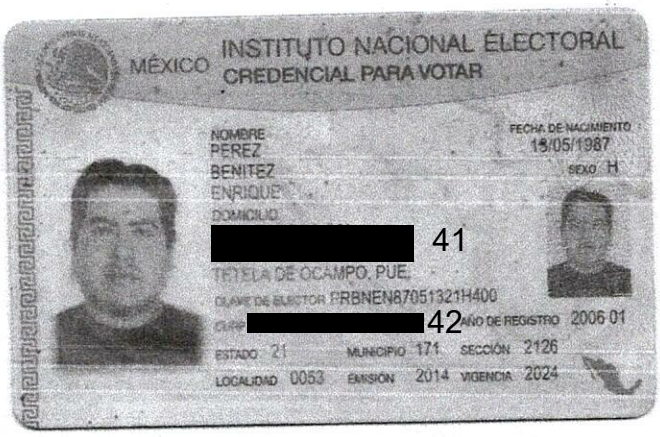
DECLARA

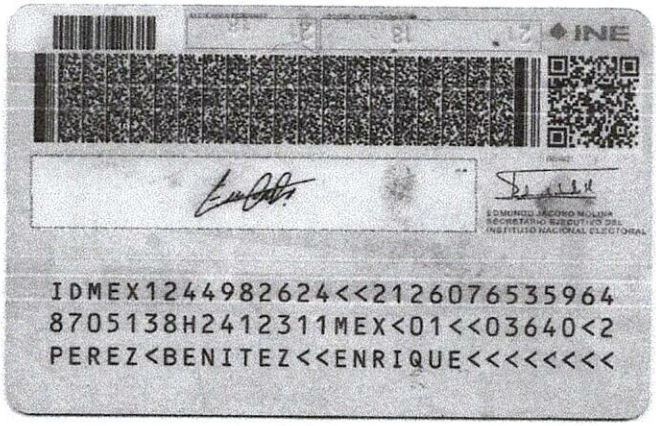
1.- Llamarse ENRRIQUE PEREZ BENITES, de 34 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde que inicio esta administración hace aproximadamente cuatro meses, con instrucción Preparatoria, ser originario y vecino de Tetela de Ocampo , con domicilio particular [redacted] 38 [redacted], con número de Celular [redacted], sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega 39 al presente expediente para los efectos legales conducentes.

2.-Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, hiciera presencia, ya que se requería apoyo, que el suscrito ingreso al Bar Conceptos ya que subimos a darles indicación que ya cerraran pues estaban fuera de horario, y cuando yo baje el ciudadano [redacted] ya estaba 40 en la unidad esposado, sin darme cuenta quien lo aseguro, en el camino le hicimos preguntas y por respuesta solo recibimos ofensas, diciéndonos que trabajaba en tesorería, y que no sabíamos con quién nos metíamos, y que si quería nos suspendía el pago. Al llegar a C2 el detenido al bajar de la unidad mordió a la compañera de nombre MARLEN de quien desconozco sus apellidos en el hombro, por lo que efectivamente yo le di sus masapanasos, posteriormente en el llenado de la remisión como estaba en estado de ebriedad y prepotente en todo momento se negó, siguió alardeando, y diciéndonos que si quería no nos pagaba, ofendiendo a la compañera YOLANDA de quien desconozco sus apellidos, por lo que procedimos a quitarle sus pertenencias he ingresarlo a las celdas, lugar donde estuvo desde su detención hasta como a las siete de la mañana, y que el golpe que presenta en la ceja el solo se lo ocasiono, y yo se lo vi al bajar de la camioneta y que es solo un arañón. Que durante su ingreso a celdas le di otros dos tres empujones, y que es todo lo que tiene que declarar, y que con respecto a su salida no me enteré, solo supe porque me contaron que ofendió al comandante que estaba ingresando.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Once horas del día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

ENRRIQUE PEREZ BENITES


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
PEREZ
BENITEZ
ENRIQUE
DOMICILIO
[redacted] 41
TETELA DE OCAMPO, PUE.
CLAVE DE ELECTOR PRBNEN87051321H400
CURP [redacted] 42
FECHA DE NACIMIENTO 13/05/1987
SEXO H
AÑO DE REGISTRO 2006 01
ESTADO 21 MUNICIPIO 171 SECCIÓN 2126
LOCALIDAD 0053 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024


INE
IDMEX1244982624<<2126076535964
8705138H2412311MEX<01<<03640<2
PEREZ<BENITEZ<<ENRIQUE<<<<<<<<

Expediente: 004/CMXP/2022
Asunto: Declaración

ACTA DE COMPARECENCIA

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Diez horas del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente la ciudadana ARTURO GONZALES SANTOS, quien de viva voz y sin coacción alguna:

DECLARA

1.- Llamarse ARTURO GONZALES ASNTOS, de 31 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente siete años, con instrucción Bachillerato terminado, ser originario de San Pedro Itsla y vecino de esta ciudad, con domicilio particular en P[redacted] Unidad Deportiva, con número de Celular [redacted] sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

2.-Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, como referencia dieron los datos de Banamex, y al arribar otros compañeros de otras unidades, estaban en el bar **conceptos**, y nosotros nos percatamos de la unidad Tsuru color blanco con la leyenda oficial con letras negristas, al descender de la unidad que traíamos que es la 153, camioneta RAM, nos percatamos de un masculino con lentes y una chamarra negra, que se encontraba en el asiento del Tsuru, en el lugar del chofer, y como estaba en aparente estado de ebriedad, se le hizo la recomendación que descendiera del vehículo, negándose en su momento a bajar de él, después de dialogar con el accede a descender del mismo y cuando se le hace mención que sería canalizado a tránsito municipal, este se torna agresivo, haciendo mención que es trabajador del ayuntamiento, en tesorería, ofendiéndonos según él ya que era superior a nosotros, por tal motivo fue asegurado y lo trasladamos a la unidad para abordarlo, subiéndolo en la cabina para brindarle la atención, y ya en el traslado del lugar de los hechos a las instalaciones de seguridad pública, en todo transcurso nos ofende y al descenderlo ya en C2, mi compañera LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, al intentar ayudarlo para descender este se torna agresivo y le da una mordida a mi compañera en el hombro izquierdo y así mismo al jalarlo este se proyecta y se pega en la ceja, en la puerta de la unidad, por lo que le empieza a salir liquido hemático y en su momento se torna mas agresivo ofendiendo a la compañera, nosotros lo controlamos para evitar otra agresión a nuestra compañera, lo ingresamos frente a la radioperadora, le quitamos los dispositivos de seguridad, y le pedimos se retire sus pertenencias para que se le anoten en su hoja de ingreso, y así mismo al pedirle la compañera Yolanda sus datos generales, este saca su cartera y de su interior su INE, y se la avienta al escritorio, a lo que la compañera le pregunta nuevamente su generales, a lo que el le responde que si no sabe leer o esta muy pendeja, por lo que se le dice que responda lo que le pregunta la compañera y se dirija con respeto, pidiendo nuestros nombres, asiendo mención que nos darían de baja y él nos retendría el pago, ya posterior al tomarle sus datos y llenar la remisión, es trasladado al consultorio del medico sin ingresarlos a celdas, y es resguardado por mi compañero NOE MALDONADO GARCIA. Que en ningún momento lo golpeamos, solo lo controlamos para evitar mas agresiones de el hacia nosotros, y que los compañeros que andaban conmigo ya que yo iba como responsable, son LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y la otra compañera estaba en cabina, YOLANDA LECHUGA MONDRAGON.

Que en el momento de su excarcelación aproximadamente como a las diez de la mañana del mismo día de su detención, ofendió al comandante del turno entrante de nombre FERNANDO RODRIGUEZ LUNA, y que el

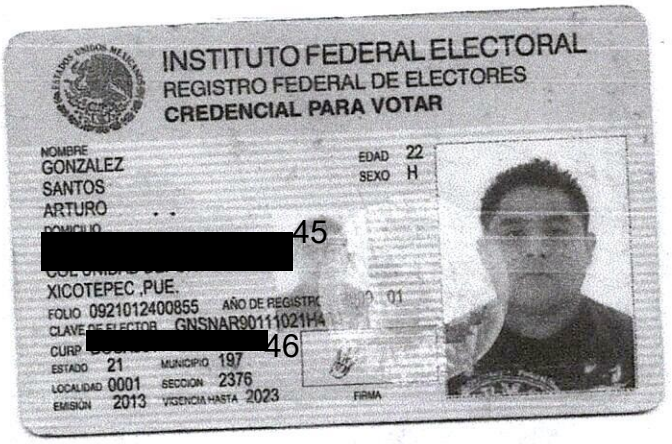
43
44

nombre de nuestro comandante de turno se llama DOROTEO ADOLFO ISLAS SANTILLAN, quien no se encontraba en ese momento.

Que oportunamente ya se mando material fotográfico de la mordida a la compañera LUZ MARLEN, el dictamen médico que se le practicó y fotos del Vehículo que se encontró en la banqueta, mismo que se puso a disposición de transito municipal.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Once horas del día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

ARTURO GONZALEZ SANTOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
SANTOS
ARTURO

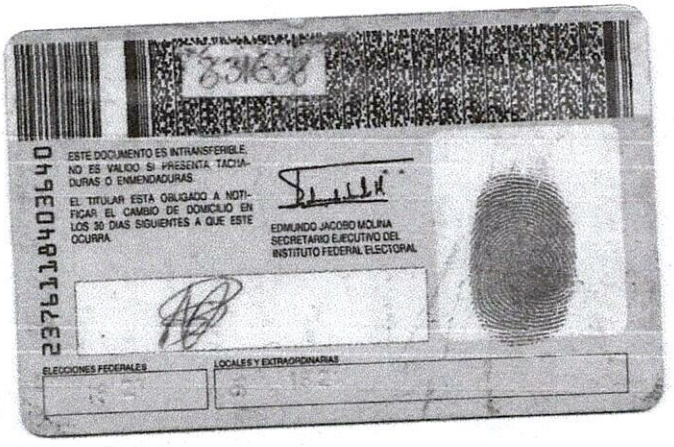
EDAD 22
SEXO H

[redacted]45

XICOTEPEC ,PUE.

FOLIO 0921012400855 AÑO DE REGISTRO 01
CLAVE DE ELECTOR GNSNAR90111021H4
CURP [redacted]46
ESTADO 21 MUNICIPIO 197
LOCALIDAD 0001 SECCION 2376
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



237611840364O

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



Expediente: 004/CMXP/2022
Asunto: Declaración

ACTA DE COMPARECENCIA

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Doce horas del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente la ciudadana KEVIN MARQUEZ DE JESUS, quien de viva voz y sin coacción alguna:

DECLARA

1.- Llamarse KEVIN MARQUEZ DE JESUS, de 24 años de edad, Soltero, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente un año y medio, con instrucción Secundaria, ser originario y vecino de Xicotepec de Juárez Puebla; con domicilio particular en [redacted], con número de Celular [redacted] sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

2.-Que en relación a los hechos que se investigan, que esta mal lo que dice el quejoso, ya que a las tres con cincuenta y cinco minutos de la mañana del día trece de febrero del año en curso, estábamos por el Boulevard Benito Juárez y recibimos un reporte del centro de mando vía radio de la operadora en turno de nombre YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, la cual nos hizo mención, de que todas las unidades cercanas a la altura de calle Zaragoza, como referencia Bar conceptos o Banamex, acudiéramos al lugar, arribando al punto cinco minutos después, entre calle zaragoza he Hidalgo, visualizamos un vehículo de la marca TSURU color blanco con la leyenda oficial, el cual se encontraba con el neumático delantero lado izquierdo arriba de la banqueta, por lo que descendemos de la unidad, acercándonos al vehículo en el que se encontraba un masculino en el asiento del conductor, vestía lentes claros y una chamarra negra, nos identificamos como personal de seguridad publica municipal, y observamos que el ciudadano se encontraba en aparente estado de ebriedad, se le invito a que apagara el motor y descendiera del vehículo, el cual se niega rotundamente, después de dialogar con él, el joven accede a bajar de la unidad, y se le hace de su conocimiento que sería canalizado a tránsito municipal por conducir en aparente estado de ebriedad, al decirle eso, el joven se empezó a portar prepotente y nos empezó a insultar diciéndonos que trabaja en el ayuntamiento, que estaba en el área de tesorería y que no teníamos por qué asegurarlo y nos insultaba en todo momento que nos iba a retener nuestros pagos y que si él quería nos despedía, por lo cual es asegurado, poniéndole los candados de seguridad (esposas) para seguridad de él y la nuestra. Se le da la atención y se le aborda en la cabina de la unidad RAM 153, que es la que utilizamos como patrulla, al mando el oficial ARTURO GONZALES SANTOS, y tres elementos más, para trasladarlo al Centro de mando C2, para su sanción correspondiente.

3.- Durante el traslado del lugar de los hechos a C2, siguió ofendiéndonos verbalmente, arribando a las instalaciones de seguridad publica a las Cuatro Con Veinticinco minutos del día de los hechos, al intentar ayudarlo a bajar de la unidad, el se porta agresivo con la compañera LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE y la agrede físicamente, mordiéndole el hombro izquierdo, provocándole una lesión, en ese momento lo agarramos entre los oficiales para controlar sus movimientos y evitar nos agrediera, fue el momento en que él se golpea en la unidad y se provoca una lesión en la ceja derecha, de donde le salió liquido hemático, insultando nuevamente a nuestra compañera diciéndole palabras obscenas como que era una puta, ramera, que quería nuestros nombres porque nos íbamos a quedar sin pago y sin nada, y que nos iba a dar de baja ya que él era superior a nosotros, por comandos verbales le decíamos que se calmara.

47
48

Kevin Marquez De Jesus

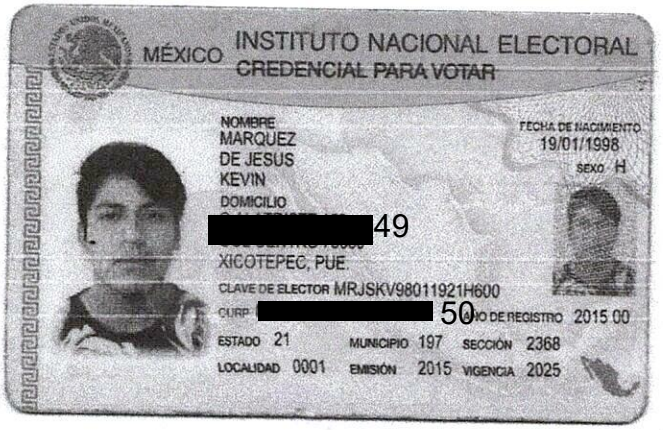
31

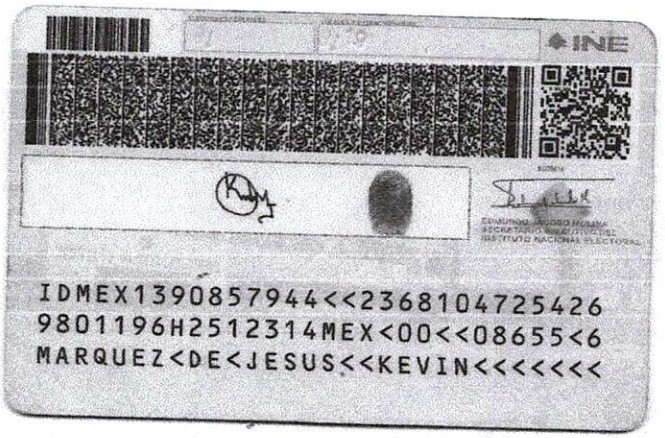
4.- Lo presentamos con la cabinera para la puesta a disposición ante juez calificador, y la cabinera en turno YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, le pidió sus datos personales, negándose, se le menciono para que eran sus datos, se le quitaron las esposas, y el saca su cartera, de la cartera saca la credencial y se la avienta a la compañera, se le dice nuevamente que proporcionara su nombre y datos, el joven le dice que si nos sabia leer, que estaba bien pendeja, se le hace la documentación de resguardo y sin ingresarlo a celdas, se le deja a resguardo de un compañero de nombre NOE MALDONADO GARCIA. continuando el suscrito y mis compañeros el patrullaje normal.

Que en ningún momento fue golpeado, solo se aplicó la fuerza racional para controlar sus movimientos, como asegúralo de cuello y piernas para evitar que agrediera nuevamente a la compañera.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Trece horas del día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

KEVIN DE JESUS MARQUEZ


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
MARQUEZ
DE JESUS
KEVIN
DOMICILIO
[redacted]49
XICOTEPEC, PUE.
CLAVE DE ELECTOR MRJSKV98011921H600
CURP [redacted]50
AÑO DE REGISTRO 2015 00
ESTADO 21 MUNICIPIO 197 SECCIÓN 2368
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025
FECHA DE NACIMIENTO
19/01/1998
SEXO H


INE
IDMEX1390857944<<2368104725426
9801196H2512314MEX<00<<08655<6
MARQUEZ<DE<JESUS<<KEVIN<<<<<<<



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/051/2022
EXPEDIENTE 004/CMXP/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA y TRANSITO MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito GREGORIO LECHUGA GARCIA, Titular del Área de Investigación, del Órgano Interno de Control, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, manifiesto lo siguiente:

51

Que derivado de la Queja presentada por el Ciudadano [redacted], radicada dentro del expediente 004/CMXP/ 2022, solicito respetuosamente ordene al Oficial **NOE MALDONADO GARCIA**, se presente debidamente identificadas al área de Contraloría, ubicados en los altos del palacio municipal, el día **martes 22 de Febrero de 2022, a las 10 horas del día**, con el objeto de escuchar dé **propia voz** su narrativa en relación a los hechos que se investigan, y de los cuales se hará sabedor instantes antes de su declaración.

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, PUEBLA; A 21 DE FEBRERO DEL 2022.

C. GREGORIO LECHUGA GARCIA
Titular del Área de Investigación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE.

Recibí 21-02-2022 16:17.

c.c.p. Noe Maldonado Garcia
c.c.p Archivo

Expediente: 004/CMXP/2022
Asunto: Declaración

ACTA DE COMPARECENCIA

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Once horas del día Veintitrés de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente el Ciudadano NOE MALDONADO GARCIA, quien de viva voz y advertido de la penas en que incurren las personas que declaran falsamente ante una autoridad, sin coacción alguna:

DECLARA

1.- Llamarse NOE MALDONADO GARCIA, de 30 años de edad, Soltero, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde el Dos Mil Diecisiete, con instrucción Bachillerato, ser originario de San Agustín Atlihucan Xicotepec Puebla y vecino del mismo lugar, con domicilio particular en [redacted] con número de Celular [redacted] sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes. 52

2.- Que en relación a los hechos que se investigan, que ese día aproximadamente a las tres de la mañana, cuando a mi se me designa hacer el registro de nacional de detenciones de unos detenidos, por tal motivo permanezco en las instalaciones del C2, cuando aproximadamente como a las cuatro de la mañana, unos compañeros de nombres ARTURO GONZALES, KEVIN MARQUEZ, otro compañero de nombre ENRRIQUE que desconozco su apellido pero viene con un jefe que es el Secretario de Seguridad Pública, y la compañera MARLEN sin recordar los apellidos, ingresan a un detenido, por lo que yo continuo con mi encomienda, posteriormente escucho que el detenido empieza a ofender a los compañeros, diciendo que eran unos pendejos y que no les iba a pagar su quincena, puesto que trabajaba en el área de tesorería, por lo que salgo de la oficina y observo a una persona del sexo masculino, complexión delgada, en aparente estado etílico y vuelvo a ingresar a la oficina para continuar con el registro de los detenidos. Que aproximadamente como a las cinco de la mañana abordo la Unidad RAM 05 para continuar con mis recorridos sobre las colonias de Xicotepec, a escasos minutos de haber salido de C2, me informan vía telefónica a mi mando de unidad, que me concentrara en las instalaciones de C2 para custodiar a un detenido, por lo que llegando a C2 me percato de que era la misma persona a quien antes habían detenido los compañeros que mencioné, y procedo a custodiar a la persona de nombre [redacted] 53 en las oficinas del médico, ya se encontraba sin esposas y presentaba una pequeña lesión en alguna de las cejas, que no le había visto antes, ya que lo vi nada mas de espalda, haciendo mención que los policías a prensores habían hecho esa lesión, en ese momento el me manifiesta que con una llamada saldría libre y que el trabajo les costaría, así mismo me solicita los nombres de las personas que lo detuvieron, a lo cuan le respondo que mediante queja correspondiente él podría obtener dichos nombres, posteriormente me pide un vaso de agua y se lo doy, quedándose dormido como a las cinco cuarenta a ocho de la mañana, exactamente a las ocho lo despierto y le indico que a las ocho cuarenta y cinco será el cambio de turno, por lo que ya el asunto lo llevaría el comandante del turno entrante, aproximadamente a la ocho treinta, se presenta ante mí el comandante en turno FERNANDO RODRIGUEZ y me ordena que lo ingrese a una de las celdas, por lo que procedo, pasando un tiempo, aproximadamente a las ocho cuarenta y cinco, el mismo comandante me ordena que saque al detenido porque ya vendrían por él, por lo que lo saco y las compañeras cabineras le hacen entrega de sus cosas, firmando el de recibido y saliendo con el jefe PEPE TOÑO, los acompaño hasta la puerta gris y el jefe Pepe Toño me solicita los nombres de los oficiales aprensores, a lo que le respondo que se encuentran en las remisiones de ingreso firmadas

Voi. Ma. Isaura de Cárcer.

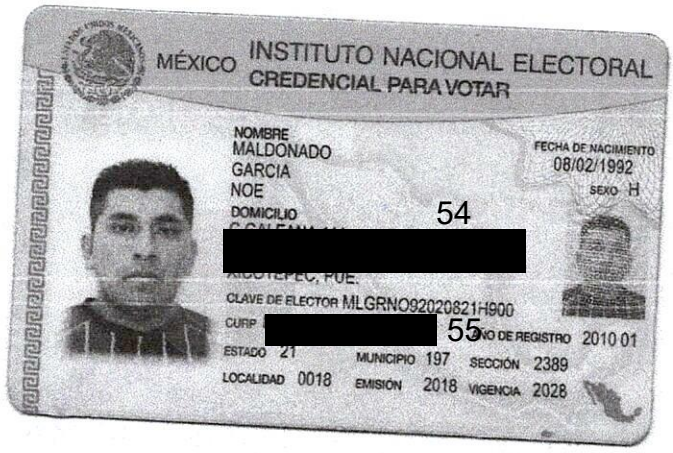
34

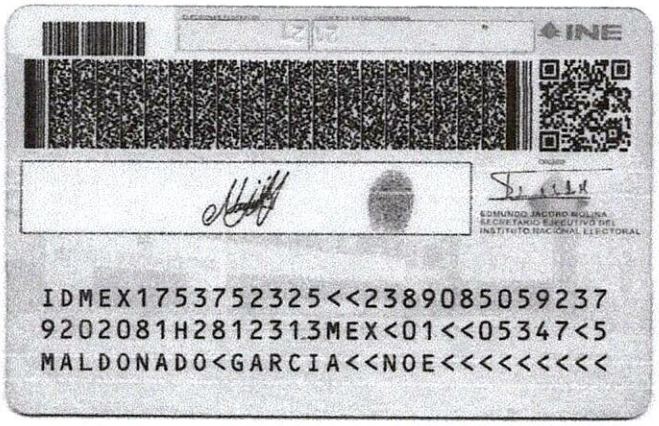
por ellos mismos, que es todo lo que tengo que declarar. Que Sali de la oficina al lugar donde estaban haciendo su remisión por un tiempo aproximado de tres minutos, pero no me di cuenta de que lo Allan golpeado.

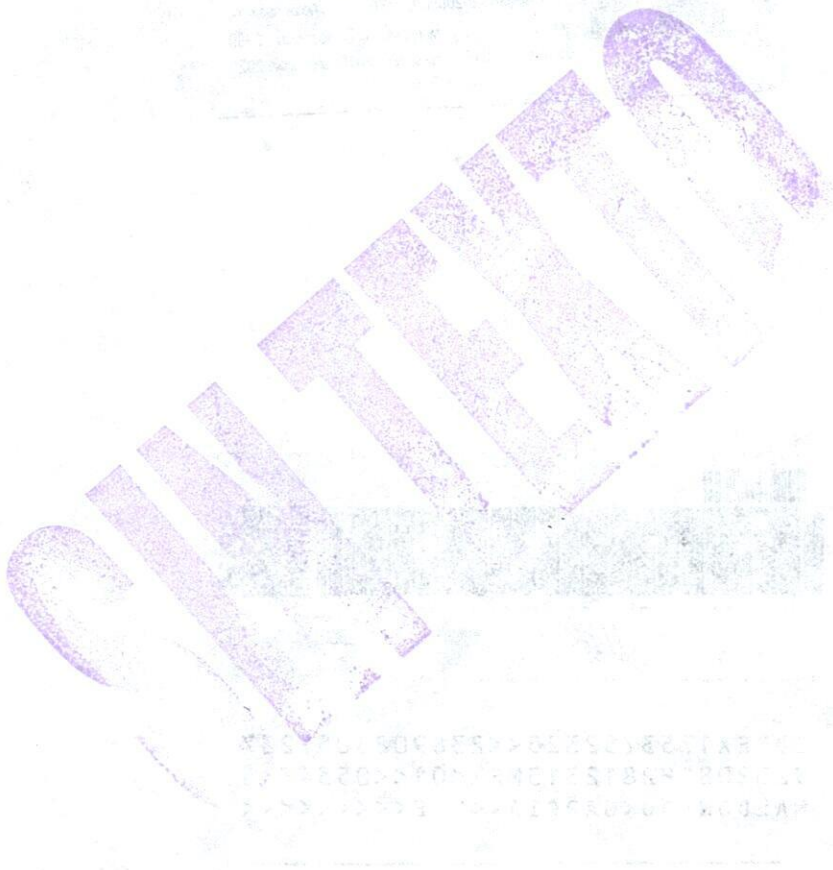
Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Once horas con treinta minutos del mismo día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

NOE MALDONADO GARCIA

CONTENIDO


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
MALDONADO
GARCIA
NOE
FECHA DE NACIMIENTO
08/02/1992
SEXO H
DOMICILIO
54
CLAVE DE ELECTOR MLGRNO92020821H900
CURP
55
AÑO DE REGISTRO 2010 01
ESTADO 21
MUNICIPIO 197
SECCIÓN 2389
LOCALIDAD 0018
EMISIÓN 2018
VIGENCIA 2028


INE
IDMEX1753752325<<2389085059237
9202081H2812313MEX<01<<05347<5
MALDONADO<GARCIA<<NOE<<<<<<<<<



Expediente: 004/CMXP/2022
Asunto: Ampliación de declaración

ACTA DE COMPARECENCIA

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Nueve horas del día Veinticuatro de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente el ciudadano [redacted] 56 [redacted] quien ya tiene reconocida personalidad porque ya obran sus generales en autos, con el propósito de hacer una ampliación a su declaración, procediéndose a realizar la misma, y quien bajo las advertencias legales que se le hacen saber, de viva voz y sin coacción alguna,

DECLARA.

1.-Que con fecha Quince de febrero del año Dos mil veintidós, presentó queja ante este Órgano Interno de control, toda vez que fue detenido, tal como ya consta en autos, y en virtud de que vía llamada fue citado por este Órgano, se presenta en este momento con el propósito de colaborar en la investigación para el mayor esclarecimiento de los hechos que se investigan, ya que de los datos arrojados dentro de la investigación se han creado ciertas dudas que dan como resultado esta comparecencia de ampliación de declaración, y a preguntas expresas de este órgano investigador, contesta.

a).- Que diga el declarante si en algún momento de su detención ocasionó lesión alguna a alguno de los elementos de seguridad pública municipal que lo aseguraron? Manifestó que no, que en todo momento se manejo con respeto, y que, si en algún momento debatió de manera verbal con ellos, fue porque al decirles que trabajaba yo en presidencia, se empezaron a reír de mí y a decirme que ya tenían miedo, que los iba a correr, además de que me dijeron groserías refiriéndose a mi familia y en especial de mi madre, no conforme con ello, el elemento me patio y golpeo en la cara.

b).- Que si recuerda el lugar y en qué momento le fue ocasionada la lesión que presenta en la ceja derecha, y cuya foto agregó a esta investigación? Que fue en el interior de C2, después de haber firmado los documentos de mis pertenencias, los cuales no quería yo firmar porque no estaba anotado mi teléfono que me habían quitado.

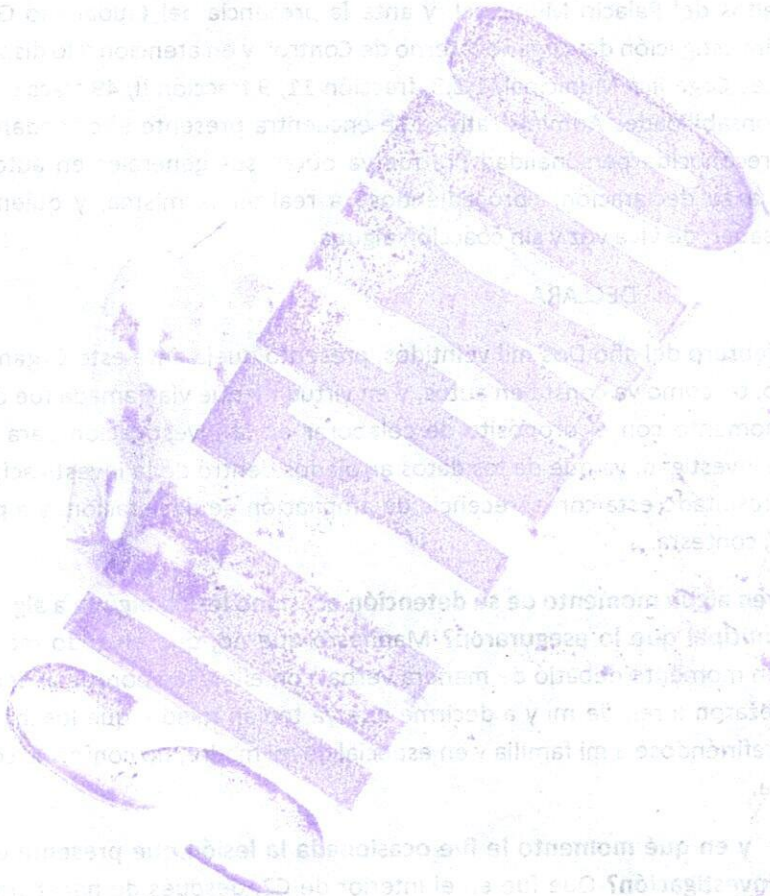
c).- Que si recuerda quien de los elementos de seguridad pública fue el que lo golpeo y ocasiono la lesión? Manifiesta que todos ellos me golpearon, los tres hombres que me detuvieron, mas el elemento que me custodiaba también me golpeo, que entre todos me pusieron contra una pared y me golpearon contra ella, hasta ocasionarme la lesión, que ellos mismos me controlaron con un trapo que olía a alcohol. Que como sentí la sangre y con mi brazo trate de denerla poniéndomelo en la ceja, ya que la otra mano me estaba haciendo manita de cochino.

Se le manifiesta que son todas las preguntas que tenemos y que, si quiere agregar algo a esta ampliación.

Que quiero agregar que el elemento mas agresivo conmigo fue el que me dijo groserías de mi familia, e incluso me amenazó con una tabla que me iba a golpear.

Que es todo lo que tiene que declarar, por lo que se levanta la presente el mismo día y hora de inicio.

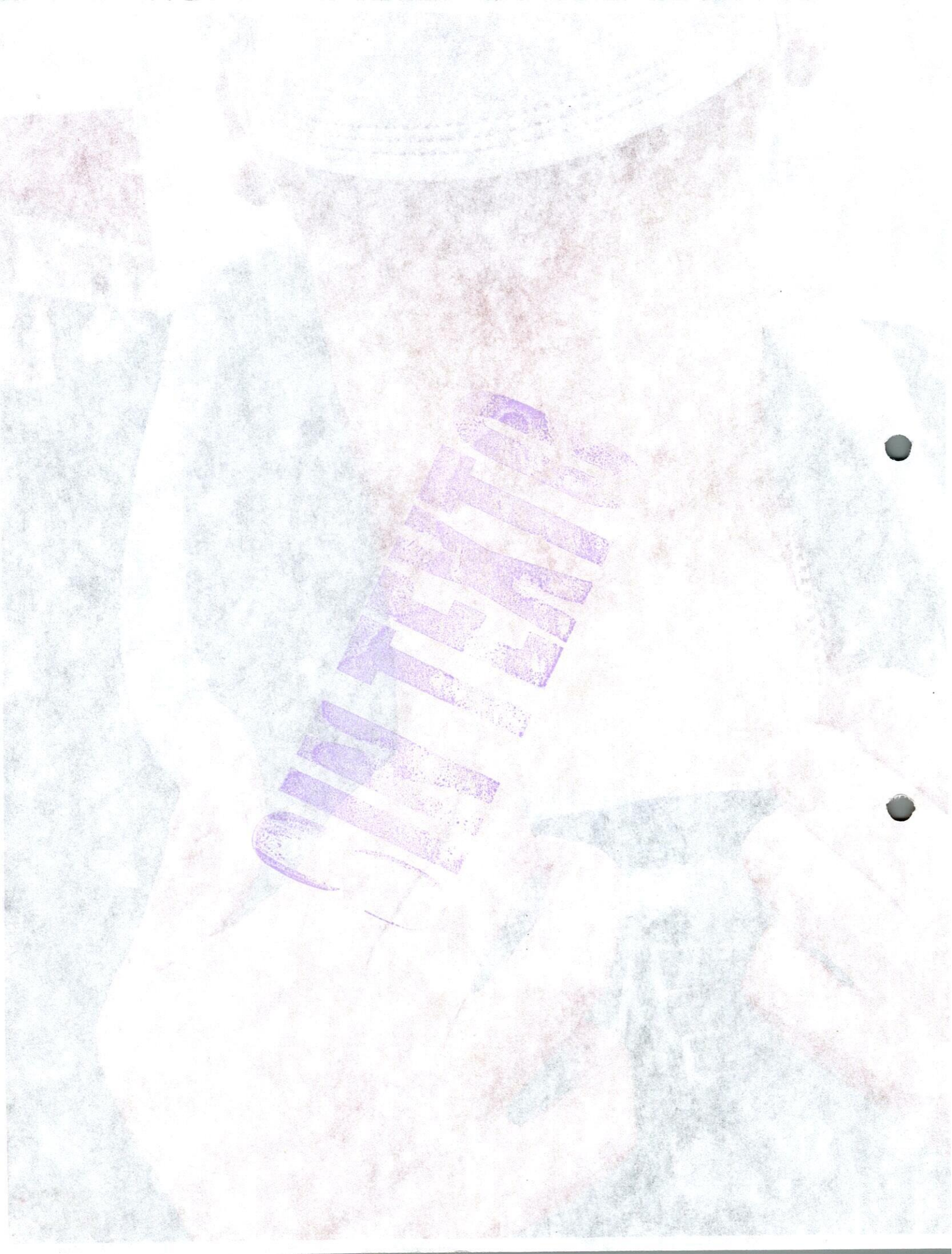
[redacted] 57





SCANNED





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SI AVANZA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/052/2022
EXPEDIENTE 004/2022
Asunto. El que se indica

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito Gregorio Lechuga García, titular del área de investigación del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, manifiesto lo siguiente:

58

Derivado de la queja presentada por el señor [redacted] ante el Órgano Interno de Control con fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veintidós, radicada bajo el expediente número 004/2022, en contra de Elementos de Seguridad Pública Municipal de este municipio; de la manera más atenta y respetuosa, y en un término que no exceda las 24 horas, solicito de Usted, en su carácter de Autoridad Municipal, el **PARTE DE NOVEDADES DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, tal y cual está de momento a momento desde el inicio, hasta la terminación del turno del día en comento, esto en atención a que por oficio SPTM-XICO/0397/2022, dirigido al suscrito por esa secretaria a su cargo, únicamente se me agrega la Puesta a disposición del quejoso, y para la debida integración de la presente investigación es necesario el seguimiento de las actividades del día.

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE 2021 2024

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, PUEBLA; A 23 DE ENERO DEL 2022.

Recibí Oficio Contralor D. 23 02 22. 12:43 hrs.

C. GREGORIO LECHUGA GARCÍA
ENCARGADO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

c.c.p. C. Luis Quiroz Baños Contralor municipal.
c.c.p Archivo
Elaboro: GLG

39

B/ Jacora

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
Sí AVANZA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/052/2022
EXPEDIENTE 004/2022
Asunto. El que se indica

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito Gregorio Lechuga García, titular del área de investigación del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, manifiesto lo siguiente:

Derivado de la queja presentada por el señor 59 [redacted], ante el Órgano Interno de Control con fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veintidós, radicada bajo el expediente número 004/2022, en contra de Elementos de Seguridad Pública Municipal de este municipio; de la manera más atenta y respetuosa, y en un término que no exceda las 24 horas, solicito de Usted, en su carácter de Autoridad Municipal, el **PARTE DE NOVEDADES DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, tal y cual está de momento a momento desde el inicio, hasta la terminación del turno del día en comento, esto en atención a que por oficio SPTM-XICO/0397/2022, dirigido al suscrito por esa secretaria a su cargo, únicamente se me agrega la Puesta a disposición del quejoso, y para la debida integración de la presente investigación es necesario el seguimiento de las actividades del día.

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE.

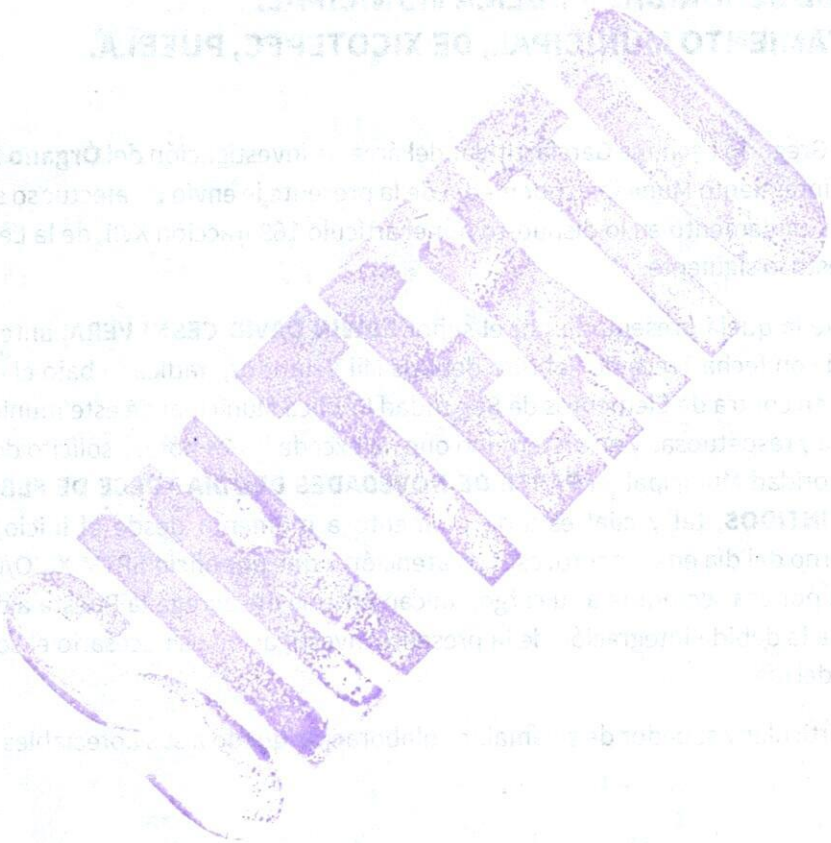
Recibí Oficio Carlos D. 23-01-22 12:43 hrs.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, PUEBLA; A 23 DE ENERO DEL 2022.

C. GREGORIO LECHUGA GARCÍA
ENCARGADO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

CONTRALORÍA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2021 - 2024

c.c.p. C. Luis Quiroz Baños Contralor municipal.
c.c.p Archivo
Elaboro: GLG



Finaliza Operativo Blindaje sin novedad relevante que informar

Se brinda apoyo de seguridad y vigilancia al cerco en el pase de lista a los internos a cargo de oficiales (2034 y 2033) a bordo de la unidad CRP-010 Finalizando a las 08:14 horas sin novedad relevante.

Entrego servicio sin novedad Of (2164) Yolanda Lechuga Mondragón

"DOMINGO 13 DE FEBRERO 2022"

Se realizo el Cambio de turno de esta Coorporación iniciando el Servicio de seguridad y Vigilancia Con estado de fuerza de (49) elementos (14) unidades (01) incapacitado 2052 (02) Vacacionistas 2069, 2084, (01) 2103. Al mando del Director de Seguridad publica Municipal AUGUSTO VERA LEMUS.

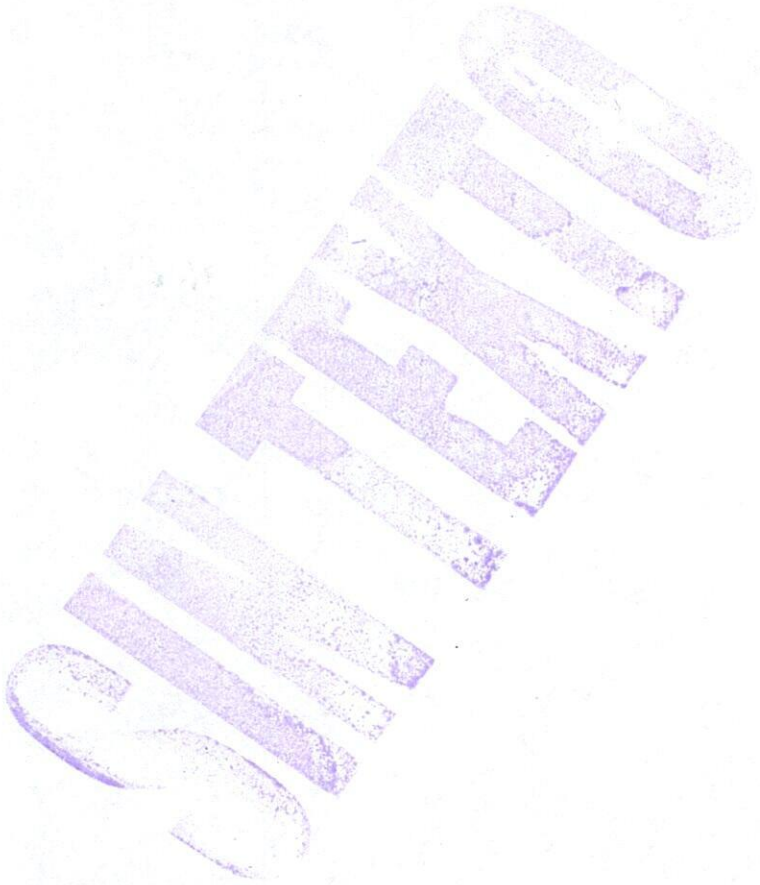
INICIA OPERATIVO DIURNO LOS SERVICIOS ESTABLESIDOS

RADIO OPERADOR: 2070 Rosa Cruz Antonio.
RADIO OPERADOR: 2131 Angelica Garrido Huerta
DEPOSITARIO: ------
GUARDIA C2: 2168 Gabriela Cruz del Valle
PRESIDENCIA: 2043 Reyna Cruz Rodriguez
DE ABAIL

BINOMIO: 2027 Elvira Méndez Ramirez / jose Rolando Sanchez
REFORMA: 2051 Marily Dominguez Castillo.
ALDAMA: 2104 Liliana López Badillo
PRESIDENCIA CEIBA: 2022 Marilo Torres Velazquez
PREDIO CEIBA: 2119 oliver Joaquin Gonzalez Eleuterio

"INICIA OPERATIVO DIURNO LAS UNIDADES DE CADA SECTOR"

U-011 Supervición etc en turno Fernando Rodriguez Luna. c/2 más 2063, 2061
RAM 005 Fuerza de reacción Al mando 2031 Mateo Lopez Vargas c/3 más 2032, 2050, 2116.
SAN AGUSTIN ATLIHUACÁN NISSAN 236 Al mando 2033 Apolinar Ramos Vargas c/3 más 2045, 2113, 2117
RAM 006 Ceiba Al mando 2082 Jorge Cazarez Maldonado c/1 más 2151
PATRULLA 004 Ceiba Al mando 2135 Cristian Rodriguez Hernandez c/1 más 2040



TSURU 012 Ceiba Almando 2152 Alejandro Godinez Hernandez c/1 más 2134
TSURU 021 SANTA RITA Almando 2073 Albertano de la Cruz Rosales c/1 más 2132
U-008 Sector 1 Almando 2039 Alejandro Galindo Luna c/1 más 2083.
U-009 Sector 2 Almando 2086 Uriel Aguirre perez c/1 más 2056
RAM 016 Fuerza de reacción y Sector 3 Almando 2081 Ernesto Hernandez Montiel c/3 más 2064, 2067, 2109.
TSURU 004 Sector 4 Almando 2026 Hilario Cruz Martinez c/1 mas 2055.
U-010 Sector 5 Centro Almando 2035 Mario Ortega Morales c/1 más 2062.
TSURU 003 BOULEVAR Almando 2046 Jonathan Lechuga Estava c/1 mas 2041
TSURU 005 TLAXCALANTONGO Almando 2038 Juan pablo Silva Garcia c/1 más 2138

Arriba a presidencia Municipal policia Estatal turistica al mando policia 2do (1011) Navarro Cozatl Angelico c/ en las unidades (1102, 1648) refieren que Van a realizar recorridos en Conjunto ya que no Cuentan Con mas elementos s los lugares turisticos Antes mensionados Finalizando 1650 hrs sin novedad informe oficial 2043 Reyna Cruz Rodriguez

Arriba a instalaciones de Seguridad publico municipal, personal de laboratorio Rodriguez "E" acargo la C. Consepción Rodriguez Espinoza c/2 más Con la finalidad de aplicar examenes, medico fisico, psicologico y toxicolo a elementos de Seguridad pública municipal, para Validacion de la Licencia oficial colectiva "Loc" retirandose sin novedad 12:12hrs. informa oficial 2070 Rosa Cruz Antonio

Se establece el oficial Oliver joaquin Gonzalez Eleuterio en el PREDIO que se encuentra ubicado en Calle Gue Francisco Villa de Villa Avila Camacho, mismo que se encuentra a resguardo de Fiscalia General del Estado

Se anexa al GRUPO VI VOLVER A VIVIR al C. Jaime Reyes Martinez de 35 años de edad Con domicilio agua 2da Sección por motivo de Drogadicción apetición de la C. Marcelina Martinez Hernandez de su año mismo domicilio, asi mismo el C. Antes mencionado Se encontraba en el area de Sopatos por Consumo de sustan fue trasladado abordo de la unidad TOXICO 011 al mando del oficial Pelagio Isaias Gonzalez c/1 más 2063 acargo el C. Mauricio Santos Cruz. Culminando sin novedad.

SINTEMO

Informa el oficial 2153 Apolinar Ramos Vargas c/3más 2045, 2113, 2117 abordo de la unidad NISSAN 23C NP300. que al realizar recorrido en la junta Auxiliar de TLAPEHUACA Se encontraban un aproximado de 150 personas Vecinos de misma junta Auxiliar el Cual Se oponen a que tome posecion el presidente electo pastor Vazquez Gonzalez en esta junta Auxi Argumentando que el pueblo quiere democracia y deno ser asi tienen previsto quemar la presidencia, asi como todas las patrulla arriban a esta Localidad por lo que Se realiza recorrido e imediación sobre el lugar informa el oficial 2153.

Ingresa al area de Separos el C. Rey David Juarez Trujillo de 19 años de edad Con domicilio calle Cedro s/n colonia Encinal por portación de sustancia toxica Con caracteristicas propias al Cristal asegurado en calle encinos puesto a disposicion del juez Calificador por el oficial 2031 Mateo Lopez Vargas c/3 más 2060, 2032, 2116

Se brinda Seguridad y Vigilancia que tienen en el interior del Tianguis Dominical de villa Avila Camacho Con la finalidad de prevenir la Comision de delitos y Vandalismo en dicha zona acargo del oficial 2152 Alejandro Gadinez c/1 mas 2134 Fina L4:00 hrs sin novedad.

Se realiza recorrido de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad del "PORVENIR y JUNTA AUXILIAR DE SANTA RITA" abordo de la unidad T3UV 001 al mando del oficial 2073 Albertano de la Cruz Rosales c/1 más 2132 finalizando 14:10 hrs sin novedad.

Se Verifica percance a un costado de la funeraria Sandoval al arribar la unidad Ram 016 al mando del oficial Ernesto Hernandez Muñiel c/3 más 2067, 2109, 2064 Se entrevistan con el C. Martin Cabrera Flores de 26 años de Con domicilio en calle Matamoros N° 103 Col. Centro de Xicotepec quien manejaba una motocicleta de la marca Vento blanco/negro con numero de Serie LD3VODBDOM1001240 al mismo tiempo comenta que al rebasar una Colectiva le un empujon a la C. Merda Ventura Amador de 16 años de edad con domicilio en carretera Mexico/Tuxpan de san Loren 12:32 Hrs Arriba Transito municipal al mando la Agente Berenice Hernandez Vega asi mismo 12:35 hrs Arriba Cruz ro acargo el paramedico Azael Trejo Huerta c/1 mas abordo de la U- Pue 519 para Valoracion medica quien comenta es necesario trasladar a la Ciudadana a un Hospital por lo que nos retiramos del lugar quedando acargo transito municipal Informo oficial 2081 terminando sin novedad.

ê

SINTEAD

hrs Recorrido de Seguridad y Vigilancia en Camino que transita a los Comunidades de Tulancingullo y Rancho Nuev
abordo de la unidad Lobo 004 al mando 2135 Cristian Rodriguez Hernandez c/1 más 2048 Con la finalidad de
Verificar que todo Se encuentre sin novedad. Finalizando 14:30 hrs. sin novedad

hrs Se realiza recorrido de Seguridad y Vigilancia en prevencion al delito Sobre Carretera federal en Villa Avila
al paradero Conocido Como Cola del pato, Jalapilla. la dos, San Lorenzo Con la finalidad de Verificar que tod
encuentre sin novedad acargo del oficial 2135 Cristian Rodriguez Hernandez c/1 más 2049 U. Lobo 004 Finaliza
16:50 hrs sin novedad

hrs Engresa al area de Separos el C. pedro Ayoino Cuevara de 39 años de edad Con domicilio Calle Luis Donald
N°6 Tzitzicazapa Tlaola puebla, C. y Jaime Cristobal Cabrera de 31 años de edad Con domicilio Calle principal
Loc. Atequexquilla, Tlaola puebla. Ambos asegurados en el paraje deromindo 2 caminos, mismos Venian
de un Vehiculo tipo Tsuru Color Vino el cual se le indico al conductor que detuviera su marcha al ac
al conductor Se les encuentra entre sus pertenencias de los masculinos hierva Verde Con caracteristicas propias d
marihuana, asi como grapas Conteniendo material Solido granulado con caracteristicas a l Cristal., Son puestos
a disposicion del juez Calificador, asi mismo Su Vehiculo se traslada al area de seguridad publica. informe ofi
Jose luis Vargas Fajardo. y oficial Jonathan Lechuga Eslava. Culminando sin novedad. c/2 más 2041, 202

otrs Engresa al area de Separos el C. Raul Santos Cardoso de 28 años de edad Con domicilio en calle
Hernandez s/n de la Colonia chapultepec municipio de Huauchinango puebla y por alterar el orden publico
en estado etilico Sobre la Calle Reforma colonia Centro fue puesto a disposicion del juez Calificador po
oficial Ernesto Hernandez Montiel c/3 mas 2069, 2109, 2064 U - 016.

hrs Arriba a junta Auxiliar de Tlapehuala elementos de policia Estatal al mando el oficial Guillermo S
Sanchez Coordinador de la 1ª Region Huauchinango puebla c/10 elementos mas abordo de las siguiente
U - 1283, 1581, 1852, 1856 los Cuales a pocos minutos se retiran del lugar Con direccion a Xiuhtepec
asi mismo se hace mencion que a [redacted] se encuentran Varios personas (aproximado de 30 personas) a inmediacion
presidencia Auxiliar, En manera Ordenada sin alterar el orden publico asi mismo sin [illegible]

◄▲εεεapël╬╦« üÜ}╬╔τ╩êê30HW[▒gk▒εß◄◄ ≡ í‖¥_x[ö«ï╔≡═tÄk╚▒╪êê♥331åc╒φ╠ ü¢x▌° ╒

"INICIA OPERATIVO BLINDAJE NOCTURNO"

0 hrs En Xicotepec de juarez puebla en prevencion del delito. Con el fin de evitar el robo de Vehiculos y Cualquier delictivo estableciendo dispositivos de Seguridad e inspección Vehicular en Salidas de este municipio al mando del SSPTM Luis Miguel Rivera Carmona.

U_011 Supervición Al mando cte en turno 2154 Fernando Rodriguez Luna c/2 mas 2063, 2061

BOULEVARD BENITO JUAREZ _TABACAL TSURU 003 Al mando 2046 Jonathan Lechuga Estava c/1 más 204

U_009 Sector 2 San Antonio Ocopetatlan. Al mando 2056 Abundio Reyez Garcia c/1 más 2086 Oriel Ag

SAN AGUSTIN ATLIHUACAN NISSAN 236 Al mando 2053 Apolinar Ramos Vargas c/3 mas 2113, 2117, 2045.

U-008 Sector 1 Rivera Al mando 2039 Alejandro Galindo Luna c/1 mas 2083

U-016 Fuerza de reaccion y Sector 3 Al mando 2081 Ernesto Hernandez Muriel c/3 más 2067, 2109, 2064.

U_RAM 005 Fuerza de reaccion Al mando 2031 Mateo Lopez Vargas c/3 mas 2032, 2050 12116

U-010 Sector 5 (Centro) Al mando 2033 Mario Ortega Morales c/1 más 2062

CARRETERA FEDERAL PACHUCA TUXPAN (DOS CAMINOS) Al mando 2085 Jose luis Vargas Fajarda c/1 mas

CARRETERA FEDERAL SAN ANTONIO_TLAXCALANTONGO TSURU 005 Al mando 2038 Juan pablo Silva Gar 2138.

0 hrs Se Continua Con recorridos en la Junta Auxiliar de Hapchuela Con la finalidad de Verificar que todo encuentre sin novedad. asi mismo en los bajos de presidencia municipal de dicha Junta Auxiliar se observa aproximado de 10 personas, los que manifiestan estar en espera del Arribo del personal del H. Ayuntamie Xicotepec. para que den una solución Favorable a su peticion y por lo que se retira la unidad NP 300 NISSAN 236 sin novedad. informa oficial al mando Apolinar Ramos Vargas c/3 mas 2045, 2113, 2117

hrs Se realiza recorrido a la Comunidad del Tepetate de calle Aurelio Camacho Con la finalidad de prevenir acto delictivo a cargo del oficial 2133 Cristian Rodriguez Hernandez c/1 más 2099 U. Lobo 004 Finaliza 22:05 hrs asi mismo Se entrevista con el juez de paz Cy Esteban Vargas Flores con domicilio en calle Alemon N° 45 mismo que informa que todo se encuentra sin novedad.

SIN VALOR

Se brinda apoyo dando Seguridad y Vigilancia a las diferentes instituciones educativas Con la finalidad prevenir algun robo a las instituciones, asi mismo Finalizando sin novedad 01:00 hrs. informa oficial Jorge L maldonado c/1 mas 2151 (recorrido Nocturno)

Se realiza recorrido de Seguridad y Vigilancia en prevencion del delito Sobre Carretera federal en Villa Ah Camacho a el poradero Conocido Como cola del pato, jalapilla, la dos con la finalidad de Verificar que tod encuentre Sin novedad, Finalizando 03:10 hrs sin novedad relevante que informar acargo del oficial 2135 Cristian Ro Hernandez c/1 mas 2049.

Finaliza operativo Blindaje Con un total de 365 Vehiculos Verificados en reporte Culminado sin novedad.

Se brinda apoyo durante la entrada de alumnos en las diferentes instituciones educativas, preescolar, primaria, Sec y Bachilleratos asi como recorrido a universidades en Xicotepec y Villa Avila Camacho. Finalizando sin novedad informan ofi asignados en cada sector

Se lleva acabo homenaje a la bandera en plaza civica 5 de mayo Con el fin del aniversario luctuoso del pol militar Mexicano, militante y 1 de los jefes de la insurgencia en la etapa de resistencia, de la guerra de indep de Mexico Vicente Ramon Guerrero Saldaño (Bandera a media asta) en apoyo transito municipal al mando el dire C. Juan pablo Bonilla Vasquez c/6 mas para IZAR BANDERA Contando Con la presencia del Secretario de Seguridad y transito municipal Luis Miguel Rivera Carmona. Finalizado Sin novedad. 06:25 hrs

Sale la unidad CRP-008 al mando del oficial Alejandro Galindo Luna c/1 mas oficial Arturo Gonzalez San a la Ciudad de puebla Con motivo de asistir a juicio Oral Como testigo dentro de la Causa penal al rubro cit oficinas del Centro de justicia en la Ciudad de puebla. OFICIO 87/2022/ULOZN-CD1148/2020/Xicotepec retor a la ciudad de Xicotepec siendo las hrs sin novedad...

Arriba la agente (2044) Maricruz Hernandez Lopez de transito municipal en apoyo a puesto de observacion par Denominado Dos Caminos, informa oficial acargo 2085 Jose luis Vargas Rojano c/1 mas 2021


CANCELLED

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/055/2022
EXPEDIENTE 004/2022
Asunto. El que se indica

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito Gregorio Lechuga García, titular del área de investigación del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, manifiesto lo siguiente:

60

Derivado de la queja presentada por el señor [redacted], ante el Órgano Interno de Control con fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veintidós, radicada bajo el expediente número 004/2022, en contra de Elementos de Seguridad Pública Municipal de este municipio; de la manera más atenta y respetuosa, solicito de Usted, en su carácter de Autoridad Municipal, la bitácora de actividades de la secretaria de seguridad pública municipal a su cargo, de momento a momento, **a partir del primer minuto del día 12 de febrero del año en curso, hasta el último minuto del día 13 de febrero de este mismo año 2022, mismo que deberá presentar a esta contraloría, hasta antes de las doce del día veinticinco de febrero del 2022.** En la cual se observen de manera clara la secuencia de horario.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE 2021 2024.

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

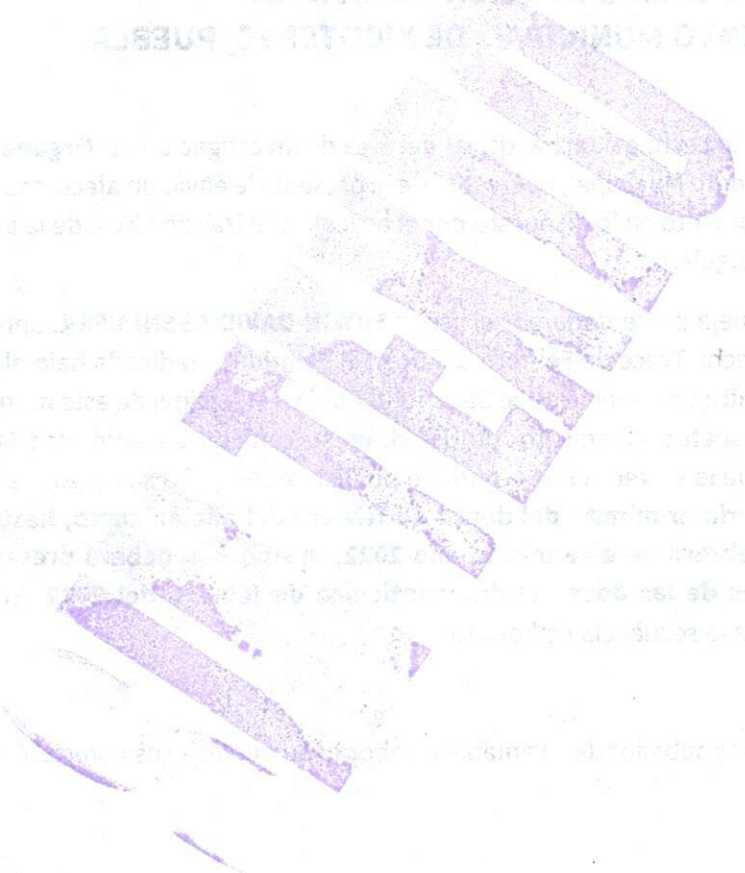
Recibo Oficio Original Oficial: Maric Fernanda Rodriguez Varg Jueves 24 de Febrero del 2022 16:14 hr

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, PUEBLA; A 24 DE FEBRERO DEL 2022.

CONTRALORÍA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2021 - 2024

C. GREGORIO LECHUGA GARCÍA
ENCARGADO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

c.c.p. C. Luis Quiroz Baños Contralor municipal.
c.c.p Archivo



OFICIO: SSPTM-XICO/0466/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. GREGORIO LECHUGA GARCÌA.
ENCARGADO DEL AREA DE INVESTIGACION DE
CONTRALORIA MUNCIPAL

CON AT´N A LUIS QUIROZ BAÑOS
CONTRALOR MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.
P R E S E N T E

El que suscribe **LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA,** en mi calidad de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en prolongación Zaragoza, sin número, colonia "Los Perales", Xicotepec de Juárez, Puebla (C2), Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 Párrafo noveno y décimo de ia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 6, 41 y 42 De La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, 117 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Puebla, 1, 2, 34 y 35 De La Ley De Seguridad Pública Del Estado De Puebla, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Qué en atención, al oficio CMXP/055/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual me solita, remita a usted, bitácora de actividades de la Secretaria de Seguridad Pública, manifiesto a usted que dicha información fue entregada mediante oficio SSPTM-XICO/464/2022, el cual consta de nueve copias de la bitácora del registro de novedades de esta secretaria a mi cargo, misma que contiene información de las actividades llevadas a cabo en el transcurso del turno.

Sin más que agregar por el momento, reitero mi plena cooperación a las actividades que preside y así también solicito a usted:

PRIMERO. - Tenerme por presentado por mi propio derecho en carácter de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mi contestación al oficio que ya antecede en rubro.

SEGUNDO. - Tener por radicado el presente escrito en tiempo y forma ante esa autoridad.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA, A 24 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE.

LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

C.C.P. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SI AVANZA

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

OFICIO: SSPTM-XICO/464/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. GREGORIO LECHUGA GARCÌA.
ENCARGADO DEL AREA DE INVESTIGACION DE
CONTRALORIA MUNCIPAL

CON AT´N A LUIS QUIROZ BAÑOS
CONTRALOR MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.
P R E S E N T E

El que suscribe **LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA,** en mi calidad de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en prolongación Zaragoza, sin número, colonia "Los Perales", Xicotepec de Juárez, Puebla (C2), Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 Párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 6, 41 y 42 De La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, 117 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Puebla, 1, 2, 34 y 35 De La Ley De Seguridad Pública Del Estado De Puebla, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Qué en atención, al **oficio** CMXP/052/2022, de fecha 23 de ENERO de 2022 y recibido en fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual me solita, remita a usted el correspondiente parte de novedades, del día trece de febrero del año en curso, doy cumplimiento a dicho oficio haciendo llegar la información requerida la cual consta de nueve hojas.

Sin más que agregar por el momento, reitero mi plena cooperación a las actividades que preside y así también solicito a usted:

PRIMERO. - Tenerme por presentado por mi propio derecho en carácter de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mi contestación al oficio que ya antecede en rubro.

SEGUNDO. - Tener por radicado el presente escrito en tiempo y forma ante esa autoridad.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA, A 24 DE FEBRERO DE 2022

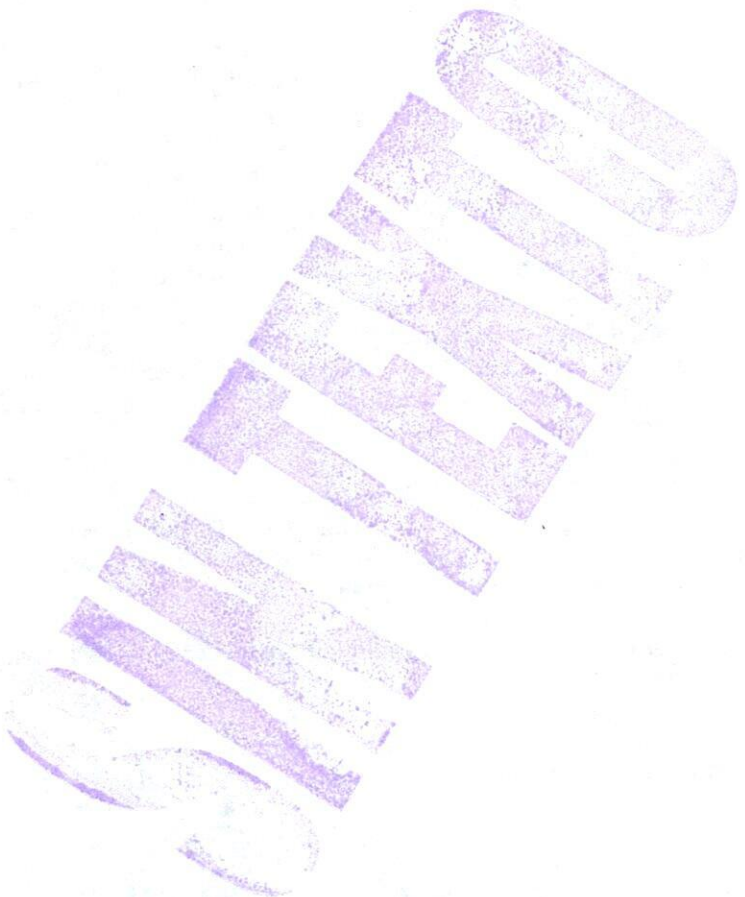
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

C.C.P. Archivo.

Autorizó	L.M.R.C	
Elaboró	G.G.D.	

49



3:05 Ingresa al area de reparos el C. Teódulo Domínguez Gonzalez de 25 años de edad, empleado, con domicilio en calle 12 de Octubre col San Antonio mismo que es detenido por desacato a la autoridad, se pone a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2158) Elizabeth Gonzalez Ortega y (2123) José Alejandro García Arroyo. CRP-004

3:05 Ingresa al area de reparos el C. Ivan Hernández Amador de 22 años de edad, con domicilio conocido en Calle Hidalgo #140 Col. Centro, mismo que al realizarle una inspección se le encuentra entre sus pertenencias hierba verde con caracteristicas propias de la marihuana, así mismo una pipa artesanal de metal para el consumo de la misma, se pone a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2158) Elizabeth Gonzalez Ortega y (2123) José Alejandro García Arroyo CRP-004

12 / 02 / 2022

1:07 Ingresa al area de reparos los C. Lucio López Sanchez de 35 años, con domicilio en calle Zafiro s/n Colonia Esmeralda y Longina Caballo Hernández de 38 años, ama de casa, con domicilio calle Aztecas s/n Col. Centro, mismos que son detenidos por protagonizar riña en vía pública y así mismo ofender a transeuntes y a la autoridad cuando arribamos al lugar, se ponen a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2042) Alma Lucia Luna Bayosso y (2139) Juan Carlos Sampayo Lucona a bordo de la unidad Ram 005

1:10 Ingresa al area de reparos el C. Heber Fuentes García de 21 años de edad con domicilio conocido en Calle 17 de Junio Col. Centro, mismo que es detenido por consumir sustancias tóxicas en vía pública además de haberle hecho una inspección a su persona se le encuentra una pipa de cristal transparente en el interior con sustancia solida granulada con caracteristicas propias al cristal. se pone a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2077) Donaciano Luna Morales y (2112) Zenón Morales Juarez a bordo de la unidad CRP-008

1:40 Informan los oficiales Salvador Cruz Valdez c/i más (2105) abordo de unidad toro-P-003 que al circular sobre Boulevard a la altura del oxxo Mina. se escucha un fuerte impacto a la altura del

150



Gigante de los azulejos, alambar al lugar encontramos una camioneta color gris marca X Terra Nissan con placas YGF7253 del Edo de Veracruz, en su interior 2 femeninas sin lesiones aparentes, La conductora manifestó llamarse Brenda Mabel Ramirez Alarcón con domicilio en Boulevard Benito Juárez #407 Col. Azaleas de Xicotepec. Su acompañante de nombre Veronica Hernández Cazares mismas que se encontraban en estado etílico, por tal motivo se impactan sobre el Camellón, llevando dicen 2 postes de alumbrado público, se le hace de conocimiento a C2 para que nos brindara apoyo con Cruz Roja y Protección Civil con resultados negativos. Arriba al lugar Policía Estatal Of. Policía 0614 Manuel Rivera Fuentes a bordo de la unidad 1272 quien se hace cargo del vehiculo, las femeninas se trasladan a C2 para que el médico les realice el dictámen posterior se retiran sin novedad alguna.

05:00 Se realiza llamada de emergencia a Cruz Roja solicitando el apoyo para el percance antes mencionado sobre Boulevard, donde recibe el llamado el C. Alfredo Ortega refiriendo que no cuenta con unidad para acudir al apoyo, se procede a realizar llamada a Protección Civil quien atiende el Señor Cruz comentando que acudiría al apoyo pero nunca hicieron acto de presencia.

05:43 Ingresa al area de resguardo el C. José Carlos Ibarra Domínguez de 19 años de edad con domicilio en calle Nicolas Bravo s/n Col. Centro, mismo quien es detenido por traer entre sus pertenencias material sólido granulado con caracteristicas propias a la droga sintética conocida como cristal, por tal motivo queda a resguardo del juez calificador por los oficiales (2158) y (2123) a bordo de la
06:00 Fonalica Operativo Blindaje. Sin novedad alguna.

06:20 Se verifica reporte de percance vehicular a la altura de Boulevard, al arribar ya se encontraban la unidad P-003, dicho percance fue provocado por 2 femeninas en estado de ebriedad 07:10 hrs arriba director de servicios Publicos Jesus Duarte Juarez a bordo de la camioneta Ford F-150 Mod-2019 color blanco mismos que refieren que el monto de los daños ascienden alrededor de 20.000.00 Se retira P.E. Grúas Cano y P-003 continuamos con recorridos habituales. Informa el of (2134) Juan Carlos Sampayo Licona 43 mas a bordo de la Unidad Ram 005



7:50 Se brinda apoyo al cerco en el pase de lista a los internos a cargo de los oficiales (2034) Miguel Gómez Marquez c/i más (2033) a bordo de la unidad CEP-010

9:20 Se realizan recorridos de seguridad y vigilancia en la comunidad de El Porvenir y Santa Rita, verificando instituciones educativas, calles aledañas, negocios, así mismo se brinda seguridad al transporte público informa el of (2096) Lennin Rodriguez Garcia c/i más (2110) a bordo de la unidad toro P-001.

7:30 Informa el of (2094) Edgar Colina Araus quien c/i más (2068) a bordo de la unidad CEP-LOBO 004 con apoyo de la unidad de transito Municipal CEP-LOBO 003 al mando el director Juan Pablo Bonilla Vazquez c/i más mismos que brindan apoyo de seguridad y vigilancia a una carrera denominada "Con causa" sin rango de edad limitada, la cual partiera del campo deportiva Lindora Hernández Pasando el río San Marcos y finalizando nuevamente en el Campo deportivo, Organizada por el C. Wilybaldo Solas Montes mismo que informa que las distancias serán de 5 y 7 Km a recorrer Finalizando a la 12 hrs sin novedad.

11:40 Informa of (2099) Blanca Estela Bonilla c/i más (2145) mismas que se encontraban realizando recorridos pie-tierra sobre Calle Reforma, así mismo solicitan el apoyo de Cruz Roja informando que se encontraba un masculino convulsionando. 09:48 arriba coca Romeo al mando paramédico David Ortiz Gaspar c/i más a bordo de la unidad PUESTO brindando los primeros auxilios, en el lugar se encontraba la madre la C. Emilia Monroy Gonzalez de 49 años con domicilio en Calle Nactanca s/n quien proporciona los datos generales de su hijo dando por nombre Alejandro Rivera Monroy de 15 años de edad, Lo trasladan al hospital general personal de Cruz Roja en compañía de su madre quien se hace cargo.

3:05 Se realizan recorridos de seguridad y vigilancia en prevención del delito sobre la comunidad de El Tepetate, con la finalidad de prevenir e inhibir cualquier acto con apariencia delictiva a cargo de los Oficiales (2094) Edgar Colina Araus c/i más (2068) Gabriel Ramírez Salas

SIN TEXTO

14:00 Se brinda apoyo para ancko al C. Dana Cruz Martínez de 26 años, con domicilio calle Alós Sn Col. Centro, Se traslada al ancko "Grupo Milenio" ubicado calle Ala triste Sn col. Centro a cargo de la C. Blanca Flor López Ortíz, Se traslada por motivo de drogadicción a petición del padre de nombre Pompeyo Cruz Cruz de 53 años de edad a cargo de los Oficiales (2115) José Arturo Urrea Bernal c/1 más (2076) a bordo de la unidad P-004.

14:25 Ingresa al area de reparos el C. Manuel Cruz Barrera de 20 años de edad, comerciante con domicilio en Calle. Las Rosas col. Rivera, ingresa por portación de una pipa con residuos de hierba Verde con caracteristicas propias a la marihuana. Quedando a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2139 y 2111) a bordo de la Unidad Ram 005

14:45 Ingresa al area de reparos el C. Juan Melendez Rebollo de 50 años de edad, con domicilio en el Barrio Xochititla de San Agustín, es detenido a petición de la C. Eugenia Ortíz Luna de 51 años de edad, con domicilio en calle Las Flores San Agustín, quedando a disposición ante el juez calificador por alterar el orden publico a cargo de los Oficiales (2020 y 2106) Ram 016

14:50 Informo el Of (2077) Donaciano Luna Morales c/1 mas (2112) a bordo de la Unidad CEP-008 que realicar recorridos sobre la monumental Virgen de Guadalupe, mismos donde se origina una peregrinación, como encargado el C. Jorge Luna Cortes de 33 años de edad, con domicilio en Calle Francisco I Madero nos refiere que participaran 13 motos, 3 camionetas y 1 remolque, con un aproximado de 30 personas, tambien comenta habian arribado al lugar a las 13:40 horas que pernoctaran en el auditorio del lugar, partiendo el dia de mañana a las 06:00 horas

17:13 Ingresa al area de reparos el C. José Heimilo Santos Aparicio de 25 años de edad, con domicilio en calle Linea de pemex Col. Tezontles mismo que es detenido por alterar el orden publico y desacato a la autoridad, a pone a disposición ante el juez calificador por los Oficiales (2072) (2112) CEP-008

SIN TEXTO

:00 Se brinda seguridad y vigilancia en el pase de lista a los internos del cereso, a cargo de los oficiales (2123 y 2158) CRP-009 Finalizando a las 18:11 horas sin novedad

3:16 Ingresa al area de separos el C. Marlon Atenco Flores de 26 años de edad (sin proporcionar mas datos, ingresa por alterar el orden público y a petición del C. Alfonso Fuentes Hernandez refiriendo que en repetidas ocasiones el masculino antes mencionado ingresa a su domicilio, se pone a disposición ante el juez calificador por los of. (2034 y 2033) a bordo de CRP-010

3:26 Ingresa al area de separos el C. Juan Carlos Cardona Velazquez de 26 años de edad, aseador de calzado (no proporciona domicilio) mismo que es detenido por sustraer un teléfono celular a un menor de 17 años, quedando a disposición del juez calificador por los oficiales (2150 y 2093) CRP-011

3:56 Ingresa al area de separos el C. Gerardo Garrido Domínguez de 34 años de edad, comerciante con domicilio Calle La Rivera #134 col. La Rivera. es detenido por alterar el orden publico, quedando a disposición del juez calificador por los of (2115 y 2076) a bordo de la unidad P-004.

:17 Ingresa al area de separos el C. Felix Hernández Alpizar de 52 años de edad con domicilio en calle Bellotas, col. Encanal mismo masculino asegurado por alterar el orden en aparente estado de ebriedad, poniendolo a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2106 y 2020) Ram 016

:20 Informa el of (2077) Donaciano Luna Morales c/1 más (2112) a bordo de CRP 008 nos ordenan de Centro de Mando trasladarnos a Calles Lomas del Olivo Col. 5 de Mayo ya que reportan un percance vehicular, al arribar al lugar nos percatamos de que se trataba de una Camioneta Ranger Color Rojo con placas de circulación MVX2362 impactada en una Cerca, se acerca el reportante el C. Rafael Barragan Tenorio de 23 años de edad, con domicilio calle 5 de Mayo, Lunar de Pemex, refiere que el vehiculo conducia a exceso de velocidad por 2 masculinos que se dieron a la fuga despues del impactazo. 20:49 horas arriba transito Municipal a cargo del director Juan Pablo Bonilla


SINTETO

20:30 Por Orden Superior se inspecciona personalmente un vehículo Golf Blanco en calidad de sospechoso, mismo que circulaba por calle con placas de Guerrero Quedando sin novedad informa Secretario de Seguridad pública Luis Miguel Rivera Ramona.

Vargoce 9/2 más en la unidad Lobo 003 quien se hace cargo de los hechos. 21:15 horas arriba Grúas México a cargo Felipe Cano quien traslada la camioneta impactada al corralon de Dos caminos quedando sin novedad a las 21:25 horas

20:34 Ingresa al area de separos el C. César Alberto Hernández Flores de 21 años de edad con domicilio Calle Doralnotla, Col. Los Alpes, mismo que al hacerle una inspección a su persona se le encuentra hierba verde con caracteristicas propias a la marihuana, Quedando a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2139 y 2111) a bordo de la unidad Ram 005

21:57 Ingresa al area de separos el C. Pedro Torres Hernández de 47 años de edad, Herrero, con domicilio Calle La Ceiba # 27 Comunidad El Porvenir, mismo que es detenido y asegurado por alterar el orden publico en casa de su progenitora y a petición de la misma, queda a disposición del juez calificador por los of. (2156 y 2141) a bordo de la Unidad Ram 006
(progenitora Maria del Carmen Torres Hdz) peticionaria.

22:00 Informa el of (2096) Lennin Rodriguez Garcia quien mientras hacia su recorrido de seguridad haciala Comunidad de El Porvenir a bordo de la unidad P-001 auxilia con seguridad al C. Isaias Romero Romero ya que su vehiculo Ford Super Duty con matricula KS 60468 el cual transportaba mercancía presentaba fallos, se auxilia a la altura del Porvenir hasta la junta auxiliar de Villa Avila Camacho sin novedad alguna.

22:25 Ingresan al area de separos los C. Jonhy Hernández Maldonado de 21 años de edad, Campesino con domicilio en calle San Antonio y Adrian Alejandro Ramos Ignacio de 22 años de edad, Campesino, con domicilio en calle San Antonio, mismos que son asegurados por alterar el orden publico, Riña e insultos a transeúntes. Quedando a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2034 y 2033) a bordo de la unidad CRP-010

SINTETO

2:30 Se recibe reporte vía radio por parte del jefe de turno, dandonos indicación realizar una llamada a Protección Civil ya que reportaban a un bovino sobre Boulevard cerca del puente peatonal Calle Mina. Se da seguimiento y recibe la llamada la ciudadana Maria de los Angeles informandonos que ya una unidad acude al lugar. Informando al mando. Informa (2124) Diana Laura Morales

23:20 Ingresa al area de reparos el C. Federico Antonio Jocento de 52 años de edad, albañil, con domicilio en Gral Anaya # 152 Col. Centro, mismo que es detenido por conducir en aparente estado de ebriedad atentando contra un domicilio del C. Francisco Joaquín Cruz Hernández Quedando a disposición ante el juez calificador junto a su vehículo Ford color gris con placas de circulación MH2 2753 (sin con documentación correspondiente) por los oficiales (2020 y 2106) Ram 016

0:00 Ingresa al area de reparos el C. Efren Aguirre Aguirre de 50 años de edad, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos s/n, detenido por alterar el orden público en completo estado de ebriedad, quedando a disposición ante el juez calificador por los of. (2106 y 2020) Ram 016

00:31 Ingresa al area de reparos el C. Javier Romero Téllez de 37 años de edad, Comerciante, con domicilio en Calle Ala trista # 153, Es detenido por resistirse a una inspección corporal y por portar entre sus pertenencias una pipa con residuos de material sólido granulado con características propias al cristal, Quedando a disposición ante el juez calificador por los oficiales Alejandro García Arroyo y (2158) abordo de la unidad CRP-009.

02:27 Ingresa al area de reparos el C. José Luis Rodriguez Melendez de 23 años de edad, Operador Con domicilio en Calle Tecontla # 174 San Agustín, mismo que es asegurado por alterar el Orden publico, quedando a disposición ante el juez calificador por los Oficiales (2078) y (2134) a bordo de la unidad Ram 005

152



05:09 Ingresa al area de separos el C. Fernando Pérez Martínez de 50 años de edad, Electricista con domicilio en calle Linea de pemex # 314 Col. Manantiales, a detenc al momento de inspeccionarlo se le encontra entre sus pertenencias de la bolsa izquierda del pantalón 5 capsulas con medicamento conocidas como "pericos", se pone a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2078 y 2139) a bordo de la unidad Ram 005. Misma que va dirigida al mando Secretario de seguridad pública Luis Miguel Rivera Carmona y Director de seguridad pública Augusto Vera Lemus

03:30 Arriban a las instalaciones de seguridad pública un grupo de personas de aproximadamente 15 a 20 personas mismas que solicitan el cierre total del Bar Conceptos refiriendo siempre hay riñas por motivo que el bar antes mencionado tiene apertura Las 24 horas informa oficial (2164) Yolanda Lechuga Mondragón.

03:50 Ingresa al area de separos el C. Gustavo Castro Hernández de 31 años de edad (no proporcionando más datos) mismo que es detenido por portar un objeto de cristal utilizado como pipa para el consumo de enervantes y en su interior contenía residuos de material sólido granulado con caracteristicas propias al cristal, Quedando a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2158 y 2123) a bordo de la unidad CRP-009

61

04:28 Ingresa al area de separos el C. [redacted] de 28 años de edad, mismo que es empleado del ayuntamiento (tesorería) con domicilio en privada de Aldama # 104 Col. Centro, mismo que es detenido por alterar el orden público en aparente estado de ebriedad, ya que provoco percance vehicular a la altura del Bar "conceptos" subiendose a la banqueta peatonal, por tal motivo se pone a disposición ante el juez calificador por los oficiales (2106) Arturo Gonzales Santos c/3 más (2157, 2020 y 2172) a bordo de la unidad Ram 016.


SIEMENS

:00 Finaliza Operativo Blindaje sin novedad relevante que informar

7:56 Se brinda apoyo de seguridad y vigilancia al centro en el pase de lista a los internos a cargo de los oficiales (2034 y 2033) a bordo de la unidad CRP-010 Finalizando a las 08:14 horas sin novedad relevante.

Entrego servicio sin novedad oficial (2164) Yolanda Lechuga Mondragón

"DOMINGO 13 DE FEBRERO 2022"

7:00hrs Se realiza el Cambio de turno de esta Coorporación iniciando el Servicio de seguridad y Vigilancia Con un estado de fuerza de (49) elementos (14) unidades (01) incapacitado 2052 (02) Vacacionistas 2069, 2084, (01) Falleció 2105. Al mando del Director de seguridad publica Municipal AUGUSTO VERA LEMUS.

01hrs INICIA OPERATIVO DIURNO LOS SERVICIOS ESTABLESIDOS

RADIO OPERADOR: 2090 Rosa Cruz Antonio.
RADIO OPERADOR: 2131 Angelica Carrido Huerta
DEPOSITARIOS: ------
GUARDIA C2: 2168 Gabriela Cruz del Valle
PRESIDENCIA: 2043 Reyna Cruz Rodriguez
2 DE ABRIL

BINOMIO: 2027 Elvira Méndez Ramirez / jose Rolando Sanchez Salas.
REFORMA: 2051 Marily Dominguez Castillo.
ALDAMA: 2104 Liliana López Badillo
PRESIDENCIA CEIBA: 2022 Marilu Torres Velazquez
PREDIO CEIBA: 2119 oliver Joaquin Gonzalez Eleuterio

12hrs INICIA OPERATIVO DIURNO LAS UNIDADES DE CADA SECTOR"

U-011 Supervición de en turno Fernando Rodriguez Luna. c/2 más 2063, 2061
RAM 005 Fuerza de reacción Al mando 2031 Mateo Lopez Vargas c/3 más 2032, 2050, 2116.
SAN AGUSTIN ATLIHUACÁN NISSAN 236 Al mando 2033 Apolinar Ramos Vargas c/3 más 2045, 2113, 2117
RAM 006 Ceiba Al mando 2082 Jorge Cazarez Maldonado c/1 mes 2151
LOBO 004 Ceiba Al mando 2135 Cristian Rodriguez Hernandez c/1 más 2049

50

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/057/2022
EXPEDIENTE 004/CMXP/2022

C. MIGUEL OROPEZA GONZALEZ
MEDICO MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito Gregorio Lechuga García, titular del área de investigación del **Órgano Interno de Contro**l, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto lo siguiente:

Derivado de la queja presentada por el Ciudadano [redacted] 62 ante el Órgano Interno de Control con fecha Quince de Febrero de Dos Mil Veintidós, radicada bajo el expediente número 004/CMXP/2022, en contra de Elementos de Seguridad Pública Municipal de este municipio; de la manera más atenta y respetuosa, lo invito para que se presente el día Veintiocho de Febrero del año en curso, en punto de las Catorce horas, y declare con relación a los hechos que se investigan.

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

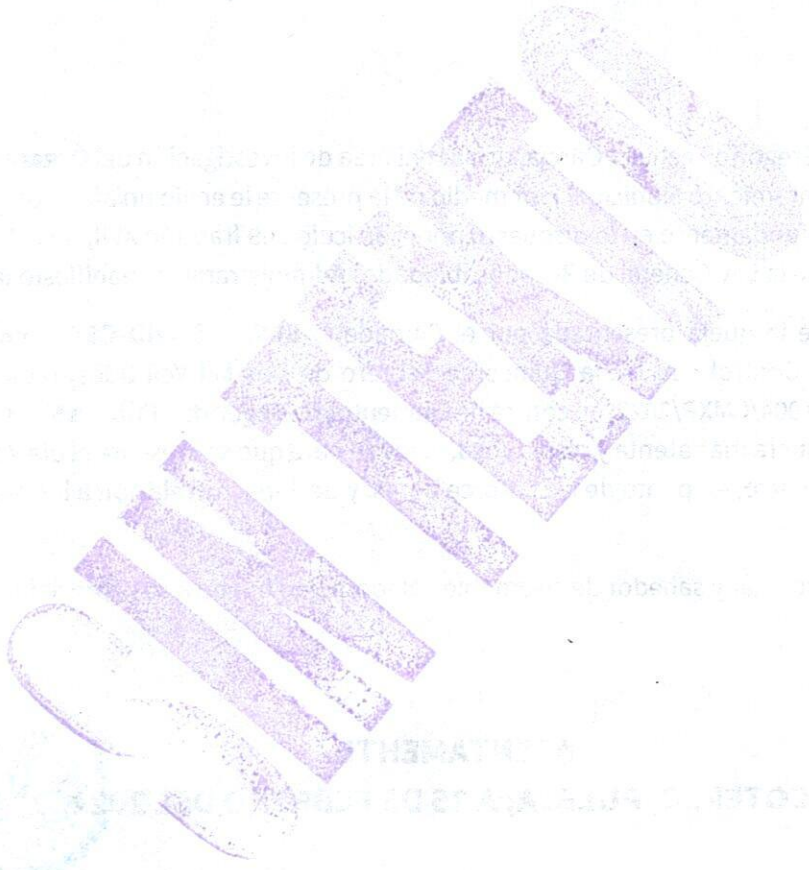
ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, PUEBLA; A 25 DE FEBRERO DEL 2022.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE
2021 - 2024

C. GREGORIO LECHUGA GARCÍA
ENCARGADO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

Recibí
25.02.22
Dr. Oropeza

c.c.p Archivo



Expediente: 004/CMXP/2022
Asunto: Declaración

ACTA DE COMPARECENCIA

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Catorce horas del día Veintiocho de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente el Ciudadano MIGUEL OROPEZA GONZALEZ, quien de viva voz y advertido de la penas en que incurren las personas que declaran falsamente ante una autoridad, sin coacción alguna:

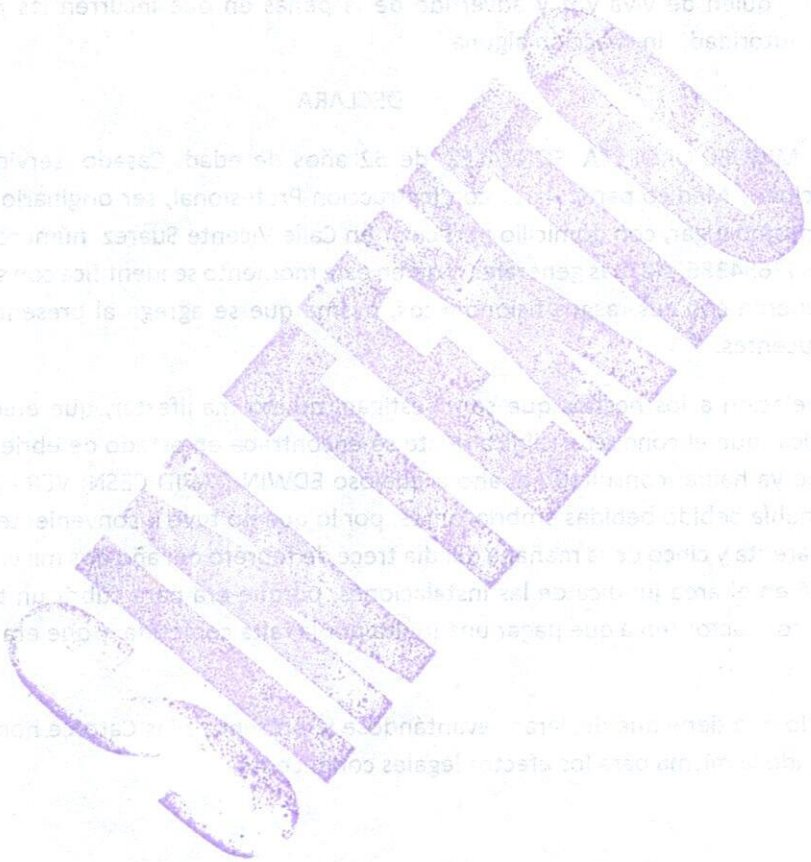
DECLARA

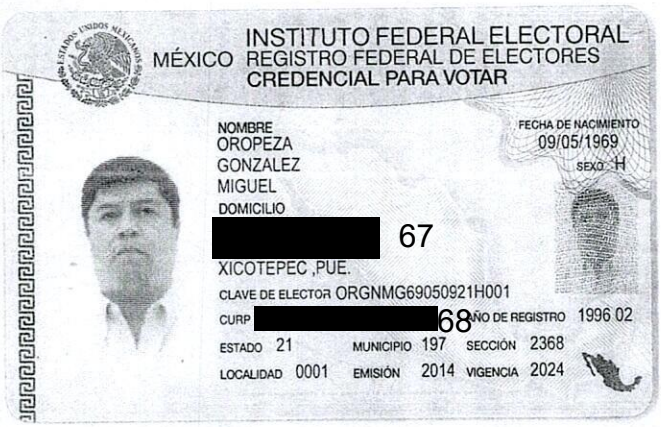
1.- Llamarse MIGUEL OROPEZA GONZALEZ, de 52 años de edad, Casado, servidor público adscrito al Ayuntamiento municipal y Medico particular, con instrucción Profesional, ser originario y vecino de Xicotepec Puebla y vecino del mismo lugar, con domicilio particular en [redacted] con número de Celular [redacted], sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

2.- Que en relación a los hechos que se investigan, quiero manifestar, que efectivamente y emití un dictamen para certificar que el conductor clínicamente se encontraba en estado de ebriedad, el cual no me fue difícil emitirlo porque ya había consultado al ahora quejoso [redacted] como a las cinco de la tarde, y acepto que había bebido bebidas embriagantes, por lo que no tuve inconveniente en emitirlo, y le puse horario de Cuatro cuarenta y cinco de la mañana del día trece de febrero del año dos mil veintidós, ya que así me lo solicito la que está en el área jurídica de las instalaciones, porque era para cubrir un trámite administrativo, para justificar que el conductor tenía que pagar una multa por la falta cometida y que era conducir en estado de ebriedad.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Catorce horas con treinta minutos del mismo día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

MIGUEL OROPEZA GONZALEZ.





MÉXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OROPEZA
GONZALEZ
MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO
09/05/1969

SEXO H

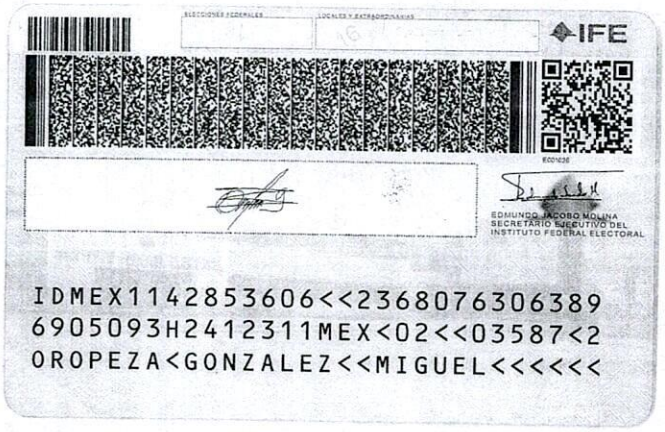
DOMICILIO
[redacted] 67
XICOTEPEC ,PUE.

CLAVE DE ELECTOR ORGNMG69050921H001

CURP [redacted]68 AÑO DE REGISTRO 1996 02

ESTADO 21 MUNICIPIO 197 SECCIÓN 2368

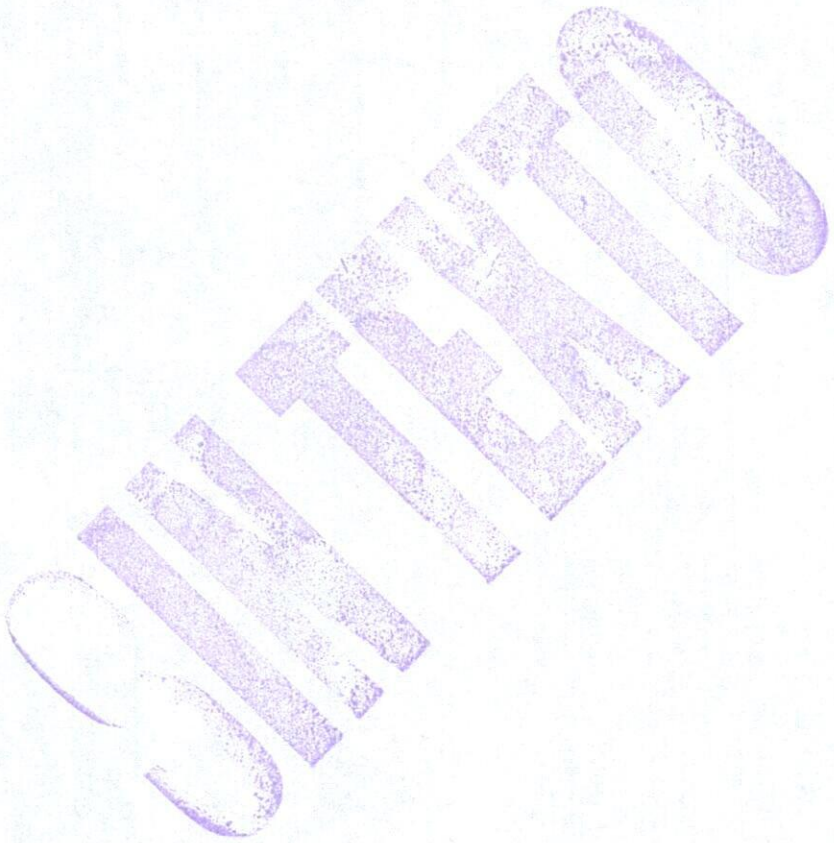
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



IFE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO SUBEJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1142853606<<2368076306389
6905093H2412311MEX<02<<03587<2
OROPEZA<GONZALEZ<<MIGUEL<<<<<<


SIN TEXTO

IMFORME DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DICTA DENTRO DEL EXPEDIENTE 004/CMXP/2022.

QUEJOSO: [redacted] 69

AUTORIDAD INVESTIGADORA: GREGORIO LECHUGA GARCIA

PRESUNTO RESPONSABLE: ELEMENTOS DE LA POLICA MUNICIPAL, ADSCRITOS A LA POLICIA MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA.

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA.

LIC. JORGE BONILLA CRUZ
ENCARGADO DEL AREA DE SUBSTANCIACIÓN
DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL,
XICOTEPEC, PUEBLA.

ACUERDO. - Xicotepec, puebla; a Veinticinco, de Enero del año Dos mil Veintidós, Vistos los autos del Expediente 004/CMXP/2021, y una vez concluidas las diligencias de investigación dentro de la presente indagatoria, En consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3 fracciones II Y III, 9 fracción II, 75,76,90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hace la revisión de las documentales, declaraciones, **muestras fotográficas, grabaciones de videos** y demás, originadas como consecuencia de un acuerdo de investigación ordenado por el titular Del Órgano Interno de Control, en atención a una queja presentada en Contraloría Municipal, por el Ciudadano [redacted], a efecto de que se determine la 70 existencia o inexistencia de los actos u omisiones que la Ley señala como faltas administrativas, en que pudiesen haber incurrido los servidores públicos YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, como elementos de seguridad pública, adscritos al cuerpo de seguridad pública del municipio de Xicotepec, Puebla, por hechos presumibles y atribuibles como faltas administrativas que impliquen responsabilidad, en los términos siguientes:

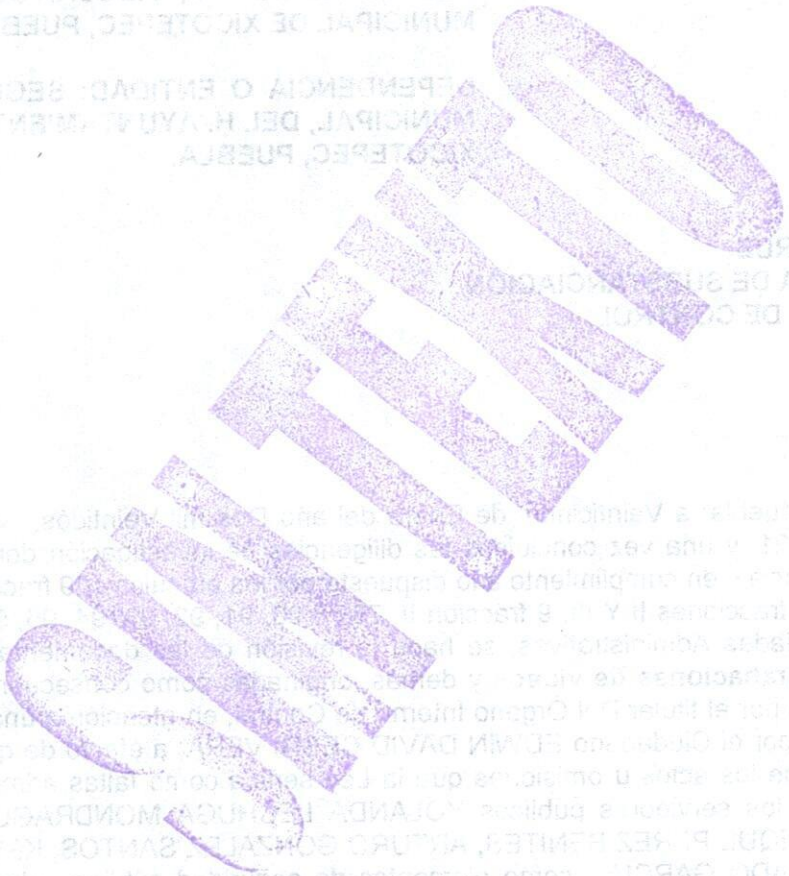
Siendo las Diez horas del día Quince de Febrero del año Dos Mil Veintidós, ante Contraloría Municipal, del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, fue recibida una queja ciudadana, presentada por el señor [redacted] 71 [redacted], a quien se le exhorta para que se conduzca con verdad, ante tal entendido manifestó:

72

Llamarse [redacted] ser originario de Huachinango, Puebla y vecino de Xicotepec, Puebla: con domicilio en la [redacted], código postal 73080,de 27 73 años de edad, estado Civil soltero, de ocupación empleado, con instrucción Licenciatura en Ingeniería Civil, con número telefónico [redacted] sin más generales, que en este momento se identifica con su

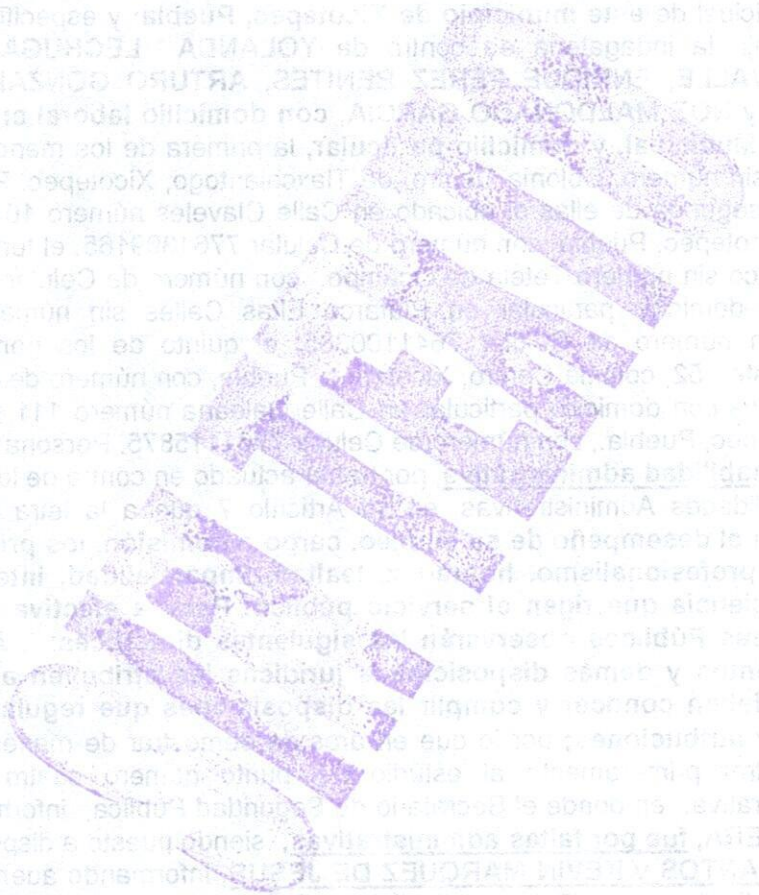
74

67



Una vez analizados los hechos, recabadas las declaraciones de los implicados, y recibidas las documentaciones y videos, dentro del expediente 0004/CMXP/2022 como parte de la investigación, y toda vez que del análisis hecho, y en base a los antecedentes anteriores, existen elementos suficientes que acreditan la responsabilidad administrativa, por faltas administrativas cometidas por servidores públicos, se determina la puesta a disposición del presente Informe de **Responsabilidad Administrativa**, a la autoridad substanciadora, del Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de su competencia, dictamine lo correspondiente en relación a la queja presentada por el Ciudadano [redacted] en contra de la policía municipal de **este municipio de Xicotepec, Puebla;** y específicamente de acuerdo a los resultados que arroja la indagatoria en contra de **YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, con domicilio laboral en las instalaciones de C2. Seguridad Pública Municipal, y domicilio particular,** la primera de los mencionados el ubicado en [redacted] Colonia Centro, de Tlaxcalantogo, Xicotepec, Puebla. con número de Celular [redacted], la segunda de ellas el ubicado en [redacted] Colonia Villa de las Flores, de Xicotepec, Puebla; con número de Celular [redacted] el tercero de los nombrados el ubicado en [redacted], con número de Celular [redacted] el cuarto de los nombrados con domicilio particular en [redacted] Unidad Deportiva, Xicotepec, Puebla, con número de Celular [redacted] el quinto de los nombrados con domicilio particular en [redacted], Puebla, con número de Celular [redacted], y el sexto de los nombrados con domicilio particular en [redacted] barrio San José, San Agustín Atlihucan, Xicotepec, Puebla., con número de Celular [redacted] Personas que, como servidores públicos, **tienen responsabilidad administrativa**, por haber actuado en contra de lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Artículo 7 que a la letra dice, **Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices: I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;** por lo que en aras de demostrar de manera clara y detallada mi aseveración, quiero entrar primeramente al estudio del punto número cuatro de este Informe de responsabilidad administrativa, en donde el Secretario de Seguridad Pública, informa que la detención de [redacted] **fue por faltas administrativas**, siendo puesto a disposición por los Policías **ARTURO GONZALEZ SANTOS y KEVIN MARQUEZ DE JESUS**, informando además con precisión, que la persona detenida agredió de manera física a la Policía LUZ MARLEN CRUZ HERNANDEZ, **al negarse a bajar de la unidad es por lo cual los Policías aprensores, hicieron uso graduado de la fuerza**, Quiero manifestar que el fundamento legal que aplican los elementos de seguridad pública municipal, es erróneo pues su remisión al juez calificador esta por alterar el orden público en aparente estado de ebriedad, aplicando el artículo 26 fracción III, sin que estos demostraran que el infractor se encontraba consumiendo bebidas en vía publica, o en el interior del vehículo, o que hubiera alterado el orden, artículo 27 fracción I, del Bando de Policía y Gobierno, y cuyos ordenamientos a la letra dicen: **ARTÍCULO 26 Son faltas contra el Orden Público: III. Consumir o ingerir en calles, avenidas, banquetas, plazas, áreas verdes, vía pública, en el interior de vehículos automotores que se encuentren en áreas públicas, o cualquier otro lugar público, cualquier tipo de bebidas embriagantes, estupefacientes, enervantes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares o inhalar solventes, así como deambular en la vía pública bajo los efectos de las mismas.**

ARTÍCULO 27 Son faltas contra la Seguridad de la Población: I. Desacatar las indicaciones de la Autoridad;



realizaba en contra de la policía LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, actuando los integrantes de la policía Municipal, con debida diligencia y estricto apego al respeto de los derechos humanos de la persona detenida.

5.- Por oficio CMXP/044/2022, de fecha 15 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, ordene a los elementos YOLANDA LECHUGA MONDRAGON y LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, se presenten debidamente identificados al área de contraloría, ubicado en los altos del Palacio Municipal, con el objeto de que, de propia voz, declaren con relación a los hechos que se investigan, por lo que, siendo las diez horas, del día Dieciocho de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente la ciudadana YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, quien se identifica con el original de una credencial de elector la cual contiene fotografía que concuerdan con los rasgos fisonómicos de la compareciente y firma que manifiesta ser la que usa comúnmente en todos los actos legales de su vida, procediéndose a sacar copia fotostática para que obre en el presente expediente, ante tal situación de viva voz y sin coacción alguna, DECLARA:

Llamarse YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, de 36 años de edad, separada, servidor público adscrito a seguridad pública municipal, con instrucción Preparatoria, ser originaria y vecina de Tlaxcalantogo, Xicotepec, Puebla, con domicilio particular en [redacted] Colonia 89
90 Centro, con número de Celular [redacted], sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que siendo las Cuatro con Veinte minutos del día Trece de Febrero del año en curso, ingresan a C2 al quejoso [redacted] 91 en aparente estado de ebriedad y bastante agresivo, y en razón a que la suscrita me encontraba en cabina, fui yo la que lo recibió, y al solicitarle sus datos generales, para hacer la documentación respectiva de ingreso, me ofende verbalmente diciéndome que estaba yo pendeja, portándose muy prepotente, preguntándome que si lo conocía, sabes quién soy?, trabajo en el Ayuntamiento en Tesorería, y si quiero les retengo el pago. Que al ingreso y presentación conmigo **el golpe que tiene en la ceja ya lo llevaba,** ignorando la suscrita como se le ocasionó **ya que no fue ocasionado ahí**, ya que los compañeros refieren que fue cuando descendió de la unidad que lo transportaba hacia C2, y cuando me insulto con muchas groserías, efectivamente un compañero de nombre KEVIN JESUS MARQUEZ, le dio un golpe en el brazo y le pidió más respeto hacia mi persona, pero que siento que fue motivado por todas las ofensas y grado de prepotencia que el quejoso en este expediente, mostraba en ese momento.

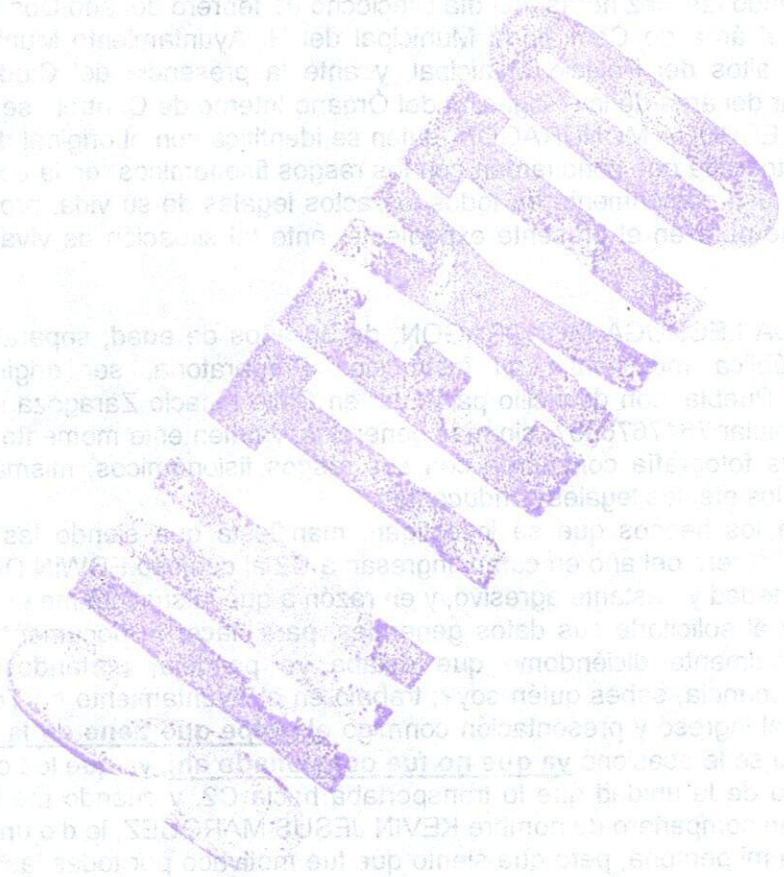
Quiero manifestar que el quejoso jamás se ingresó a celdas, ya que por su golpe que llevaba en la ceja, estuvo en el consultorio del Médico de Guardia, con un compañero que lo estaba custodiando de nombre NOE MALDONADO GARCIA, y que, **al salir y firmar su liberación, se puso nuevamente prepotente con el comandante de turno entrante de nombre FERNANDO RODRIGUEZ LUNA**, de lo cual me di cuenta ya que la suscrita aun no cambiaba turno.

Con todo respeto quiero agregar que mi apreciación personal, siento que el quejoso se siente un JUNIOR.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Once horas del día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

YOLANDA LECHUGA MONDRAGON

67



En la misma fecha; siendo las Doce horas del día Dieciocho de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente la ciudadana LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, quien de viva voz y sin coacción alguna:

DECLARA

Llamarse LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, de 21 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente dos años, con instrucción Bachillerato, ser originaria y vecina de , Xicotepec, Puebla, con domicilio particular en [redacted]92 n[redacted] con número de Celular [redacted] sin más93 generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

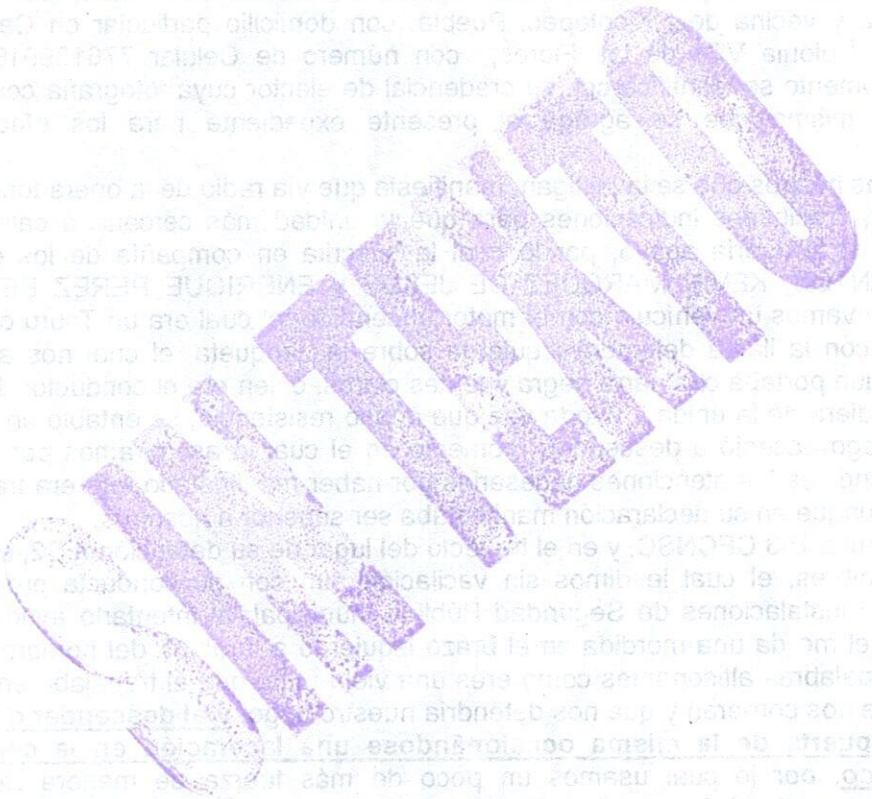
Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, hiciera presencia, ya que se requería apoyo, por lo cual la suscrita en compañía de los compañeros ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS y ENRRIQUE PEREZ BENITES, nos acercamos al punto y observamos un vehículo con el motor encendido, el cual era un Tsuru color Blanco, con la Leyenda Oficial, y con la llanta delantera izquierda sobre la banqueta, el cual nos acercamos y observamos al masculino que portaba chamarra negra y lentes claros, quien era el conductor de la unidad, y se le solicito que descendiera de la unidad, y toda vez que opuso resistencia, se entablo un dialogo con él, quien después del dialogo accedió a descender, momento en el cual lo aseguramos por conducir en estado de ebriedad, brindándoles las atenciones necesarias por haber manifestado que era trabajador del ayuntamiento municipal, aunque en su declaración manifestaba ser superior a nosotros.

Lo subimos a la patrulla 153 CECNSC, y en el trayecto del lugar de su detención a C2, el asegurado pregunto por nuestros nombres, el cual le dimos sin vacilación aun con su conducta prepotente que mostraba y al arribar a las instalaciones de Seguridad Pública Municipal, al intentarlo ayudar para que descendiera de la unidad, el me da una mordida en el brazo izquierdo a la altura del hombro en la parte frontal, insultándome con palabras altisonantes como eres una vieja puta, que él trabajaba en tesorería y que aria lo posible para que nos corrieran y que nos detendría nuestro pago, **y al descender de la unidad, este se proyecta en la puerta de la misma ocasionándose una laceración en la ceja derecha, saliéndole liquido emético**, por lo cual usamos un poco de más fuerza de manera racional para controlarlo, **y al sentir la suscrita dolor por la mordida que me dio, subí rápidamente al sanitario femenino para verificar el grado de la mordida y al bajar nuevamente a cabina, me percate que el masculino de nombre EDWIN DAVID CESNI VERA, se encontraba en el consultorio Médico de Seguridad Publica**, a resguardo del compañero NOE MALDONADOGARCIA, sin saber más de él, ya que nos retiramos de las instalaciones de C2 para continuar con nuestros recorridos correspondientes de sector.

Que en atención al asunto que se investiga en este expediente, quiero manifestar, que en lo posible se le brindaron las atenciones al quejoso, por considerarlo compañero de trabajo, aunque de diferente área, pero que al ver su actuar en contra de nosotros que participamos en su detención y específicamente por la lesión que de manera personal me ocasiono, igual solicito se tomen medidas drásticas en su contra, y se le castigue por faltas administrativas cometidas como servidor público. Y que de manera oportuna agregare a este expediente placas fotográficas tanto de la lesión que me ocasionó, como de la unidad en el estado en que lo encontramos.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Once horas del día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE



6.- Por oficio CMXP/047/2022, de fecha 17 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Autoridad municipal, los videos del Circuito cerrado que obra en C2 de la noche de la detención y puesta a disposición del quejoso, y que corresponden al día 13 de febrero del año dos mil veintidós, todo esto para el mayor esclarecimiento de los hechos que se investigan.

7.- Por oficio CMXP/049/2022, de fecha 18 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, ordene a los elementos ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS y ENRIQUE PEREZ BENITES, se presenten debidamente identificados al área de contraloría, ubicado en los altos del Palacio Municipal, con el objeto de que, de propia voz, declaren con relación a los hechos que se investigan, por lo que siendo las nueve horas, del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el ciudadano ENRIQUE PEREZ BENITES, quien se identifica con el original de una credencial de elector la cual contiene fotografía que concuerdan con los rasgos fisonómicos de la compareciente y firma que manifiesta ser la que usa comúnmente en todos los actos legales de su vida, procediéndose a sacar copia fotostática para que obre en el presente expediente, ante tal situación de viva voz y sin coacción alguna, DECLARA:

Llamarse ENRIQUE PEREZ BENITES, de 34 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde que inició esta administración hace aproximadamente cuatro meses, con instrucción Preparatoria, ser originario y vecino de Tetela de Ocampo , con domicilio particular en Fuente Seco sin número Tetela de Ocampo, con número de Celular 7971149777, sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, hiciera presencia, ya que se requería apoyo, que el suscrito ingreso al Bar Conceptos ya que subimos a darles indicación que ya cerraran pues estaban fuera de horario, y cuando yo baje el ciudadano [redacted]94 [redacted] ya estaba en la unidad esposado, sin darme cuenta quien lo aseguro, en el camino le hicimos preguntas y por respuesta solo recibimos ofensas, diciéndonos que trabajaba en tesorería, y que no sabíamos con quién nos metíamos, y que si quería nos suspendía el pago. Al llegar a C2 el detenido al bajar de la unidad mordió a la compañera de nombre MARLEN de quien desconozco sus apellidos en el hombro, **por lo que efectivamente yo le di sus masapanasos**, posteriormente en el llenado de la remisión como estaba en estado de ebriedad y prepotente en todo momento se negó, siguió alardeando, y diciéndonos que si quería no nos pagaba, ofendiendo a la compañera YOLANDA de quien desconozco sus apellidos, por lo que procedimos a quitarle sus pertenencias **he ingresarlo a las celdas, lugar donde estuvo desde su detención hasta como a las siete de la mañana,** y **que el golpe que presenta en la ceja el solo se lo ocasiono, y yo se lo vi al bajar de la camioneta y** que es solo un arañón. **Que durante su ingreso a celdas le di otros dos tres empujones,** y que es todo lo que tiene que declarar, y que con respecto a su salida no me enteré, solo supe porque me contaron que ofendió al comandante que estaba ingresando.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las diez horas del día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

ENRRIQUE PEREZ BENITES

En la misma fecha; siendo las Diez horas del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec,



Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el ciudadano ARTURO GONZALEZ SANTOS, quien de viva voz y sin coacción alguna:

DECLARA

Llamarse ARTURO GONZALES ASNTOS, de 31 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente siete años, con instrucción Bachillerato terminado, ser originario de San Pedro Istla y vecino de esta ciudad, con domicilio particular [redacted] con número de Celular [redacted], sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

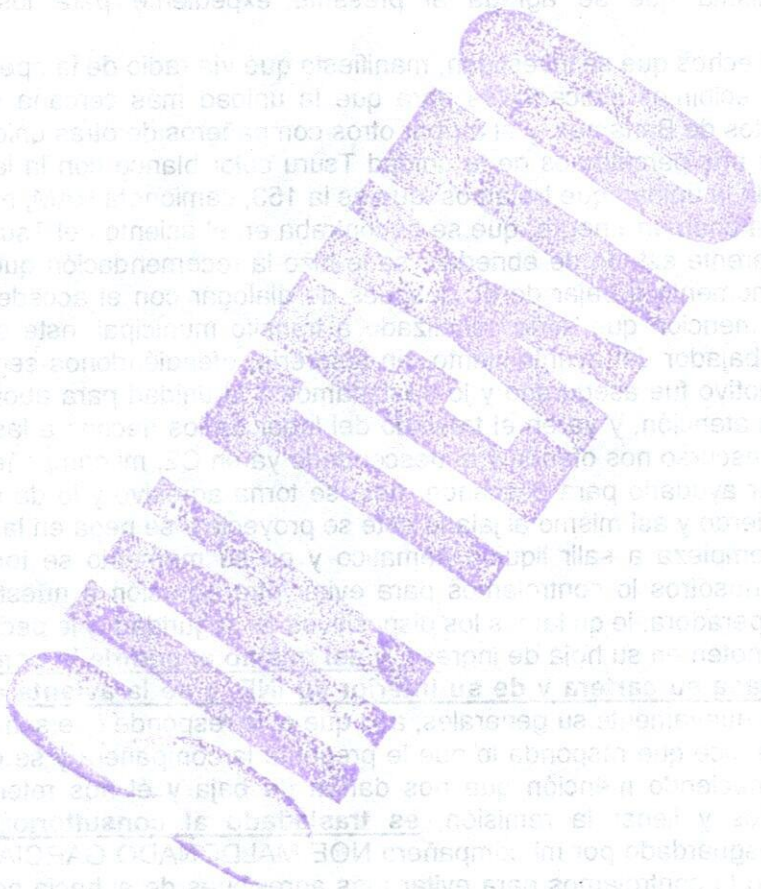
Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, como referencia dieron los datos de Banamex, y al arribar otros compañeros de otras unidades, estaban en el bar **conceptos**, y nosotros nos percatamos de la unidad Tsuru color blanco con la leyenda oficial con letras negritas, al descender de la unidad que traíamos que es la 153, camioneta RAM, nos percatamos de un masculino con lentes y una chamarra negra, que se encontraba en el asiento del Tsuru, en el lugar del chofer, y como estaba en aparente estado de ebriedad, se le hizo la recomendación que descendiera del vehículo, negándose en su momento a bajar de él, después de dialogar con el accede a descender del mismo y cuando se le hace mención que sería canalizado a tránsito municipal, este se torna agresivo, haciendo mención que es trabajador del ayuntamiento, en tesorería, ofendiéndonos según él ya que era superior a nosotros, por tal motivo fue asegurado y lo trasladamos a la unidad para abordarlo, subiéndolo en la cabina para brindarle la atención, y ya en el traslado del lugar de los hechos a las instalaciones de seguridad pública, en todo transcurso nos ofende y al descenderlo ya en C2, mi compañera LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, al intentar ayudarlo para descender este se torna agresivo y le da una mordida a mi compañera en el hombro izquierdo y así mismo al jalarlo este se proyecta y se pega en la ceja, en la puerta de la unidad, por lo que le empieza a salir liquido hemático y en su momento se torna más agresivo ofendiendo a la compañera, nosotros lo controlamos para evitar otra agresión a nuestra compañera, lo ingresamos frente a la radio operadora, le quitamos los dispositivos de seguridad, y le pedimos se retire sus pertenencias para que se le anoten en su hoja de ingreso**, y así mismo al pedirle la compañera Yolanda sus datos generales, este saca su cartera y de su interior su INE, y se la avienta al escritorio,** a lo que la compañera le pregunta nuevamente su generales, a lo que él le responde que si no sabe leer o está muy pendeja, por lo que se le dice que responda lo que le pregunta la compañera y se dirija con respeto, pidiendo nuestros nombres, haciendo mención que nos darían de baja y él nos retendría el pago, ya posterior al tomarle sus datos y llenar la remisión, **es trasladado al consultorio del médico sin ingresarlos a celdas,** y es resguardado por mi compañero NOE MALDONADO GARCIA. **Que en ningún momento lo golpeamos,** solo lo controlamos para evitar más agresiones de el hacia nosotros, y que los compañeros que andaban conmigo ya que yo iba como responsable, son LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y la otra compañera estaba en cabina, YOLANDA LECHUGA MONDRAGON.

Que en el momento de su excarcelación aproximadamente como a las diez de la mañana del mismo día de su detención, ofendió al comandante del turno entrante de nombre FERNANDO RODRIGUEZ LUNA, y que el nombre de nuestro comandante de turno se llama DOROTEO ADOLFO ISLAS SANTILLAN, quien no se encontraba en ese momento.

Que oportunamente ya se mandó material fotográfico de la mordida a la compañera LUZ MARLEN, el dictamen médico que se le practicó y fotos del Vehículo que se encontró en la banqueta, mismo que se puso a disposición de tránsito municipal.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Once horas del día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

ARTURO GONZALEZ SANTOS



En la misma fecha; siendo las Doce horas del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente el ciudadano KEVIN MAEQUEZ DE JESUS, quien de viva voz y sin coacción alguna:

DECLARA

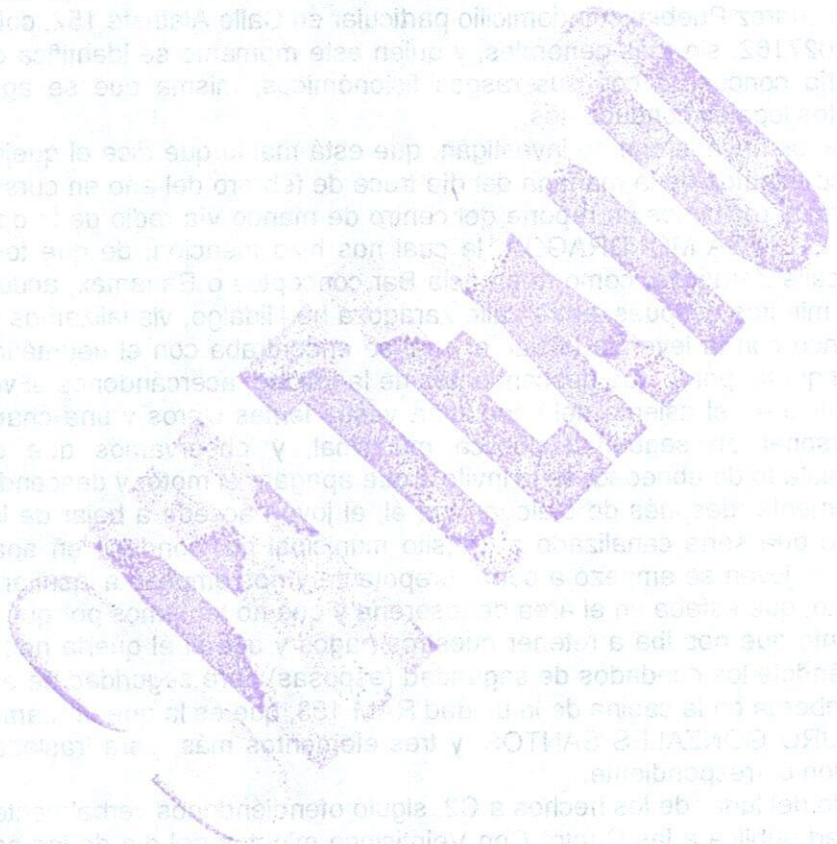
Llamarse KEVIN MARQUEZ DE JESUS, de 31 años de edad, , servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente un año y medio, con instrucción Secundaria, ser originario y vecino de Xicotepec de Juárez Puebla; con domicilio particular en [redacted] con97
98 número de Celular [redacted], sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, que está mal lo que dice el quejoso, ya que a las tres con cincuenta y cinco minutos de la mañana del día trece de febrero del año en curso, estábamos por el Boulevard Benito Juárez y recibimos un reporte del centro de mando vía radio de la operadora en turno de nombre YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, la cual nos hizo mención, de que todas las unidades cercanas a la altura de calle Zaragoza, como referencia Bar conceptos o Banamex, acudiéramos al lugar, arribando al punto cinco minutos después, entre calle zaragoza he Hidalgo, visualizamos un vehículo de la marca TSURU color blanco con la leyenda oficial, el cual se encontraba con el neumático delantero lado izquierdo arriba de la banqueta, por lo que descendemos de la unidad, acercándonos al vehículo en el que se encontraba un masculino en el asiento del conductor, vestía lentes claros y una chamarra negra, nos identificamos como personal de seguridad pública municipal, y observamos que el ciudadano se encontraba en aparente estado de ebriedad, se le invito a que apagara el motor y descendiera del vehículo, el cual se niega rotundamente, después de dialogar con él, el joven accede a bajar de la unidad, y se le hace de su conocimiento que sería canalizado a tránsito municipal por conducir en aparente estado de ebriedad, al decirle eso, el joven se empezó a portar prepotente y nos empezó a insultar diciéndonos que trabaja en el ayuntamiento, que estaba en el área de tesorería y que no teníamos por qué asegurarlo y nos insultaba en todo momento que nos iba a retener nuestros pagos y que si él quería nos despedía, por lo cual es asegurado, poniéndole los candados de seguridad (esposas) para seguridad de él y la nuestra. Se le da la atención y se le aborda en la cabina de la unidad RAM 153, que es la que utilizamos como patrulla, al mando el oficial ARTURO GONZALES SANTOS, y tres elementos más, para trasladarlo al Centro de mando C2, para su sanción correspondiente.

Durante el traslado del lugar de los hechos a C2, siguió ofendiéndonos verbalmente, arribando a las instalaciones de seguridad pública a las Cuatro Con Veinticinco minutos del día de los hechos, al intentar ayudarlo a bajar de la unidad, él se porta agresivo con la compañera LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE y la agrede físicamente, mordiéndole el hombro izquierdo, provocándole una lesión, en ese momento lo agarramos entre los oficiales para controlar sus movimientos y evitar nos agrediera, fue el momento en que él se golpea en la unidad y se provoca una lesión en la ceja derecha, de donde le salió liquido hemático, insultando nuevamente a nuestra compañera diciéndole palabras obscenas como que era una puta, ramera, que quería nuestros nombres porque nos íbamos a quedar sin pago y sin nada, y que nos iba a dar de baja ya que él era superior a nosotros, por comandos verbales le decíamos que se calmara.

Lo presentamos con la cabinera para la puesta a disposición ante juez calificador, y la cabinera en turno YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, le pidió sus datos personales, negándose, se le menciono para que eran sus datos, se le quitaron las esposas, **y el saca su cartera, de la cartera saca la credencial y se la avienta a la compañera,** se le dice nuevamente que proporcionara su nombre y datos, el joven le dice que si nos sabía leer, que estaba bien pendeja, **se le hace la documentación de resguardo y sin ingresarlo a celdas,** se le deja a resguardo de un compañero de nombre NOE MALDONADO GARCIA. continuando el suscrito y mis compañeros el patrullaje normal.

69



Que en ningún momento fue golpeado, solo se aplicó la fuerza racional para controlar sus movimientos, como asegúralo de cuello y piernas para evitar que agrediera nuevamente a la compañera.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Trece horas del día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

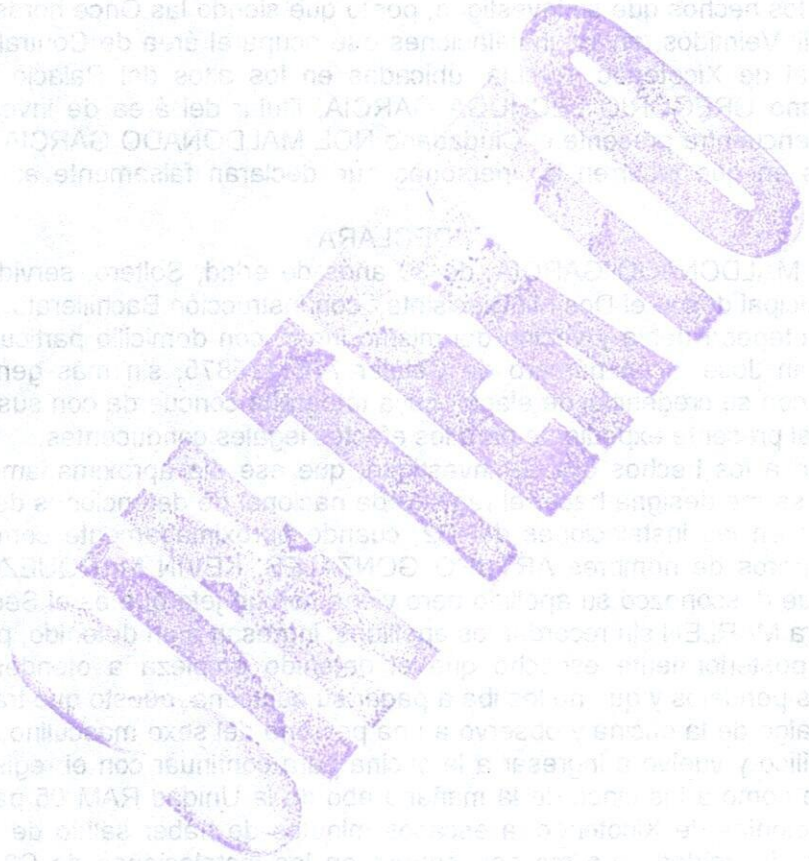
KEVIN DE JESUS MARQUEZ

8.- Por oficio CMXP/0051/2022, de fecha 21 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, ordene al elemento NOE MALDONADO GARCIA, se presente debidamente identificado al área de contraloría, ubicado en los altos del Palacio Municipal, con el objeto de que, de propia voz, declare con relación a los hechos que se investigan, por lo que siendo las Once horas del día Veintitrés de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el Ciudadano NOE MALDONADO GARCIA, quien de viva voz y advertido de la penas en que incurren las personas que declaran falsamente ante una autoridad, sin coacción alguna:

DECLARA

Llamarse NOE MALDONADO GARCIA, de 30 años de edad, Soltero, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde el Dos Mil Diecisiete, con instrucción Bachillerato, ser originario de San Agustín Atlihucan Xicotepec Puebla y vecino del mismo lugar, con domicilio particular en [redacted] 99 [redacted] con número de Celular [redacted] sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes. 100

Que en relación a los hechos que se investigan, que ese día aproximadamente a las tres de la mañana, cuando a mí se me designa hacer el registro de nacional de detenciones de unos detenidos, por tal motivo permanezco en las instalaciones del C2, cuando aproximadamente como a las cuatro de la mañana, unos compañeros de nombres ARTURO GONZALES, KEVIN MARQUEZ, otro compañero de nombre ENRRIQUE que desconozco su apellido pero viene con un jefe que es el Secretario de Seguridad Pública, y la compañera MARLEN sin recordar los apellidos, ingresan a un detenido, por lo que yo continuo con mi encomienda, posteriormente escucho que el detenido empieza a ofender a los compañeros, diciendo que eran unos pendejos y que no les iba a pagar su quincena, puesto que trabajaba en el área de tesorería, por lo que salgo de la oficina y observo a una persona del sexo masculino, complexión delgada, en aparente estado etílico y vuelvo a ingresar a la oficina para continuar con el registro de los detenidos. Que aproximadamente como a las cinco de la mañana abordo la Unidad RAM 05 para continuar con mis recorridos sobre las colonias de Xicotepec, a escasos minutos de haber salido de C2, me informan vía telefónica a mi mando de unidad, que me concentrara en las instalaciones de C2 para custodiar a un detenido, por lo que llegando a C2 me percato de que era la misma persona a quien antes habían detenido los compañeros que mencioné, y procedo a custodiar a la persona de nombre EDWIN DAVID CESNI VERA, en las oficinas del médico**, ya se encontraba sin esposas y presentaba una pequeña lesión en alguna de las cejas, que no le había visto antes**, ya que lo vi nada mas de espaldas, haciendo mención que los policías a prensores habían hecho esa lesión, en ese momento el me manifiesta que con una llamada saldría libre y que el trabajo les costaría, así mismo me solicita los nombres de las personas que lo detuvieron, a lo cuan le respondo que mediante queja correspondiente él podría obtener dichos nombres, posteriormente me pide un vaso de agua y se lo doy, quedándose dormido como a las cinco cuarenta a ocho de la mañana, exactamente a las ocho lo despierto y le indico que a las ocho cuarenta y cinco será el cambio de turno, por lo que ya el asunto lo llevaría el comandante del turno entrante, aproximadamente a la ocho treinta, se presenta ante mí el comandante en turno FERNANDO RODRIGUEZ y me ordena que lo ingrese a una de las celdas, por lo que procedo, pasando un tiempo, aproximadamente a las ocho cuarenta y cinco, el mismo comandante me ordena que saque al detenido porque ya vendrían por él, por lo que lo saco y las compañeras cabineras le hacen entrega de sus cosas, firmando el de recibido y saliendo con el



jefe PEPE TOÑO, los acompaño hasta la puerta gris y el jefe Pepe Toño me solicita los nombres de los oficiales aprensores, a lo que le respondo que se encuentran en las remisiones de ingreso firmadas por ellos mismos, que es todo lo que tengo que declarar. Que Salí de la oficina al lugar donde estaban haciendo su remisión por un tiempo aproximado de tres minutos, **pero no me di cuenta de que lo Allan golpeado.**

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Once horas con treinta minutos del mismo día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

NOE MALDONADO GARCIA

9.-Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, previa cita vía telefónica, siendo las nueve de la mañana, se presenta a las oficinas de contraloría, al órgano interno de control, el ciudadano [redacted] 101 [redacted], con el objeto de ampliar su declaración previo interrogatorio hecho por esta autoridad investigadora, mismo que se hace en los siguientes términos:

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Nueve horas del día Veinticuatro de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el ciudadano [redacted] quien ya tiene reconocida 102 personalidad porque ya obran sus generales en autos, con el propósito de hacer una ampliación a su declaración, procediéndose a realizar la misma, y quien bajo las advertencias legales que se le hacen saber, de viva voz y sin coacción alguna,

DECLARA.

Que con fecha Quince de febrero del año Dos mil veintidós, presentó queja ante este Órgano Interno de control, toda vez que fue detenido, tal como ya consta en autos, y en virtud de que vía llamada fue citado por este Órgano, se presenta en este momento con el propósito de colaborar en la investigación para el mayor esclarecimiento de los hechos que se investigan, ya que de los datos arrojados dentro de la investigación se han creado ciertas dudas que dan como resultado esta comparecencia de ampliación de declaración, y a preguntas expresas de este órgano investigador, contesta.

a).- Que diga el declarante si en algún momento de su detención ocasionó lesión alguna a alguno de los elementos de seguridad pública municipal que lo aseguraron? Manifestó que no, que en todo momento se manejó con respeto, y que, si en algún momento debatí de manera verbal con ellos, fue porque al decirles que trabajaba yo en presidencia, se empezaron a reír de mí y a decirme que ya tenían miedo, que los iba a correr, además de que me dijeron groserías refiriéndose a mi familia y en especial de mi madre, no conforme con ello, el elemento me patio y golpeo en la cara.

b).- Que si recuerda el lugar y en qué momento le fue ocasionada la lesión que presenta en la ceja derecha, y cuya foto agregó a esta investigación? Que fue en el interior de C2, después de haber firmado los documentos de mis pertenencias, los cuales no quería yo firmar porque no estaba anotado mi teléfono que me habían quitado.

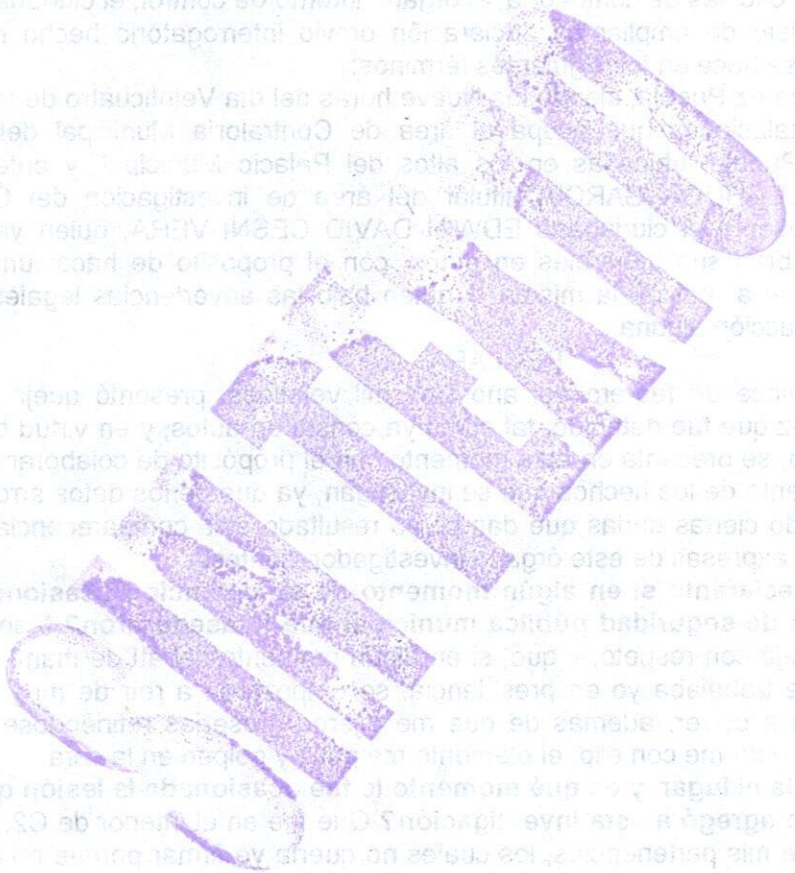
c).- Que si recuerda quien de los elementos de seguridad pública fue el que lo golpeo y ocasiono la lesión? Manifiesta que todos ellos me golpearon, los tres hombres que me detuvieron, más el elemento que me custodiaba también me golpeo, que entre todos me pusieron contra una pared y me golpearon contra ella, hasta ocasionarme la lesión, que ellos mismos me controlaron la sangre con un trapo que olía a alcohol. Que como sentí la sangre y con mi brazo trate de detenerla poniéndomelo en la ceja, ya que la otra mano me estaba haciendo manita de cochino.

Se le manifiesta que son todas las preguntas que tenemos y que, si quiere agregar algo a esta ampliación.

Que quiero agregar que el elemento más agresivo conmigo fue el que me dijo groserías de mi familia, e incluso me amenazó con una tabla que me iba a golpear.

Que es todo lo que tiene que declarar, y que se le tengan agregadas las fotos que por WhatsApp mandó, por lo que se levanta la presente el mismo día y hora de inicio, agregándose las fotos que indica.

70



[redacted] 103

10.-Por oficio CMXP/052/2022, de fecha 23 de febrero del año 2022, derivado del expediente 004/CMXP/2022, girado al Secretario de Seguridad Pública Municipal, del H. Ayuntamiento Municipal, de Xicotepec, Puebla; se solicita nuevamente parte de novedades del día 13 de febrero del año 2022, de momento a momento, esto en atención a que por oficio SPTM-XICO/0397/2022, únicamente se agrega la puesta a disposición del quejoso, incluyendo su hoja de resguardo, y para la debida integración de la presente investigación, es necesario el seguimiento de las actividades del día, y en virtud de no recibir respuesta, la autoridad investigadora a mi cargo, envía oficio CMXP/055/2022 de fecha 24 de febrero del año 2022, solicitándola bitácora de actividades de momento a momento, señalándoles los días y horarios que deberían de incluir.

11.- Por oficios SSPTM-XICO/464/2022 y SSPTM-XICO/466/2022, el Secretario de Seguridad Pública Municipal, da contestación a mis requerimientos hechos por oficios señalados en el capítulo próximo anterior, incluyéndome la bitácora de actividades del turno del día 13 de febrero del año 2022, fecha en que sucedieron los hechos que se investigan.

12.- Por oficio CMXP/057/2022, de fecha 25 de febrero del año 2022, se invita al Medico Municipal, Miguel Oropeza González, comparezca a las oficinas de Contraloría Municipal, y de declare con relación a los Hechos que se investigan dentro de la presente indagatoria, por lo que con fecha veintiocho de Febrero del año Dos Mil Veintidós, en punto de las Catorce horas, se presenta a las oficinas de Contraloría Municipal, el Ciudadano Miguel Oropeza González, quien de viva voz y advertido de la penas en que incurren las personas que declaran falsamente ante una autoridad, sin coacción alguna:

DECLARA

Llamarse MIGUEL OROPEZA GONZALEZ, de 52 años de edad, Casado, servidor público adscrito al Ayuntamiento municipal y Medico particular, con instrucción Profesional, ser originario y vecino de Xicotepec Puebla y vecino del mismo lugar, con domicilio particular en [redacted] 104
Col. Centro, con número de Celular 7[redacted] sin más generales, y quien este momento se identifica 105
con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

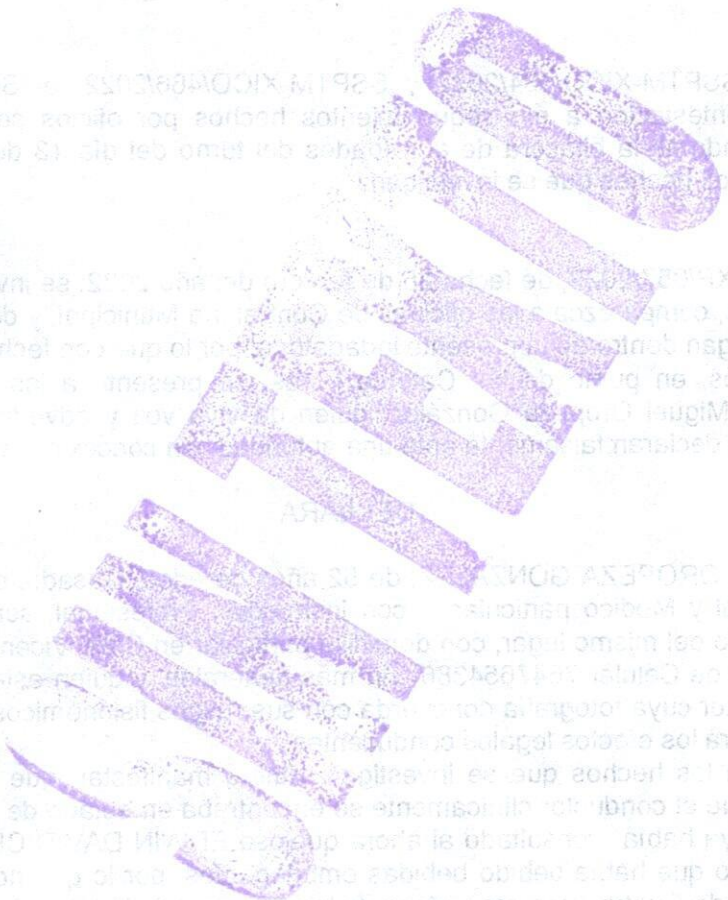
Que en relación a los hechos que se investigan, quiero manifestar, que efectivamente emití un dictamen para certificar que el conductor clínicamente se encontraba en estado de ebriedad, el cual no me fue difícil emitirlo porque ya había consultado al ahora quejoso [redacted] como a las 106
cinco de la tarde, y aceptó que había bebido bebidas embriagantes, por lo que no tuve inconveniente en emitirlo, y le puse horario de Cuatro cuarenta y cinco de la mañana del día trece de febrero del año dos mil veintidós, ya que así me lo solicitó la que está en el área jurídica de las instalaciones, porque era para cubrir un trámite administrativo, para justificar que el conductor tenía que pagar una multa por la falta cometida y que era conducir en estado de ebriedad.

Que es todo lo que tiene que declarar, levantándose la presente a las Catorce horas con treinta minutos del mismo día, firmando la misma para los efectos legales conducentes.

MIGUEL OROPEZA GONZALEZ.

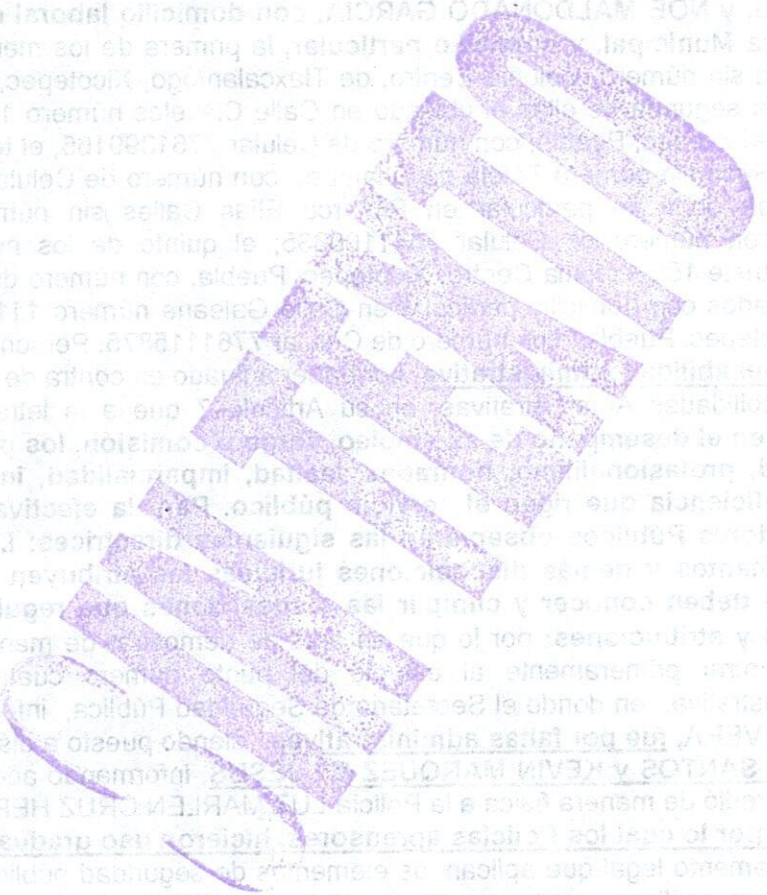
Por lo que en razón a todo lo anterior, esta Autoridad Investigadora

ACUERDA.



Una vez analizados los hechos, recabadas las declaraciones de los implicados, y recibidas las documentaciones y videos, dentro del expediente 0004/CMXP/2022 como parte de la investigación, y toda vez que del análisis hecho, y en base a los antecedentes anteriores, existen elementos suficientes que acreditan la responsabilidad administrativa, por faltas administrativas cometidas por servidores públicos, se determina la puesta a disposición del presente Informe de **Responsabilidad Administrativa**, a la autoridad substanciadora, del Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de su competencia, dictamine lo correspondiente en relación a la queja presentada por el Ciudadano [redacted], en contra de la policía municipal de **este municipio de Xicotepec, Puebla;** y específicamente de acuerdo a los resultados que arroja la indagatoria en contra de **YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, con domicilio laboral en las instalaciones de C2. Seguridad Pública Municipal, y domicilio particular,** la primera de los mencionados el ubicado en C[redacted], de Tlaxcalantogo, Xicotepec, Puebla. con número de Celular [redacted] la segunda de ellas el ubicado en C[redacted] Colonia Villa de las Flores, de Xicotepec, Puebla; con número de Celular [redacted], el tercero de los nombrados el ubicado en [redacted], con número de Celular [redacted], el cuarto de los nombrados con domicilio [redacted], Unidad Deportiva, Xicotepec, Puebla, con número de Celular [redacted], el quinto de los nombrados con domicilio particular en [redacted], colonia Centro, Xicotepec, Puebla, con número de Celular [redacted], y el sexto de los nombrados con domicilio particular en C[redacted], San Agustín Atlihucan, Xicotepec, Puebla., con número de Celular [redacted] Personas que, como servidores públicos, **tienen responsabilidad administrativa**, por haber actuado en contra de lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Artículo 7 que a la letra dice, **Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo-o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices: I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;** por lo que en aras de demostrar de manera clara y detallada mi aseveración, quiero entrar primeramente al estudio del punto número cuatro de este Informe de responsabilidad administrativa, en donde el Secretario de Seguridad Pública, informa que la detención de [redacted], **fue por faltas administrativas**, siendo puesto a disposición por los Policías **ARTURO GONZALEZ SANTOS y KEVIN MARQUEZ DE JESUS**, informando además con precisión, que la persona detenida agredió de manera física a la Policía LUZ MARLEN CRUZ HERNANDEZ, **al negarse a bajar de la unidad es por lo cual los Policías aprensores, hicieron uso graduado de la fuerza**, Quiero manifestar que el fundamento legal que aplican los elementos de seguridad pública municipal, es erróneo pues su remisión al juez calificador esta por alterar el orden público en aparente estado de ebriedad, aplicando el artículo 26 fracción III, sin que estos demostraran que el infractor se encontraba consumiendo bebidas en vía publica, o en el interior del vehículo, o que hubiera alterado el orden, artículo 27 fracción I, del Bando de Policía y Gobierno, y cuyos ordenamientos a la letra dicen: **ARTÍCULO 26 Son faltas contra el Orden Público: III. Consumir o ingerir en calles, avenidas, banquetas, plazas, áreas verdes, vía pública, en el interior de vehículos automotores que se encuentren en áreas públicas, o cualquier otro lugar público, cualquier tipo de bebidas embriagantes, estupefacientes, enervantes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares o inhalar solventes, así como deambular en la vía pública bajo los efectos de las mismas.**

ARTÍCULO 27 Son faltas contra la Seguridad de la Población: I. Desacatar las indicaciones de la Autoridad;



Quiero aclarar que, si en determinado momento el quejoso cometió esa falta, fue infracción al reglamento de Seguridad Vial y Tránsito municipal, que en su artículo ARTÍCULO 53; fracción VI. Testa, Conducir en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o enervantes o con evidente somnolencia; y no al bando de policía y gobierno como se ejecutó la puesta a disposición.

Así también manifiestan que los aprensores hicieron uso graduado de la fuerza, cuando evidentemente se ve que los Policías usaron la fuerza desmedida en contra del detenido, violando la **LEY NACIONAL SOBRE USO DE LA FUERZA,** cuyos artículos violentados aquí los reproduzco.

Capítulo II

Principios del Uso de la Fuerza

Artículo 4. El uso de la fuerza se regirá por los principios de:

Absoluta necesidad: para que el uso de la fuerza sea la última alternativa para tutelar la vida e integridad de las personas

o evitar que se vulneren bienes jurídicamente protegidos o con el fin de mantener el orden y la paz pública, al haberse agotado otros medios para el desistimiento de la conducta del agresor.

Artículo 5. El uso de la fuerza se hará en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos.

Artículo 6. El impacto del uso de la fuerza en las personas estará graduado de la siguiente manera:

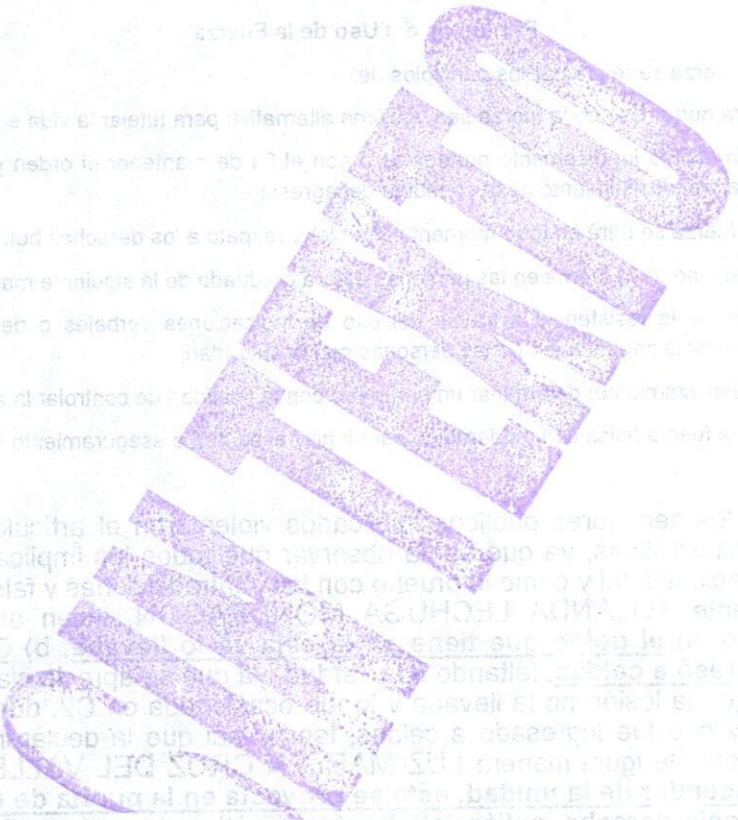
I. Persuasión: cese de la resistencia a través del uso de indicaciones verbales o de la simple presencia de la autoridad, para lograr la cooperación de las personas con la autoridad;

II. Restricción de desplazamiento: determinar un perímetro con la finalidad de controlar la agresión;

III. Sujeción: utilizar la fuerza física con moderación para lograr el control o aseguramiento de los individuos;

De la misma manera los servidores públicos implicados violentaron el artículo 7 de la Ley General de responsabilidades administrativas, ya que basta observar que todos los implicados faltan a la verdad en sus respectivas declaraciones, tal y como lo pruebo con las contradicciones y falsedades vertidas, como es el caso de la declarante YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, quien asegura en su declaración refiriéndose al detenido, a) **el golpe que tiene en la ceja ya lo llevaba**, b) **Quiero manifestar que el quejoso jamás se ingresó a celdas**, faltando a la verdad, ya que se aprecia claramente de la prueba que como anexo agrego, que la lesión no la llevaba y le fue ocasionada en C2, durante el tiempo en que fue puesto a disposición, y que fue ingresado a celdas, tan es así que la declarante hace entrega de unas llaves para abrir la celda. De igual manera LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, refiriéndose al detenido manifiesta: a) **y al descender de la unidad, este se proyecta en la puerta de la misma ocasionándose una laceración en la ceja derecha, saliéndole liquido emético**, b) **y al sentir la suscrita dolor por la mordida que me dio, subí rápidamente al sanitario femenino para verificar el grado de la mordida y al bajar nuevamente a cabina, me percate que el masculino de nombre [redacted] se encontraba en el consultorio Médico de Seguridad Publica.** Con respecto a esta declaración, como se puede apreciar de la prueba que como anexo agrego, la lesión no pudo habérsela ocasionado el detenido durante su descenso de la camioneta, ya que al ingresar al área de cabina para su puesta a disposición, no la presentaba, que falta a la verdad ya que desde el momento de ingreso del detenido a C2, y específicamente al área de cabina, no se aprecia que haya subido al baño, pues en todo momento estuvo en el área de cabina revisando su teléfono, por lo que, sí es capaz de faltar a esa verdad, es lógico que quiera incriminar al detenido con una mentira al asegurar que fue mordida por él, restándole probidad a su manifestación. 120

Así también ENRIQUE PEREZ BENITES, Acepta haberle dado sus masapanasos al detenido, acepta haberlo ingresado a las celdas contradiciendo el dicho de sus compañeras YOLANDA LECHUGA MONDRAGON y LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, quienes aseguraron que el detenido no entro a celdas, y falta a la verdad al asegurar que a) **que el golpe que presenta en la ceja el solo se lo ocasiono, y yo se lo vi al bajar de la camioneta,** faltando a la verdad, ya que como anteriormente lo manifesté y pruebo con el anexo de pruebas, el golpe no lo llevaba el detenido, y con una falta de profesionalismo y honradez,


CANCELADO

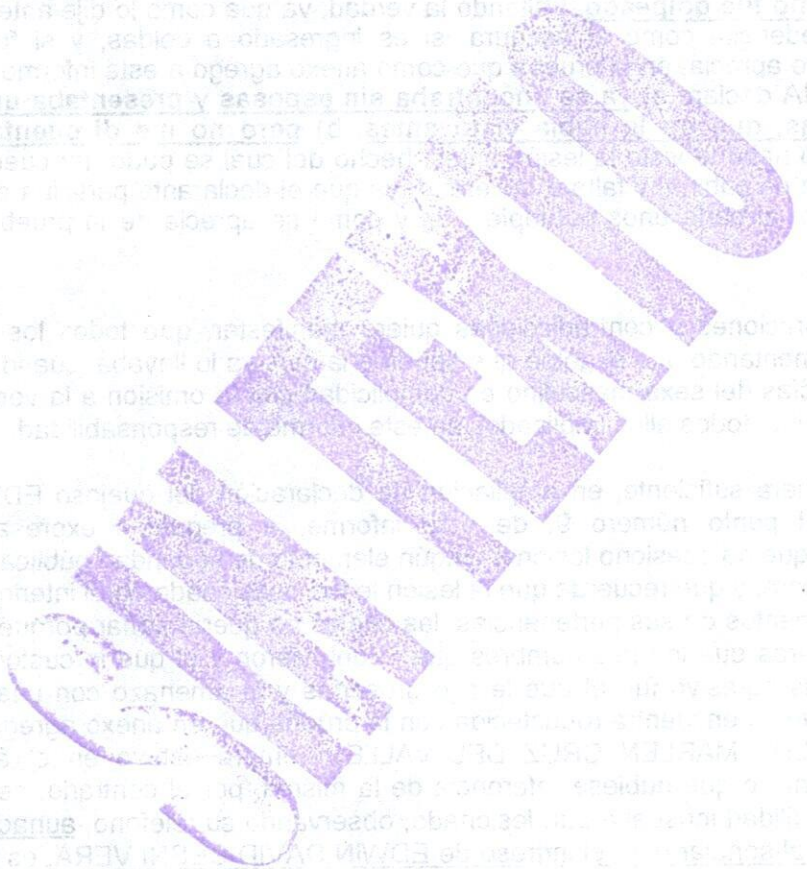
asegura, que durante su ingreso a celdas le di otros dos tres empujones. Quiero agregar que en ampliación de declaración el denunciante asegura que el oficial que más agresivo se portó fue el que me dijo groserías de mi familia, e incluso me amenazo con una tabla que me iba a agolpear, y ese oficial que señala el quejoso, de acuerdo a la prueba que como anexo agrego, es precisamente ENRRIQUE PEREZ BENITEZ. Por su parte ARTURO GONZALEZ SANTOS, manifiesta a) **y así mismo al pedirle la compañera Yolanda sus datos generales, este saca su cartera y de su interior su INE, y se la avienta al escritorio**, b) **es trasladado al consultorio del médico sin ingresarlos a celdas,** c) **Que en ningún momento lo golpeamos**, faltando a la verdad ya que de la prueba que en anexo agrego, se aprecia que el detenido siempre se condujo con sumisión, que en ningún momento arrojo ni la cartera ni el credencial, que si fue ingresado a celdas, y que si fue golpeado por él, dándole un gancho con la mano izquierda al hígado del detenido con una saña desmedida, violentando su integridad física. KEVIN MARQUEZ DE JESUS manifiesta, a) **y la saca su cartera, de la cartera saca la credencial y se la avienta a la compañera,** b) **se le hace la documentación de resguardo y sin ingresarlo a celdas,** c) **Que en ningún momento fue golpeado**. Faltando la verdad, ya que como lo dije anteriormente, nunca el detenido avienta la credencial como el asegura, si es ingresado a celdas, y si fue golpeado por el declarante, tal y como se aprecia, en la prueba que como anexo agrego a este informe. Por su parte NOE MALDONADO GARCIA declara a) **ya se encontraba sin esposas y presentaba una pequeña lesión en alguna de las cejas, que no le había visto antes**, b) **pero no me di cuenta de que lo Allan golpeado**. Asegura no haberle visto la lesión antes, hecho del cual se pudo dar cuenta, ya que en todo momento estuvo el área de cabina, y falta a la verdad, ya que el declarante participa en los golpes que le ocasionaron al detenido, al darle unos puntapiés, tal y como se aprecia de la prueba que como anexo agrego a este informe.

Ante tales declaraciones y contradicciones quiero manifestar, que todos los policías implicados faltan a la verdad, argumentando que el golpe que tiene en la ceja ya lo llevaba, cuando en realidad, le fue ocasionado por los policías del sexo masculino en complicidad con la omisión a la verdad de parte de las policías del sexo masculino, todos ellos implicados en este informe de responsabilidad.

Por si esto no fuera suficiente, en ampliación de declaración del quejoso EDWIN DAVID CESNI VERA, señalado en el punto número 9, de este informe, a preguntas expresas de la autoridad investigadora, asegura, que no ocasiono lesión a ningún elemento de seguridad pública, y que un elemento le pateo y golpeo en la cara, y que recuerda que la lesión le fue ocasionada en el interior de C2 después de haber firmado los documentos de sus pertenencias, las cuales no quería firmar porque no estaba anotado su teléfono, y que recuerda que los tres hombres que lo detuvieron y el que lo custodiaba, lo golpearon, aunque el elemento más agresivo fue el que le dijo groserías y lo amenazo con una tabla que lo iba a golpear. Versión esta que se encuentra robustecida con la prueba que en anexo agrego, ya que en ella se aprecia que la oficial LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, siempre estuvo en el área de cabina sin apreciársele lesión alguna, o que hubiese referencia de la misma, por el contrario, se le aprecia en todo momento con una tranquilidad inusual a aun lesionado, observando su teléfono, aunado a ello, la bitácora de actividades, es clara al señalar que el ingreso de [redacted] es por Alterar el orden público en estado de ebriedad, pero en ningún momento mencionan que fue por provocar lesiones a una oficial, o por resistencia o falta de respeto a la autoridad. Así también se puede apreciar que efectivamente al momento de firmar la hoja de reguardo de pertenencia, no está anotado el teléfono del quejoso, el cual con posterioridad lo saca de entre su bolsa trasera el oficial KEVIN MARQUEZ DE JESUS, se lo da al oficial ARTURO GONZALEZ SANTOS, y lo entregan a la cabinera, quien lo anota como otros en la hoja de resguardo, observándose de igual manera que quien más lo golpea y lo amenaza es el oficial ENRIQUE PEREZ BENITES. 121

Hechos estos que fueron robustecidos con la declaración del médico municipal Doctor MIGUELMOROPEZA GONZALEZ, quien asegura que el dictamen que emitió fue para cubrir un trámite administrativo, ya que el conductor refiriéndose a [redacted], era pagar una multa por conducir en estado de ebriedad. 122

Por lo que, en base al anterior razonamiento y fundamentación del mismo, solicito:



PRIMERO. - se me tenga presentando el presente informe de Responsabilidad Administrativa, derivado del Expediente **004/CMXP/2022,** por queja presentada por el ciudadano [redacted] 123

SEGUNDO. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir **Resolución** de **Responsabilidad Administrativa**, en contra de (la) elemento de Seguridad Publica YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, **condenándola a la suspensión de su empleo hasta por quince días laborales sin goce de sueldo.**

TERCERO. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir **Resolución** de **Responsabilidad Administrativa**, en contra de (la) elemento de Seguridad Publica LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, condenándola **a la suspensión de su empleo hasta por Treinta días laborales sin goce de sueldo.**

CUARTO. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir **Resolución** de **Responsabilidad Administrativa**, en contra del elemento de Seguridad Publica ENRIQUE PEREZ BENITES, condenándolo **a la DESTITUSION DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION.**

QUINTO. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir **Resolución** de **Responsabilidad Administrativa**, en contra del elemento de Seguridad Publica ARTURO GONZALEZ SANTOS, **condenándolo a la DESTITUCION DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION.**

SEXTO. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir **Resolución** de **Responsabilidad Administrativa**, en contra del elemento de Seguridad Publica KEVIN MARQUEZ DE JESUS, **condenándola a la suspensión de su empleo hasta por treinta días laborales sin goce de sueldo.**

SEPTIMO. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir **Resolución** de **Responsabilidad Administrativa**, en contra del elemento de Seguridad Publica NOE MALDONADO GARCIA, **condenándola a la suspensión de su empleo hasta por treinta días laborales sin goce de sueldo.**

OCTAVO. Apercibir a los responsables, que, en caso de reincidencia, la destitución será inmediata, quienes aún no estén en esta premisa, así como su boletinase a las distintas corporaciones.

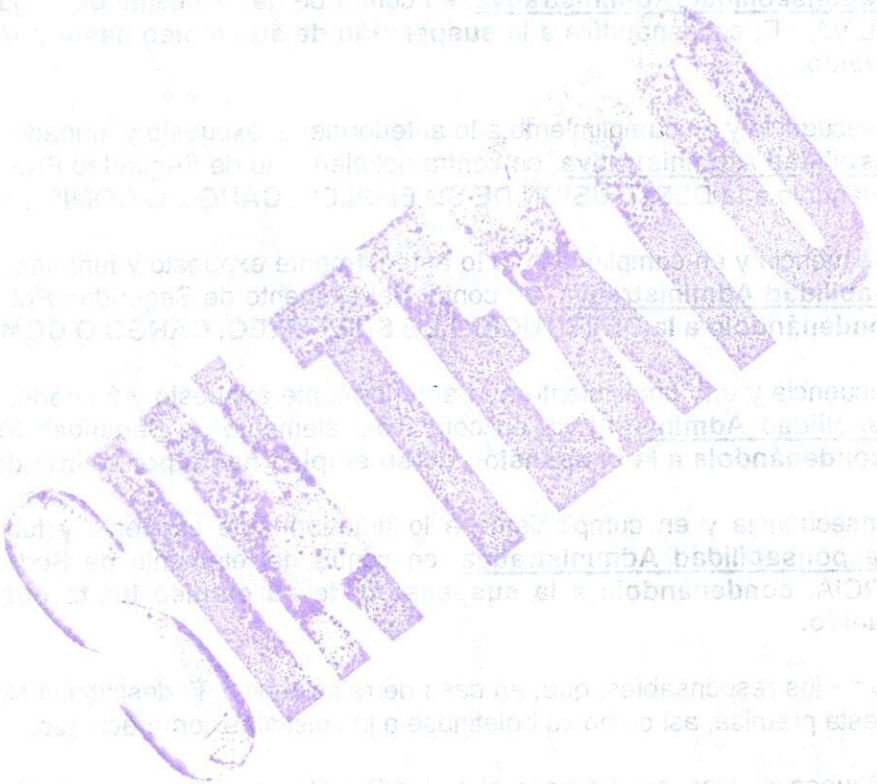
NOVENO. - Notifíquese el presente acuerdo al titular Del Órgano Interno de Control, dando por concluida la presente investigación y en posición clara de su sustanciación.

Así lo determina y firma el **Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación dentro del Órgano interno de control, con domicilio para escuchar notificaciones, los altos del Palacio municipal.**

Xicotepec de Juárez Puebla; a los Veintiocho Días del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós.

LIC. GREGORIO LECHUGA GARCIA
Titular del Órgano de investigación

25



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: 061/ CMXP/2022
Asunto. El que se indica

C. JORGE BONILLA CRUZ
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DEL O.I.C.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción II y III, 4, 9, fracción II, 75,76,80, 90,91,92,93,93,95,96, 194 | y demás relativos a la Ley de Responsabilidades Administrativas, remito a Usted en 75 fojas el Expediente 004/CMXP/ 2022, de la QUEJA presentada por el Ciudadano [redacted] 123 en contra de Servidores Públicos adscritos a Seguridad Pública Municipal de Xicotepec, Puebla; Se remite la investigación realizada por su servidor a efecto de que se haga la sustanciación debida de acuerdo a las pruebas recabadas durante mi investigación, y se determine de acuerdo a los lineamientos de Contraloría municipal, y específicamente del Órgano Interno de Control.

Sin más por el momento, me despido de usted reiterándole mi reconocimiento por su labor.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA; A 28 DE FEBRERO DE 2022.

C. GREGORIO LECHUGA GARCIA
AUTORIDAD INVESTIGADORA.

CONTRALORÍA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE 2021 - 2024

Recibí 02/03/22

c.c.p. archivo

ACUERDO RECEPCIÓN DE
INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Xicotepec de Juárez, Puebla; uno de marzo del año dos mil veintidós: **Visto** el oficio número 061/CMXP/2022, de fecha veintiocho de febrero del presente año, por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, remitió a esta titularidad, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, dentro del expediente número 004/CMXP/2022, integrado con motivo de la presunta falta administrativa, atribuido a las(o) Servidores Públicos de nombres: YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA elementos de la Policía Municipal de Xicotepec, Puebla; faltas cometidas en contra del C. [redacted] 124 [redacted], por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 de la Ley Orgánica Municipal, 1, 2, 3 fracción III, 4, 8 párrafo 2do,15, 49 fracción II, 111, 112, y de más relativa de la Ley General de Responsabilidad Administrativa; se:

A C U E R D A

PRIMERO.- Téngase por recibido de parte de la Autoridad Investigadora C. GREGORIO LECHUGA GARCIA, presenta el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con el expediente de número 004/CMXP/2022 en original, consistente 75 fojas útiles, relativo a la presunta falta administrativa en contra de las Servidores Públicos adscrito a este Municipio de Xicotepec, Puebla; derivadas de la investigación, efectuada por el Órgano Interno de Control de la unidad investigadora de fecha quince de febrero del año 2022.

SEGUNDO. - Procédase al estudio del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y el expediente de cuenta, y en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción III, 111, 112 y de más relativa de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, infórmese a la Autoridad Investigadora lo concerniente a la procedencia del informe turnado a esta Autoridad.

TERCERO. - En su momento, emítase el acuerdo que corresponda en los términos de los artículos 1, 3 fracción III, 9 fracción VI incisos a y b, 15, 111 y de más relativa de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.

Así lo determina y firma el LICENCIADO, **JORGE BONILLA CRUZ,** Titular del Área de la Substanciación del Órgano Interno de Control, con domicilio para escuchar notificaciones, los altos del Palacio Municipal.

XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA; A UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. JBC.

LIC, JORGE BONILLA CRUZ
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.

Xicotepec de Juárez, Puebla; a uno de marzo del año dos mil veintidós: Vistos los autos del expediente número 004/CMXP/2022, integrado con motivo de la probable falta administrativa, atribuida a las(o) Servidores Públicos de nombres: YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, elementos de la Policía Municipal de Xicotepec, Puebla; en contra del Ciudadano [redacted] 125 [redacted] recibido en esta Unidad Substanciadora para acordar sobre la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; y:

R E S U LT A N D O

En fecha uno de marzo de dos mil veintidós, se recibió en la oficialía de partes de esta Área Substanciadora el Informe de Responsabilidad Administrativa, el oficio número 061/CMXP/2022, de fecha veintiocho de febrero del presente año, emitido por el Titular del Área de Investigación de este Órgano Interno de Control, en su calidad de Autoridad Investigadora, quien señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los altos del Palacio Municipal, a través del cual remite el expediente número 004/CMXP/2022, se determinó la probable responsabilidad de la falta administrativa no graves de las Servidores Públicos de nombres: YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, elementos de la Policía Municipal de Xicotepec, Puebla; por incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 49 fracción I, 75 fracción I, II y III, 76 y de más de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

1.- Siendo las Diez horas del día Quince de Febrero del año Dos Mil Veintidós, ante Contraloría Municipal, del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, fue recibida una queja ciudadana, presentada por el ciudadano [redacted] 126 [redacted] a quien se le exhorta para que se conduzca con verdad, ante tal entendido manifestó: Llamarse [redacted] ser originario de 127 Huachinango, Puebla y vecino de Xicotepec, Puebla: con domicilio en la Calle 128 [redacted] código postal 73080,de 27 años de edad, estado Civil soltero, de ocupación empleado, con instrucción Licenciatura en Ingeniería Civil, con número telefónico [redacted], sin más 129 generales, que en este momento se identifica con su credencial de elector, cuya copia se queda agregada a los autos que se formen en el presente expediente de queja, y quien, con el compromiso de decir verdad, en este momento declara:

Que se presenta en este momento ante Contraloría Municipal, y específicamente al Órgano Interno de Control, con el fin de presentar Queja por Abuzo de Autoridad, en contra de elementos de la Policía Municipal adscritos a Seguridad Pública Municipal, del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla; ya que el día domingo trece de febrero del presente año, aproximadamente como entre cuatro y media y cinco de la mañana, iba yo manejando sobre la avenida Zaragoza, y al ver que estaba obstruida la avenida por Seguridad Pública ya que al parecer estaban realizando una detención, se me ocurrió echarme de reversa para bajar sobre la avenida Hidalgo, pero al echarme de reversa y al maniobrar para dar la vuelta, di un banquetazo sin causar daño alguno, motivo suficiente para que los elementos de seguridad que ahí estaban me detuvieran, me esposaron sin agresión alguna, me llevaron a C2 y ya en C2, al solicitar que firmara las hojas que supongo son las de remisión, y al solicitar leerlas, por respuesta recibí golpes en diferentes partes del cuerpo y en la ceja del ojo derecho, me ingresaron a celdas y ya cuando Salí aproximadamente como a las diez de la mañana, fui con el doctor Miguel Oropeza, quien me revisó y me recetó DICLOFENACO, pero como el dolor persistía, de manera particular, yo acudí con un médico, quien me recetó más medicamentos.

Quiero agregar que la persona que me sugirió firmar fue una oficial mujer, y al querer leer el suscrito lo que iba yo a firmar, los elementos de seguridad del sexo masculino me golpearon, ocasionándome lesiones tal y como lo probaré con las fotos que oportunamente agregaré.

2.- Con fecha Quince de febrero de Dos Mil Veintidós, El Ciudadano LUIS QUIROZ BAÑOS, titular del Órgano Interno de Control, y titular de Contraloría Municipal, de H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla; radica la queja del
130 Ciudadano [redacted] bajo el número 004/CMXP/2021, y una vez declarada su competencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 169 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal, y toda vez que considera que existen elementos aportados por el quejoso que pueden constituir faltas administrativas cometidas por las personas que señala, de quien o quienes resulten responsables, es por lo que se giran instrucciones al responsable del área de investigación, para que haga la indagatoria correspondiente, con el objeto de hacerse llegar de datos y elementos suficientes, que sirvan como pruebas que determinen la responsabilidad administrativa o ausencia de la misma, dentro del presente expediente.

3.-Por oficio CMXP/042/2022, de fecha 15 de febrero del año 2022, derivado del expediente 004/CMXP/2022, girado al Secretario de Seguridad Pública Municipal, del H. Ayuntamiento Municipal, de Xicotepec, Puebla; se solicita parte de novedades del día 13 de febrero del año 2022, en el que se incluya los nombres completos, cargos que ostentan, y tiempo en el cargo, de los elementos de seguridad pública que participaron en la detención del quejoso, nombre completo de la persona que se encargó de la recepción y puesta a disposición, ante el Juez Calificador, así como también copia del resguardo de las pertenencias del quejoso.

4.- Por oficio SPTM-XICO/0397/2022, el Secretario de Seguridad Pública Municipal, da contestación al oficio, manifestando en el punto próximo anterior, informando que la detención de [redacted] fue por faltas 131
administrativas, previstas y sancionadas en el bando de policía y gobierno, siendo puesto a disposición por los Policías ARTURO GONZALEZ SANTOS y KEVIN MARQUEZ DE JESUS, informando además con precisión, que la persona detenida agredió de manera física a la Policía LUZ MARLEN CRUZ HERNANDEZ, al negarse a bajar de la unidad es por lo cual los Policías aprensores, **hicieron uso graduado de la fuerza**, ante la negativa del hoy quejoso de dar cumplimiento a las indicaciones verbales proporcionadas por los Policías Municipales, utilizando la fuerza física con moderación con la finalidad de neutralizar la resistencia y la violencia que en ese momento el quejoso realizaba en contra de la policía LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, actuando los integrantes de la policía Municipal, con debida diligencia y estricto apego al respeto de los derechos humanos de la persona detenida.

5.- Por oficio CMXP/044/2022, de fecha 15 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, ordene a los elementos YOLANDA LECHUGA MONDRAGON y LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, se presenten debidamente identificados al área de contraloría, ubicado en los altos del Palacio Municipal, con el objeto de que, de propia voz, declaren con relación a los hechos que se investigan, por lo que, siendo las diez horas, del día Dieciocho de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente la ciudadana YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, quien se identifica con el original de una credencial de elector la cual contiene fotografía que concuerdan con los rasgos fisonómicos de la compareciente y firma que manifiesta ser la que usa comúnmente en todos

los actos legales de su vida, procediéndose a sacar copia fotostática para que obre en el presente expediente, ante tal situación de viva voz y sin coacción alguna, DECLARA: Llamarse YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, de 36 años de edad, separada, servidor público adscrito a seguridad pública municipal, con instrucción Preparatoria, ser originaria y vecina de Tlaxcalantogo, Xicotepec, Puebla, con domicilio particular en C [redacted] Colonia 132
Centro, con número de Celular [redacted], sin más generales, y quien este 133
momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que siendo las Cuatro con Veinte minutos del día Trece de Febrero del año en curso, ingresan
134 a C2 al quejoso [redacted] en aparente estado de ebriedad y bastante agresivo, y en razón a que la suscrita me encontraba en cabina, fui yo la que lo recibió, y al solicitarle sus datos generales, para hacer la documentación respectiva de ingreso, me ofende verbalmente diciéndome que estaba yo pendeja, portándose muy prepotente, preguntándome que si lo conocía, sabes quién soy?, trabajo en el Ayuntamiento en Tesorería, y si quiero les retengo el pago. Que al ingreso y presentación conmigo el golpe que tiene en la ceja ya lo llevaba, ignorando la suscrita como se le ocasionó ya que no fue ocasionado ahí, ya que los compañeros refieren que fue cuando descendió de la unidad que lo transportaba hacia C2, y cuando me insulto con muchas groserías, efectivamente un compañero de nombre KEVIN JESUS MARQUEZ, le dio un golpe en el brazo y le pidió más respeto hacia mi persona, pero que siento que fue motivado por todas las ofensas y grado de prepotencia que el quejoso en este expediente, mostraba en ese momento.

Quiero manifestar que el quejoso jamás se ingresó a celdas, ya que por su golpe que llevaba en la ceja, estuvo en el consultorio del Médico de Guardia, con un compañero que lo estaba custodiando de nombre NOE MALDONADO GARCIA, y que, al salir y firmar su liberación, se puso nuevamente prepotente con el comandante de turno entrante de nombre FERNANDO RODRIGUEZ LUNA, de lo cual me di cuenta ya que la suscrita aun no cambiaba turno, En la misma fecha; siendo las Doce horas del día Dieciocho de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente la ciudadana LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, quien de viva voz y sin coacción alguna DECLARA:

Llamarse LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, de 21 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente dos años, con instrucción Bachillerato, ser originaria y vecina de , Xicotepec, Puebla, con domicilio particular en [redacted] 135
,interior uno, Colonia Villa de las Flores, con número de Celular [redacted] sin 136
más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, hiciera presencia, ya que se requería apoyo, por lo cual la suscrita en compañía de los compañeros ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS y ENRRIQUE PEREZ BENITES, nos acercamos al punto y observamos un vehículo con el motor encendido, el cual era un Tsuru color Blanco, con la Leyenda Oficial, y con la llanta delantera izquierda sobre la banqueta, el cual nos acercamos y observamos al masculino que portaba chamarra negra y lentes claros, quien era el conductor de la unidad, y se le solicito que descendiera de la unidad, y toda vez que opuso resistencia, se entablo un dialogo con él, quien después del dialogo accedió a descender, momento en el cual lo aseguramos por conducir en estado de ebriedad, brindándoles las atenciones necesarias por haber manifestado que era trabajador del ayuntamiento municipal, aunque en su declaración manifestaba ser superior a nosotros.

Lo subimos a la patrulla 153 CECNSC, y en el trayecto del lugar de su detención a C2, el asegurado pregunto por nuestros nombres, el cual le dimos sin vacilación aun con su conducta prepotente que mostraba y al arribar a las instalaciones de Seguridad Pública Municipal, al intentarlo ayudar para que descendiera de la unidad, el me da una mordida en el brazo izquierdo a la altura del hombro en la parte frontal, insultándome con palabras altisonantes como eres una vieja puta, que él trabajaba en tesorería y que aria lo posible para que nos corrieran y que nos detendría nuestro pago, y al descender de la unidad, este se proyecta en la puerta de la misma ocasionándose una laceración en la ceja derecha, saliéndole liquido emético, por lo cual usamos un poco de más fuerza de manera racional para controlarlo, y al sentir la suscrita dolor por la mordida que me dio, subí rápidamente al sanitario femenino para verificar el grado de la mordida y al bajar nuevamente a cabina, me percate que el masculino de nombre [redacted] se encontraba en el consultorio Médico de 137
Seguridad Publica, a resguardo del compañero NOE MALDONADOGARCIA, sin saber más de él, ya que nos retiramos de las instalaciones de C2 para continuar con nuestros recorridos correspondientes de sector.

Que en atención al asunto que se investiga en este expediente, quiero manifestar, que en lo posible se le brindaron las atenciones al quejoso, por considerarlo compañero de trabajo, aunque de diferente área, pero que al ver su actuar en contra de nosotros que participamos en su detención y específicamente por la lesión que de manera personal me ocasiono, igual solicito se tomen medidas drásticas en su contra, y se le castigue por faltas administrativas cometidas como servidor público. Y que de manera oportuna agregare a este expediente placas fotográficas tanto de la lesión que me ocasionó, como de la unidad en el estado en que lo encontramos.

6.- Por oficio CMXP/047/2022, de fecha 17 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Autoridad municipal, los videos del Circuito cerrado que obra en C2 de la noche de la detención y puesta a disposición del quejoso, y que corresponden al día 13 de febrero del año dos mil veintidós, todo esto para el mayor esclarecimiento de los hechos que se investigan.

7.- Por oficio CMXP/049/2022, de fecha 18 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, ordene a los elementos ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS y ENRIQUE PEREZ BENITES, se presenten debidamente identificados al área de contraloría, ubicado en los altos del Palacio Municipal, con el objeto de que, de propia voz, declaren con relación a los hechos que se investigan, por lo que siendo las nueve horas, del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el ciudadano ENRIQUE PEREZ BENITES, quien se identifica con el original de una credencial de elector la cual contiene fotografía que concuerdan con los rasgos fisonómicos de la compareciente y firma que manifiesta ser la que usa comúnmente en todos los actos legales de su vida, procediéndose a sacar copia fotostática para que obre en el presente expediente, ante tal situación de viva voz y sin coacción alguna, DECLARA: Llamarse ENRIQUE PEREZ BENITES, de 34 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde que inició esta administración hace aproximadamente cuatro meses, con instrucción Preparatoria, ser originario y vecino de Tetela de Ocampo , con domicilio particular en [redacted], con número de Celular [redacted] sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, hiciera presencia, ya que se requería apoyo, que el suscrito ingreso al Bar Conceptos ya que subimos a darles indicación que ya cerraran pues estaban fuera de horario, y cuando yo baje el ciudadano [redacted] ya estaba en la unidad esposado, sin darme cuenta quien lo aseguro, en el camino le hicimos preguntas y por respuesta solo recibimos ofensas, diciéndonos que trabajaba en tesorería, y que no sabíamos con quién nos metíamos, y que si quería nos suspendía el pago. Al llegar a C2 el detenido al bajar de la unidad mordió a la compañera de nombre MARLEN de quien desconozco sus apellidos en el hombro, por lo que efectivamente yo le di sus masapanasos, posteriormente en el llenado de la remisión como estaba en estado de ebriedad y prepotente en todo momento se negó, siguió alardeando, y diciéndonos que si quería no nos pagaba, ofendiendo a la compañera YOLANDA de quien desconozco sus apellidos, por lo que procedimos a quitarle sus pertenencias he ingresarlo a las celdas, lugar donde estuvo desde su detención hasta como a las siete de la mañana, y que el golpe que presenta en la ceja el solo se lo ocasiono, y yo se lo vi al bajar de la camioneta y que es solo un arañón. Que durante su ingreso a celdas le di otros dos tres empujones, y que es todo lo que tiene que declarar, y que con respecto a su salida no me enteré, solo supe porque me contaron que ofendió al comandante que estaba ingresando.

En la misma fecha; siendo las Diez horas del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el ciudadano ARTURO GONZALEZ SANTOS, quien de viva voz y sin coacción alguna DECLARA: Llamarse ARTURO GONZALES ASNTOS, de 31 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente siete años, con instrucción Bachillerato terminado, ser originario de San Pedro Istla y vecino de esta ciudad, con domicilio particular en [redacted] Unidad Deportiva, con número de Celular [redacted], sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, como referencia dieron los datos de Banamex, y al arribar otros compañeros de otras unidades, estaban en el bar "**conceptos**", y nosotros nos percatamos de la unidad Tsuru color blanco con la leyenda oficial con letras negritas, al descender de la unidad que traíamos que es la 153, camioneta RAM, nos percatamos de un masculino con lentes y una chamarra negra, que se encontraba en el asiento del Tsuru, en el lugar del chofer, y como estaba en aparente estado de ebriedad, se le hizo la recomendación que descendiera del vehículo, negándose en su momento a bajar de él, después de dialogar con el accede a descender del mismo y cuando se le hace mención que sería canalizado a tránsito municipal, este se torna agresivo, haciendo mención que es trabajador del ayuntamiento, en tesorería, ofendiéndonos según él ya que era superior a nosotros, por tal motivo fue asegurado y lo trasladamos a la unidad para abordarlo, subiéndolo en la cabina para brindarle la atención, y ya en el traslado del lugar de los hechos a las instalaciones de seguridad pública, en todo transcurso nos ofende y al descenderlo ya en C2, mi compañera LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, al intentar ayudarlo para descender este se torna agresivo y le da una mordida a mi compañera en el hombro izquierdo y así mismo al jalarlo este se proyecta y se pega en la ceja, en la puerta de la unidad, por lo que le empieza a salir liquido hemático y en su momento se torna más agresivo ofendiendo a la compañera, nosotros lo controlamos para evitar otra agresión a nuestra compañera, lo ingresamos frente a la radio operadora, le quitamos los dispositivos de seguridad, y le pedimos se retire sus pertenencias para que se le anoten en su hoja de ingreso, y así mismo al pedirle la compañera Yolanda sus datos generales, este saca su cartera y de su interior su INE, y se la avienta al escritorio, a lo que la compañera le pregunta nuevamente su generales, a lo que él le responde que si no sabe leer o está muy pendeja, por lo que se le dice que responda lo que le pregunta la compañera y se dirija con respeto, pidiendo nuestros nombres, haciendo mención que nos darían de baja y él nos retendría el pago, ya posterior al tomarle sus datos y llenar la remisión, es trasladado al consultorio del médico sin ingresarlos a celdas, y es resguardado por mi compañero NOE MALDONADO GARCIA. Que en ningún momento lo golpeamos, solo lo controlamos para evitar más agresiones de él, hacia nosotros, y que los compañeros que andaban conmigo ya que yo iba como responsable, son LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y la otra compañera estaba en cabina, YOLANDA LECHUGA MONDRAGON.

Que en el momento de su excarcelación aproximadamente como a las diez de la mañana del mismo día de su detención, ofendió al comandante del turno entrante de nombre FERNANDO RODRIGUEZ LUNA, y que el nombre de nuestro comandante de turno se llama DOROTEO ADOLFO ISLAS SANTILLAN, quien no se encontraba en ese momento, Que oportunamente ya se mandó material fotográfico de la mordida a la compañera LUZ MARLEN, el dictamen médico que se le practicó y fotos del Vehículo que se encontró en la banqueta, mismo que se puso a disposición de tránsito municipal.

En la misma fecha; siendo las Doce horas del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente el ciudadano KEVIN MAEQUEZ DE JESUS, quien de viva voz y sin coacción alguna DECLARA: Llamarse KEVIN MARQUEZ DE JESUS, de 31 años de edad, , servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente un año y medio, con instrucción Secundaria, ser originario y vecino de Xicotepec de Juárez Puebla; con domicilio particular en C[redacted] 143
1[redacted], con número de Celular [redacted], sin más generales, y 144
quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, que está mal lo que dice el quejoso, ya que a las tres con cincuenta y cinco minutos de la mañana del día trece de febrero del año en curso, estábamos por el Boulevard Benito Juárez y recibimos un reporte del centro de mando vía radio de la operadora en turno de nombre YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, la cual nos hizo mención, de que todas las unidades cercanas a la altura de calle Zaragoza, como referencia Bar conceptos o Banamex, acudiéramos al lugar, arribando al punto cinco minutos después, entre calle zaragoza he Hidalgo, visualizamos un vehículo de la marca TSURU color blanco con la leyenda oficial, el cual se encontraba con el neumático delantero lado izquierdo arriba de la banqueta, por lo que descendemos de la unidad, acercándonos al vehículo en el que se encontraba un masculino en el asiento del conductor, vestía lentes claros y una chamarra negra, nos identificamos como personal de seguridad pública municipal, y observamos que el ciudadano se encontraba en aparente estado de ebriedad, se le invito a que apagara el motor y descendiera del vehículo, el cual se niega rotundamente, después de dialogar con él, el joven accede a bajar de la unidad,

y se le hace de su conocimiento que sería canalizado a tránsito municipal por conducir en aparente estado de ebriedad, al decirle eso, el joven se empezó a portar prepotente y nos empezó a insultar diciéndonos que trabaja en el ayuntamiento, que estaba en el área de tesorería y que no teníamos por qué asegurarlo y nos insultaba en todo momento que nos iba a retener nuestros pagos y que si él quería nos despedía, por lo cual es asegurado, poniéndole los candados de seguridad (esposas) para seguridad de él y la nuestra. Se le da la atención y se le aborda en la cabina de la unidad RAM 153, que es la que utilizamos como patrulla, al mando el oficial ARTURO GONZALES SANTOS, y tres elementos más, para trasladarlo al Centro de mando C2, para su sanción correspondiente.

Durante el traslado del lugar de los hechos a C2, siguió ofendiéndonos verbalmente, arribando a las instalaciones de seguridad pública a las Cuatro Con Veinticinco minutos del día de los hechos, al intentar ayudarlo a bajar de la unidad, él se porta agresivo con la compañera LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE y la agrede físicamente, mordiéndole el hombro izquierdo, provocándole una lesión, en ese momento lo agarramos entre los oficiales para controlar sus movimientos y evitar nos agrediera, fue el momento en que él se golpea en la unidad y se provoca una lesión en la ceja derecha, de donde le salió liquido hemático, insultando nuevamente a nuestra compañera diciéndole palabras obscenas como que era una puta, ramera, que quería nuestros nombres porque nos íbamos a quedar sin pago y sin nada, y que nos iba a dar de baja ya que él era superior a nosotros, por comandos verbales le decíamos que se calmara.

Lo presentamos con la cabinera para la puesta a disposición ante juez calificador, y la cabinera en turno YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, le pidió sus datos personales, negándose, se le menciono para que eran sus datos, se le quitaron las esposas, y el saca su cartera, de la cartera saca la credencial y se la avienta a la compañera, se le dice nuevamente que proporcionara su nombre y datos, el joven le dice que si nos sabía leer, que estaba bien pendeja, se le hace la documentación de resguardo y sin ingresarlo a celdas, se le deja a resguardo de un compañero de nombre NOE MALDONADO GARCIA. continuando el suscrito y mis compañeros el patrullaje normal.

Que en ningún momento fue golpeado, solo se aplicó la fuerza racional para controlar sus movimientos, como asegúralo de cuello y piernas para evitar que agrediera nuevamente a la compañera.

8.- Por oficio CMXP/0051/2022, de fecha 21 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, ordene al elemento NOE MALDONADO GARCIA, se presente debidamente identificado al área de contraloría, ubicado en los altos del Palacio Municipal, con el objeto de que, de propia voz, declare con relación a los hechos que se investigan, por lo que siendo las Once horas del día Veintitrés de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el Ciudadano NOE MALDONADO GARCIA, quien de viva voz y advertido de la penas en que incurren las personas que declaran falsamente ante una autoridad, sin coacción alguna DECLARA: Llamarse NOE MALDONADO GARCIA, de 30 años de edad, Soltero, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde el Dos Mil Diecisiete, con instrucción Bachillerato, ser originario de San Agustín Atlihucan Xicotepec Puebla y vecino del mismo lugar, con domicilio particular en [redacted] con número de Celular [redacted] sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, que ese día aproximadamente a las tres de la mañana, cuando a mí se me designa hacer el registro de nacional de detenciones de unos detenidos, por tal motivo permanezco en las instalaciones del C2, cuando aproximadamente como a las cuatro de la mañana, unos compañeros de nombres ARTURO GONZALES, KEVIN MARQUEZ, otro compañero de nombre ENRRIQUE que desconozco su apellido pero viene con un jefe que es el Secretario de Seguridad Pública, y la compañera MARLEN sin recordar los apellidos, ingresan a un detenido, por lo que yo continuo con mi encomienda, posteriormente escucho que el detenido empieza a ofender a los compañeros, diciendo que eran unos pendejos y que no les iba a pagar su quincena, puesto que trabajaba en el área de tesorería, por lo que salgo de la oficina y observo a una persona del sexo masculino, complexión delgada, en aparente estado etílico y vuelvo a ingresar a la oficina para continuar con el registro de los detenidos. Que aproximadamente como a las cinco de la mañana abordo la Unidad RAM 05 para continuar con mis recorridos sobre las colonias de Xicotepec, a escasos minutos de haber salido de C2, me informan vía telefónica a mi mando de unidad, que me concentrara en las instalaciones de C2 para custodiar a un detenido, por lo que llegando a C2 me percato de que era la misma persona a quien antes habían detenido los compañeros que mencioné, y procedo a custodiar a la persona de nombre

147 [redacted] en las oficinas del médico, ya se encontraba sin esposas y presentaba una pequeña lesión en alguna de las cejas, que no le había visto antes, ya que lo vi nada mas de espaldas, haciendo mención que los policías a prensores habían hecho esa lesión, en ese momento el me manifiesta que con una llamada saldría libre y que el trabajo les costaría, así mismo me solicita los nombres de las personas que lo detuvieron, a lo cuan le respondo que mediante queja correspondiente él podría obtener dichos nombres, posteriormente me pide un vaso de agua y se lo doy, quedándose dormido como a las cinco cuarenta a ocho de la mañana, exactamente a las ocho lo despierto y le indico que a las ocho cuarenta y cinco será el cambio de turno, por lo que ya el asunto lo llevaría el comandante del turno entrante, aproximadamente a la ocho treinta, se presenta ante mí el comandante en turno FERNANDO RODRIGUEZ y me ordena que lo ingrese a una de las celdas, por lo que procedo, pasando un tiempo, aproximadamente a las ocho cuarenta y cinco, el mismo comandante me ordena que saque al detenido porque ya vendrían por él, por lo que lo saco y las compañeras cabineras le hacen entrega de sus cosas, firmando el de recibido y saliendo con el jefe PEPE TOÑO, los acompaño hasta la puerta gris y el jefe Pepe Toño me solicita los nombres de los oficiales aprensores, a lo que le respondo que se encuentran en las remisiones de ingreso firmadas por ellos mismos, que es todo lo que tengo que declarar. Que Salí de la oficina al lugar donde estaban haciendo su remisión por un tiempo aproximado de tres minutos, pero no me di cuenta de que lo Allan golpeado.

9.-Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, previa cita vía telefónica, siendo las nueve de la mañana, se presenta a las oficinas de contraloría, al órgano interno de control, el ciudadano [redacted] 148 [redacted], con el objeto de ampliar su declaración previo interrogatorio hecho por esta autoridad investigadora, mismo que se hace en los siguientes términos:

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Nueve horas del día Veinticuatro de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el ciudadano [redacted] 149 [redacted], quien ya tiene reconocida personalidad porque ya obran sus generales en autos, con el propósito de hacer una ampliación a su declaración, procediéndose a realizar la misma, y quien bajo las advertencias legales que se le hacen saber, de viva voz y sin coacción alguna DECLARA: Que con fecha Quince de febrero del año Dos mil veintidós, presentó queja ante este Órgano Interno de control, toda vez que fue detenido, tal como ya consta en autos, y en

virtud de que vía llamada fue citado por este Órgano, se presenta en este momento con el propósito de colaborar en la investigación para el mayor esclarecimiento de los hechos que se investigan, ya que de los datos arrojados dentro de la investigación se han creado ciertas dudas que dan como resultado esta comparecencia de ampliación de declaración, y a preguntas expresas de este órgano investigador, contesta.

a). - Que diga el declarante si en algún momento de su detención ocasionó lesión alguna a alguno de los elementos de seguridad pública municipal que lo aseguraron? Manifestó que no, que en todo momento se manejó con respeto, y que, si en algún momento debatí de manera verbal con ellos, fue porque al decirles que trabajaba yo en presidencia, se empezaron a reír de mí y a decirme que ya tenían miedo, que los iba a correr, además de que me dijeron groserías refiriéndose a mi familia y en especial de mi madre, no conforme con ello, el elemento me patio y golpeo en la cara.

b). - Que si recuerda el lugar y en qué momento le fue ocasionada la lesión que presenta en la ceja derecha, y cuya foto agregó a esta investigación? Que fue en el interior de C2, después de haber firmado los documentos de mis pertenencias, los cuales no quería yo firmar porque no estaba anotado mi teléfono que me habían quitado.

c). - Que si recuerda quien de los elementos de seguridad pública fue el que lo golpeo y ocasiono la lesión? Manifiesta que todos ellos me golpearon, los tres hombres que me detuvieron, más el elemento que me custodiaba también me golpeo, que entre todos me pusieron contra una pared y me golpearon contra ella, hasta ocasionarme la lesión, que ellos mismos me controlaron la sangre con un trapo que olía a alcohol. Que como sentí la sangre y con mi brazo trate de detenerla poniéndomelo en la ceja, ya que la otra mano me estaba haciendo manita de cochino.

10.-Por oficio CMXP/052/2022, de fecha 23 de febrero del año 2022, derivado del expediente 004/CMXP/2022, girado al Secretario de Seguridad Pública Municipal, del H. Ayuntamiento Municipal, de Xicotepec, Puebla; se solicita nuevamente parte de novedades del día 13 de febrero del año 2022, de momento a momento, esto en atención a que por oficio SPTM-XICO/0397/2022, únicamente se agrega la puesta a disposición del quejoso, incluyendo su hoja de resguardo, y para la debida integración de la presente investigación, es necesario el seguimiento de las actividades del día, y en virtud de no recibir respuesta, la autoridad investigadora a mi cargo, envía oficio CMXP/055/2022 de fecha 24 de febrero del año 2022, solicitándola bitácora de actividades de momento a momento, señalándoles los días y horarios que deberían de incluir.

11.- Por oficios SSPTM-XICO/464/2022 y SSPTM-XICO/466/2022, el Secretario de Seguridad Pública Municipal, da contestación a mis requerimientos hechos por oficios señalados en el capítulo próximo anterior, incluyéndome la bitácora de actividades del turno del día 13 de febrero del año 2022, fecha en que sucedieron los hechos que se investigan.

12.- Por oficio CMXP/057/2022, de fecha 25 de febrero del año 2022, se invita al Medico Municipal, Miguel Oropeza González, comparezca a las oficinas de Contraloría Municipal, y de declare con relación a los Hechos que se investigan dentro de la presente indagatoria, por lo que con fecha veintiocho de Febrero del año Dos Mil Veintidós, en punto de las Catorce horas, se presenta a las oficinas de Contraloría Municipal, el Ciudadano Miguel Oropeza González, quien de viva voz y advertido de la penas en que incurren las personas que declaran falsamente ante una autoridad, sin coacción alguna DECLARA: Llamarse MIGUEL OROPEZA GONZALEZ, de 52 años de edad, Casado, servidor público adscrito al Ayuntamiento municipal y Medico particular, con instrucción Profesional, ser originario y vecino de Xicotepec Puebla y vecino del mismo lugar, con domicilio particular en C [redacted] Col. 149
Centro, con número de Celular [redacted] sin más generales, y quien este 150
momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, quiero manifestar, que efectivamente emití un dictamen para certificar que el conductor clínicamente se encontraba en estado de ebriedad, el cual no me fue difícil emitirlo porque ya había consultado al ahora quejoso [redacted] como a las 151
cinco de la tarde, y aceptó que había bebido bebidas embriagantes, por lo que no tuve inconveniente en emitirlo, y le puse horario de Cuatro cuarenta y cinco de la mañana del día trece de febrero del año dos mil veintidós, ya que así me lo solicitó la que está en el área jurídica de las instalaciones, porque era para cubrir un trámite administrativo, para justificar que el conductor tenía que pagar una multa por la falta cometida y que era conducir en estado de ebriedad.

Por lo que en razón a todo lo anterior, esta Autoridad Investigadora acordó en su momento

Una vez analizados los hechos, recabadas las declaraciones de los implicados, y recibidas las documentaciones y videos, dentro del expediente 0004/CMXP/2022 como parte de la investigación, y toda vez que del análisis hecho, y en base a los antecedentes anteriores, existen elementos suficientes que acreditan la responsabilidad administrativa, por faltas administrativas cometidas por servidores públicos, se determina la puesta a disposición del presente Informe de Responsabilidad Administrativa, a la autoridad substanciadora, del Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de su competencia, dictamine lo correspondiente en relación a la queja presentada por el Ciudadano [redacted], en contra de la policía municipal de este municipio de Xicotepec, Puebla; y específicamente de acuerdo a los resultados que arroja la indagatoria en contra de YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, con domicilio laboral en las instalaciones de C2. Seguridad Pública Municipal, y domicilio particular, la primera de los mencionados el ubicado en [redacted], Colonia Centro, de Tlaxcalantogo, Xicotepec, Puebla. con número de Celular [redacted] la segunda de ellas el ubicado en [redacted] Colonia Villa de las Flores, de Xicotepec, Puebla; con número de Celular [redacted] el tercero de los nombrados el ubicado en [redacted] de Ocampo, con número de Celular [redacted]; el cuarto de los nombrados con domicilio particular en [redacted] Unidad Deportiva, Xicotepec, Puebla, con número de Celular [redacted]; el quinto de los nombrados con domicilio particular en Calle [redacted] colonia Centro, Xicotepec, Puebla, con número de Celular [redacted] y el sexto de los nombrados con domicilio particular en [redacted], barrio San José, San Agustín Atlihucan, Xicotepec, Puebla., con número de Celular [redacted] Personas que, como servidores públicos, tienen responsabilidad administrativa, por haber actuado en contra de lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Artículo 7 que a la letra dice, Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices: I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones; por lo que en aras de demostrar de manera clara y detallada mi aseveración, quiero entrar primeramente al estudio del punto número cuatro de este Informe de responsabilidad administrativa, en donde el Secretario de Seguridad Pública,

informa que la detención de [redacted], fue por faltas administrativas, siendo puesto a disposición por los Policías ARTURO GONZALEZ SANTOS y KEVIN MARQUEZ DE JESUS, informando además con precisión, que la persona detenida agredió de manera física a la Policía LUZ MARLEN CRUZ HERNANDEZ, al negarse a bajar de la unidad es por lo cual los Policías aprensores, hicieron uso graduado de la fuerza, Quiero manifestar que el fundamento legal que aplican los elementos de seguridad pública municipal, es erróneo pues su remisión al juez calificador esta por alterar el orden público en aparente estado de ebriedad, aplicando el artículo 26 fracción III, sin que estos demostraran que el infractor se encontraba consumiendo bebidas en vía publica, o en el interior del vehículo, o que hubiera alterado el orden, artículo 27 fracción I, del Bando de Policía y Gobierno, y cuyos ordenamientos a la letra dicen: ARTÍCULO 26 Son faltas contra el Orden Público: III. Consumir o ingerir en calles, avenidas, banquetas, plazas, áreas verdes, vía pública, en el interior de vehículos automotores que se encuentren en áreas públicas, o cualquier otro lugar público, cualquier tipo de bebidas embriagantes, estupefacientes, enervantes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares o inhalar solventes, así como deambular en la vía pública bajo los efectos de las mismas.

ARTÍCULO 27 Son faltas contra la Seguridad de la Población: I. Desacatar las indicaciones de la Autoridad;

Quiero aclarar que, si en determinado momento el quejoso cometió esa falta, fue infracción al reglamento de Seguridad Vial y Tránsito municipal, que en su artículo ARTÍCULO 53; fracción VI. Testa, Conducir en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o enervantes o con evidente somnolencia; y no al bando de policía y gobierno como se ejecutó la puesta a disposición.

Así también manifiestan que los a prensores hicieron uso graduado de la fuerza, cuando evidentemente se ve que los Policías usaron la fuerza desmedida en contra del detenido, violando la LEY NACIONAL SOBRE USO DE LA FUERZA, cuyos artículos violentados aquí los reproduzco.

Capítulo II

Principios del Uso de la Fuerza

Artículo 4. El uso de la fuerza se regirá por los principios de:

Absoluta necesidad: para que el uso de la fuerza sea la última alternativa para tutelar la vida e integridad de las personas

o evitar que se vulneren bienes jurídicamente protegidos o con el fin de mantener el orden y la paz pública, al haberse agotado otros medios para el desistimiento de la conducta del agresor.

Artículo 5. El uso de la fuerza se hará en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos.

Artículo 6. El impacto del uso de la fuerza en las personas estará graduado de la siguiente manera:

I. Persuasión: cese de la resistencia a través del uso de indicaciones verbales o de la simple presencia de la autoridad, para lograr la cooperación de las personas con la autoridad;
II. Restricción de desplazamiento: determinar un perímetro con la finalidad de controlar la agresión;
III. Sujeción: utilizar la fuerza física con moderación para lograr el control o aseguramiento de los individuos;

De la misma manera los servidores públicos implicados violentaron el artículo 7 de la Ley General de responsabilidades administrativas, ya que basta observar que todos los implicados faltan a la verdad en sus respectivas declaraciones, tal y como lo pruebo con las contradicciones y falsedades vertidas, como es el caso de la declarante YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, quien asegura en su declaración refiriéndose al detenido, a) el golpe que tiene en la ceja ya lo llevaba, b) Quiero manifestar que el quejoso jamás se ingresó a celdas, faltando a la verdad, ya que se aprecia claramente de la prueba que como anexo agrego, que la lesión no la llevaba y le fue ocasionada en C2, durante el tiempo en que fue puesto a disposición, y que fue ingresado a celdas, tan es así que la declarante hace entrega de unas llaves para abrir la celda. De igual manera LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, refiriéndose al detenido manifiesta: a) y al descender de la unidad, este se proyecta en la puerta de la misma ocasionándose una laceración en la ceja derecha, saliéndole liquido emético, b) y al sentir la suscrita dolor por la mordida que me dio, subí rápidamente al sanitario femenino para verificar el grado de la mordida y al bajar nuevamente a cabina, me percate que el masculino de nombre [redacted] se encontraba en el consultorio Médico de Seguridad Publica. Con respecto a esta declaración, como se puede apreciar de la prueba que como anexo agrego, la lesión no pudo habérsela ocasionado el detenido durante su descenso de la camioneta, ya que al ingresar al área de cabina para su puesta a disposición, no la presentaba, que falta a la verdad ya que desde el momento de ingreso del detenido a C2, y específicamente al área de cabina, no se aprecia que haya subido al baño, pues en todo momento estuvo en el área de cabina revisando su teléfono, por lo que, sí es capaz de faltar a esa verdad, es lógico que quiera incriminar al detenido con una mentira al asegurar que fue mordida por él, restándole probidad a su manifestación.

Así también ENRIQUE PEREZ BENITES, Acepta haberle dado sus masapanasos al detenido, acepta haberlo ingresado a las celdas contradiciendo el dicho de sus compañeras YOLANDA LECHUGA MONDRAGON y LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, quienes aseguraron que el detenido no entro a celdas, y falta a la verdad al asegurar que a) que el golpe que presenta en la ceja el solo se lo ocasiono, y yo se lo vi al bajar de la camioneta, faltando a la verdad, ya que como anteriormente lo manifesté y pruebo con el anexo de pruebas, el golpe no lo llevaba el detenido, y con una falta de profesionalismo y honradez, asegura, que durante su ingreso a celdas le di otros dos tres empujones. Quiero agregar que en ampliación de declaración el denunciante asegura que el oficial que más agresivo se portó fue el que me dijo groserías de mi familia, e incluso me amenazo con una tabla que me iba a agolpear, y ese oficial que señala el quejoso, de acuerdo a la prueba que como anexo agrego, es precisamente ENRRIQUE PEREZ BENITEZ. Por su parte ARTURO GONZALEZ SANTOS, manifiesta a) y así mismo al pedirle la compañera Yolanda sus datos generales, este saca su cartera y de su interior su INE, y se la avienta al escritorio, b) es trasladado al consultorio del médico sin ingresarlos a celdas, c) Que en ningún momento lo golpeamos, faltando a la verdad ya que de la prueba que en anexo agrego, se aprecia que el detenido siempre se condujo con sumisión, que en ningún momento arrojo ni la cartera ni el credencial, que si fue ingresado a celdas, y que si fue golpeado por él, dándole un gancho con la mano izquierda al hígado del detenido con una saña desmedida, violentando su integridad física. KEVIN MARQUEZ DE JESUS manifiesta, a) y la saca su cartera, de la cartera saca la credencial y se la avienta a la compañera, b) se le hace la documentación de resguardo y sin ingresarlo a celdas, c) Que en ningún momento fue golpeado. Faltando la verdad, ya que como lo dije anteriormente, nunca el detenido avienta la credencial como el asegura, si es ingresado a celdas, y si fue golpeado por el declarante, tal y como se aprecia, en la prueba que como anexo agrego a este informe. Por su parte NOE MALDONADO GARCIA declara a) ya se encontraba sin esposas y presentaba una pequeña lesión en alguna de las cejas, que no le había visto antes, b) pero no me di cuenta de que lo Allan golpeado. Asegura no haberle visto la lesión antes, hecho del cual se pudo dar cuenta, ya que en todo momento estuvo el área de cabina, y falta a la verdad, ya que el declarante participa en los golpes que le ocasionaron al detenido, al darle unos puntapiés, tal y como se aprecia de la prueba que como anexo agrego a este informe.

Ante tales declaraciones y contradicciones quiero manifestar, que todos los policías implicados faltan a la verdad, argumentando que el golpe que tiene en la ceja ya lo llevaba, cuando en realidad, le fue ocasionado por los policías del

sexo masculino en complicidad con la omisión a la verdad de parte de las policías del sexo masculino, todos ellos implicados en este informe de responsabilidad.

Por si esto no fuera suficiente, en ampliación de declaración del quejoso
167 [redacted], señalado en el punto número 9, de este informe, a preguntas expresas de la autoridad investigadora, asegura, que no ocasiono lesión a ningún elemento de seguridad pública, y que un elemento le pateo y golpeo en la cara, y que recuerda que la lesión le fue ocasionada en el interior de C2 después de haber firmado los documentos de sus pertenencias, las cuales no quería firmar porque no estaba anotado su teléfono, y que recuerda que los tres hombres que lo detuvieron y el que lo custodiaba, lo golpearon, aunque el elemento más agresivo fue el que le dijo groserías y lo amenazo con una tabla que lo iba a golpear. Versión esta que se encuentra robustecida con la prueba que en anexo agrego, ya que en ella se aprecia que la oficial LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, siempre estuvo en el área de cabina sin apreciársele lesión alguna,

o que hubiese referencia de la misma, por el contrario, se le aprecia en todo momento con una tranquilidad inusual a aun lesionado, observando su teléfono, aunado a ello, la bitácora de actividades, es clara al señalar que el
168 ingreso de [redacted] es por Alterar el orden público en estado de ebriedad, pero en ningún momento mencionan que fue por provocar lesiones a una oficial, o por resistencia o falta de respeto a la autoridad. Así también se puede apreciar que efectivamente al momento de firmar la hoja de reguardo de pertenencia, no está anotado el teléfono del quejoso, el cual con posterioridad lo saca de entre su bolsa trasera el oficial KEVIN MARQUEZ DE JESUS, se lo da al oficial ARTURO GONZALEZ SANTOS, y lo entregan a la cabinera, quien lo anota como otros en la hoja de resguardo, observándose de igual manera que quien más lo golpea y lo amenaza es el oficial ENRIQUE PEREZ BENITES.

Hechos estos que fueron robustecidos con la declaración del médico municipal Doctor MIGUELMOROPEZA GONZALEZ, quien asegura que el dictamen que emitió fue para cubrir un trámite administrativo, ya que el conductor
169 refiriéndose a [redacted], era pagar una multa por conducir en estado de ebriedad.

Por lo que, en base al anterior razonamiento y fundamentación del mismo, solicito:

Primero. - se me tenga presentando el presente informe de Responsabilidad Administrativa, derivado del Expediente **004/CMXP/2022,** por queja presentada por el ciudadano [redacted] 170

Segundo. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir Resolución de Responsabilidad Administrativa, en contra de (la) elemento de Seguridad Publica YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, condenándola a la suspensión de su empleo hasta por quince días laborales sin goce de sueldo.

Tercero. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir Resolución de Responsabilidad Administrativa, en contra de (la) elemento de Seguridad Publica LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, condenándola a la suspensión de su empleo hasta por Treinta días laborales sin goce de sueldo.

Cuarto. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir Resolución de Responsabilidad Administrativa, en contra del elemento de Seguridad Publica ENRIQUE PEREZ BENITES, condenándolo a la DESTITUSION DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION.

Quinto. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir Resolución de Responsabilidad Administrativa, en contra del elemento de Seguridad Publica ARTURO GONZALEZ SANTOS, condenándolo a la DESTITUCION DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION.

Sexto. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir Resolución de Responsabilidad Administrativa, en contra del elemento de Seguridad Publica KEVIN MARQUEZ DE JESUS, condenándola a la suspensión de su empleo hasta por treinta días laborales sin goce de sueldo.

Séptimo. En consecuencia y en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, solicito emitir Resolución de Responsabilidad Administrativa, en contra del elemento de Seguridad Publica NOE MALDONADO GARCIA, condenándola a la suspensión de su empleo hasta por treinta días laborales sin goce de sueldo.

Octavo. Apercibir a los responsables, que, en caso de reincidencia, la destitución será inmediata, quienes aún no estén en esta premisa, así como su boletinese a las distintas corporaciones.

S E D E T E R M I N A

Del análisis al compendio de referencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 7, 49 fracción I, 111, 112 y de más relativa de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, se tiene por acreditada la probable responsabilidad de los Servidores Públicos de nombres: YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, elementos de la Policía Municipal de Xicotepec, Puebla; pues presuntamente se aparta de la legalidad que debe prevalecer en el ejercicio de la función Pública, al incumplir lo dispuesto en los artículos 111 y 112 de la Ley General de la Responsabilidad Administrativa, que expresan lo siguiente: En efecto, los elementos probatorios que obran en el expediente de las(o) Servidores Públicos antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; se acuerda:

PRIMERO. En esta fecha, se admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa concerniente al expediente 004/CMXP/2022; y se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de parte de la autoridad investigadora como lo señala en su informe.

SEGUNDO. También se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones como quedo escrito en su primera intervención tanto la parte quejosa, como también de los Servidores Públicos, dentro de este expediente en que se actúa.

TERCERO. Notifíquese por estrados a todas las partes del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, aunado de que es una carga procesal a acudir ante el Órgano Interno de Control.

Así lo determina y firma el LICENCIADO, **JORGE BONILLA CRUZ,** Titular del Área de la Substanciación del Órgano Interno de Control, con domicilio para escuchar notificaciones, los altos del Palacio Municipal. JBC.

XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA; A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

JORGE BONILLA CRUZ
TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.

SE DICTA RESOLUCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 004/CMXP/2022.
QUEJOSA: [redacted] 171
PRESUNTOS RESPONSABLES: YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA.
AUTORIDAD RESOLUTORA: JORGE BONILLA CRUZ.
DEPENDENCIA O ENTIDAD: PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.

EN XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

V I S T O S: para resolver, los autos del expediente número 004/CMXP/2022, relativos al Procedimiento Administrativo por faltas no graves, promovido por el quejoso C. [redacted] en contra 172 de los elementos de la Policías Municipales de Xicotepec, Puebla; de nombres: YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, por los actos u omisiones culposos o dolosos que en ejercicio de sus funciones llegaron a resultar y constituir faltas administrativas; y con domicilio para oír y recibir notificaciones, los que en autos constan y que se dan en este apartado por reproducido.

R E S U L T A N D O.

Vistos en fecha dos de marzo del dos mil veintidós, se recibió en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades Administrativas, el oficio número 061/CMXP/2022, de fecha veintiocho de febrero del presente año, emitido por el Titular del Área de Investigación de este Órgano Interno de Control, en su calidad de Autoridad Investigadora, quien señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los altos del Palacio Municipal, a través del cual remite el expediente número 04/CMXP/2022, donde se determinó la Responsabilidad de la falta Administrativa de los elementos de la Policía Municipal de Xicotepec, Puebla.

1.- Siendo las Diez horas del día Quince de Febrero del año Dos Mil Veintidós, ante Contraloría Municipal, del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, fue recibida una queja ciudadana, presentada por el señor [redacted] 173 [redacted] a quien se le exhorta para que se conduzca con verdad, ante tal entendido manifestó: Llamarse [redacted] ser 174 originario de Huachinango, Puebla y vecino de Xicotepec, Puebla: con domicilio en la [redacted] código 175 postal 73080,de 27 años de edad, estado Civil soltero, de ocupación empleado, con instrucción Licenciatura en Ingeniería Civil, con número 176 telefónico [redacted], sin más generales, que en este momento se identifica con su credencial de elector, cuya copia se queda agregada a los autos que se formen en el presente expediente de queja, y quien, con el compromiso de decir verdad, en este momento DECLARA: Que se presenta en este momento ante Contraloría Municipal, y específicamente al Órgano Interno de Control, con el fin de presentar Queja por Abuzo de Autoridad, en contra de elementos de la Policía Municipal adscritos a Seguridad Pública Municipal, del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla; ya que el día domingo trece de febrero del presente año, aproximadamente como entre cuatro y media y cinco de la mañana, iba yo manejando sobre la avenida Zaragoza, y al ver que estaba obstruida la avenida por Seguridad Pública ya que al parecer estaban realizando una detención, se me ocurrió echarme de reversa para bajar sobre la avenida Hidalgo, pero al echarme de reversa y al maniobrar para dar la vuelta, di un banquetazo sin causar daño alguno, motivo suficiente para que los elementos de seguridad que ahí estaban me detuvieran, me esposaron sin agresión alguna, me llevaron a C2 y ya en C2, al solicitar que firmara las hojas que supongo son las de remisión, y al solicitar leerlas, por respuesta recibí golpes en diferentes partes del cuerpo y en la ceja del ojo derecho, me ingresaron a celdas y ya cuando Salí aproximadamente como a las diez de la mañana, fui con el doctor Miguel Oropeza, quien me revisó y me recetó DICLOFENACO, pero como el dolor persistía, de manera particular, yo acudí con un médico, quien me recetó más medicamentos.

Quiero agregar que la persona que me sugirió firmar fue una oficial mujer, y al querer leer el suscrito lo que iba yo a firmar, los elementos de seguridad del sexo masculino me golpearon, ocasionándome lesiones tal y como lo probaré con las fotos que oportunamente agregaré.

2.- Con fecha Quince de febrero de Dos Mil Veintidós, El Ciudadano LUIS QUIROZ BAÑOS, titular del Órgano Interno de Control, y titular de Contraloría Municipal, de H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla; radica la queja del Ciudadano [redacted] bajo el número 177 004/CMXP/2021, y una vez declarada su competencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 169 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal, y toda vez que considera que existen elementos aportados por el quejoso que pueden constituir faltas administrativas cometidas por las personas que señala, de quien o quienes resulten responsables, es por lo que se giran instrucciones al responsable del área de investigación, para que haga la indagatoria correspondiente, con el objeto de hacerse llegar de datos y elementos suficientes, que sirvan como pruebas que determinen la responsabilidad administrativa o ausencia de la misma, dentro del presente expediente.

3.-Por oficio CMXP/042/2022, de fecha 15 de febrero del año 2022, derivado del expediente 004/CMXP/2022, girado al Secretario de Seguridad Pública Municipal, del H. Ayuntamiento Municipal, de Xicotepec, Puebla; se solicita parte de novedades del día 13 de febrero del año 2022, en el que se incluya los nombres completos, cargos que ostentan, y tiempo en el cargo, de los elementos de seguridad pública que participaron en la detención del quejoso, nombre completo de la persona que se encargó de la recepción y puesta a disposición, ante el Juez Calificador, así como también copia del resguardo de las pertenencias del quejoso.

4.- Por oficio SPTM-XICO/0397/2022, el Secretario de Seguridad Pública Municipal, da contestación al oficio, manifestando en el punto próximo anterior, informando que la detención de [redacted] fue por 178 faltas administrativas, previstas y sancionadas en el bando de policía y gobierno, siendo puesto a disposición por los Policías ARTURO GONZALEZ SANTOS y KEVIN MARQUEZ DE JESUS, informando además con precisión, que la persona detenida agredió de manera física a la Policía LUZ MARLEN CRUZ HERNANDEZ, al negarse a bajar de la unidad es por lo cual los Policías a prensores, **hicieron uso graduado de la fuerza**, ante la negativa del hoy quejoso de dar cumplimiento a las indicaciones verbales proporcionadas por los Policías Municipales, utilizando la fuerza física con moderación con la finalidad de neutralizar la resistencia y la violencia que en ese momento el quejoso realizaba en contra de la policía LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE,

actuando los integrantes de la policía Municipal, con debida diligencia y estricto apego al respeto de los derechos humanos de la persona detenida.

5.- Por oficio CMXP/044/2022, de fecha 15 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, ordene a los elementos YOLANDA LECHUGA MONDRAGON y LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, se presenten debidamente identificados al área de contraloría, ubicado en los altos del Palacio Municipal, con el objeto de que, de propia voz, declaren con relación a los hechos que se investigan, por lo que, siendo las diez horas, del día Dieciocho de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente la ciudadana YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, quien se identifica con el original de una credencial de elector la cual contiene fotografía que concuerdan con los rasgos fisonómicos de la compareciente y firma que manifiesta ser la que usa comúnmente en todos los actos legales de su vida, procediéndose a sacar copia fotostática para que obre en el presente expediente, ante tal situación de viva voz y sin coacción alguna, DECLARA: Llamarse YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, de 36 años de edad, separada, servidor público adscrito a seguridad pública municipal, con instrucción Preparatoria, ser originaria y vecina de Tlaxcalantogo, Xicotepec, Puebla, con domicilio particular en Calle Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro, con número de Celular 7647676097, sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que siendo las Cuatro con Veinte minutos del día Trece de Febrero del año en curso, ingresan a C2 al quejoso [redacted] en aparente estado de ebriedad y bastante agresivo, y en razón a que la suscrita me encontraba en cabina, fui yo la que lo recibió, y al solicitarle sus datos generales, para hacer la documentación respectiva de ingreso, me ofende verbalmente diciéndome que estaba yo pendeja, portándose muy prepotente, preguntándome que si lo conocía, sabes quién soy?, trabajo en el Ayuntamiento en Tesorería, y si quiero les retengo el pago. Que al ingreso y presentación conmigo **el golpe que tiene en la ceja ya lo llevaba,** ignorando la suscrita como se le ocasionó **ya que no fue ocasionado ahí**, ya que los compañeros refieren que fue cuando descendió de la unidad que lo transportaba hacia C2, y cuando me insulto con muchas groserías, efectivamente un compañero de nombre KEVIN JESUS MARQUEZ, le dio un golpe en el brazo y le pidió más respeto hacia mi

persona, pero que siento que fue motivado por todas las ofensas y grado de prepotencia que el quejoso en este expediente, mostraba en ese momento.

Quiero manifestar que el quejoso jamás se ingresó a celdas, ya que por su golpe que llevaba en la ceja, estuvo en el consultorio del Médico de Guardia, con un compañero que lo estaba custodiando de nombre NOE MALDONADO GARCIA, y que, al salir y firmar su liberación, se puso nuevamente prepotente con el comandante de turno entrante de nombre FERNANDO RODRIGUEZ LUNA, de lo cual me di cuenta ya que la suscrita aun no cambiaba turno, En la misma fecha; siendo las Doce horas del día Dieciocho de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente la ciudadana LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, quien de viva voz y sin coacción alguna DECLARA: Llamarse LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, de 21 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente dos años, con instrucción Bachillerato, ser originaria y vecina de , Xicotepec, Puebla, con domicilio particular en [redacted] 179
Colonia Villa de las Flores, con número de Celular [redacted] sin más 180
generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, hiciera presencia, ya que se requería apoyo, por lo cual la suscrita en compañía de los compañeros ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS y ENRRIQUE PEREZ BENITES, nos acercamos al punto y observamos un vehículo con el motor encendido, el cual era un Tsuru color Blanco, con la Leyenda Oficial, y con la llanta delantera izquierda sobre la banqueta, el cual nos acercamos y observamos al masculino que portaba chamarra negra y lentes claros, quien era el conductor de la unidad, y se le solicito que descendiera de la unidad, y toda vez que opuso resistencia, se entablo un dialogo con él, quien después del dialogo accedió a descender, momento en el cual lo aseguramos por conducir en estado de ebriedad, brindándoles las atenciones necesarias por haber manifestado que era trabajador del ayuntamiento municipal, aunque en su declaración manifestaba ser superior a nosotros.

Lo subimos a la patrulla 153 CECNSC, y en el trayecto del lugar de su detención a C2, el asegurado pregunto por nuestros nombres, el cual le dimos sin vacilación aun con su conducta prepotente que mostraba y al arribar a las instalaciones de Seguridad Pública Municipal, al intentarlo ayudar para que descendiera de la unidad, el me da una mordida en el brazo izquierdo a la altura del hombro en la parte frontal, insultándome con palabras altisonantes como eres una vieja puta, que él trabajaba en tesorería y que aria lo posible para que nos corrieran y que nos detendría nuestro pago, y al descender de la unidad, este se proyecta en la puerta de la misma ocasionándose una laceración en la ceja derecha, saliéndole liquido emético, por lo cual usamos un poco de más fuerza de manera racional para controlarlo, y al sentir la suscrita dolor por la mordida que me dio, subí rápidamente al sanitario femenino para verificar el grado de la mordida y al bajar nuevamente a cabina, me percate que el masculino de nombre [redacted] se encontraba en el consultorio Médico de Seguridad Publica, a resguardo del compañero NOE MALDONADOGARCIA, sin saber más de él, ya que nos retiramos de las instalaciones de C2 para continuar con nuestros recorridos correspondientes de sector. 181

Que en atención al asunto que se investiga en este expediente, quiero manifestar, que en lo posible se le brindaron las atenciones al quejoso, por considerarlo compañero de trabajo, aunque de diferente área, pero que al ver su actuar en contra de nosotros que participamos en su detención y específicamente por la lesión que de manera personal me ocasiono, igual solicito se tomen medidas drásticas en su contra, y se le castigue por faltas administrativas cometidas como servidor público. Y que de manera oportuna agregare a este expediente placas fotográficas tanto de la lesión que me ocasionó, como de la unidad en el estado en que lo encontramos.

6.- Por oficio CMXP/047/2022, de fecha 17 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Autoridad municipal, los videos del Circuito cerrado que obra en C2 de la noche de la detención y puesta a disposición del quejoso, y que corresponden al día 13 de febrero del año dos mil veintidós, todo esto para el mayor esclarecimiento de los hechos que se investigan.

7.- Por oficio CMXP/049/2022, de fecha 18 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, ordene a los elementos ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS y ENRIQUE PEREZ BENITES, se presenten debidamente identificados al área de contraloría, ubicado en los altos del Palacio Municipal, con el objeto de que, de propia voz, declaren con relación a los hechos que se investigan, por lo que

siendo las nueve horas, del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el ciudadano ENRIQUE PEREZ BENITES, quien se identifica con el original de una credencial de elector la cual contiene fotografía que concuerdan con los rasgos fisonómicos de la compareciente y firma que manifiesta ser la que usa comúnmente en todos los actos legales de su vida, procediéndose a sacar copia fotostática para que obre en el presente expediente, ante tal situación de viva voz y sin coacción alguna, DECLARA: Llamarse ENRIQUE PEREZ BENITES, de 34 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde que inició esta administración hace aproximadamente cuatro meses, con instrucción Preparatoria, ser originario y vecino de Tétela de Ocampo , con domicilio particular e[redacted], con número de 182
183 Celular [redacted] sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

A.- Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, hiciera presencia, ya que se requería apoyo, que el suscrito ingreso al Bar Conceptos ya que subimos a darles indicación que ya cerraran pues estaban fuera de horario, y cuando yo baje el ciudadano [redacted], ya estaba 184
en la unidad esposado, sin darme cuenta quien lo aseguro, en el camino le hicimos preguntas y por respuesta solo recibimos ofensas, diciéndonos que trabajaba en tesorería, y que no sabíamos con quién nos metíamos, y que si quería nos suspendía el pago. Al llegar a C2 el detenido al bajar de la unidad mordió a la compañera de nombre MARLEN de quien desconozco sus apellidos en el hombro, por lo que efectivamente yo le di sus masapanasos, posteriormente en el llenado de la remisión como estaba en estado de ebriedad y prepotente en todo momento se negó, siguió alardeando, y diciéndonos que si quería no nos pagaba, ofendiendo a la compañera YOLANDA de quien desconozco sus apellidos, por lo que procedimos a quitarle sus pertenencias he ingresarlo a las celdas, lugar donde estuvo desde su detención hasta como a las siete de la mañana, y que el golpe que presenta en la ceja el solo se lo ocasiono, y yo se lo vi al bajar de la camioneta y que es solo un arañón. Que durante su ingreso a celdas le di otros dos tres empujones, y que es todo lo que tiene que declarar, y que con respecto a su salida no me enteré, solo supe porque me contaron que ofendió al comandante que estaba ingresando.

B.- En la misma fecha; siendo las Diez horas del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el ciudadano ARTURO GONZALEZ SANTOS, quien de viva voz y sin coacción alguna DECLARA: Llamarse ARTURO GONZALES ASNTOS, de 31 años de edad, Unión libre, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente siete años, con instrucción Bachillerato terminado, ser originario de San Pedro Istla y vecino de esta ciudad, con domicilio particular en Plutarco Elías Calles sin número, Unidad Deportiva, con número de Celular 7641100335, sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes. Que en relación a los hechos que se investigan, manifiesta que vía radio de la operadora YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, recibimos indicaciones para que la unidad más cercana a calle Zaragoza, como referencia dieron los datos de Banamex, y al arribar otros compañeros de otras unidades, estaban en el bar **Conceptos**, y nosotros nos percatamos de la unidad Tsuru color blanco con la leyenda oficial con letras negritas, al descender de la unidad que traíamos que es la 153, camioneta RAM, nos percatamos de un masculino con lentes y una chamarra negra, que se encontraba en el asiento del Tsuru, en el lugar del chofer, y como estaba en aparente estado de ebriedad, se le hizo la recomendación que descendiera del vehículo, negándose en su momento a bajar de él, después de dialogar con el accede a descender del mismo y cuando se le hace mención que sería canalizado a tránsito municipal, este se torna agresivo, haciendo mención que es trabajador del ayuntamiento, en tesorería, ofendiéndonos según él ya que era superior a nosotros, por tal motivo fue asegurado y lo trasladamos a la unidad para abordarlo, subiéndolo en la cabina para brindarle la atención, y ya en el traslado del lugar de los hechos a las instalaciones de seguridad pública, en todo transcurso nos ofende y al descenderlo ya en C2, mi compañera LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, al intentar ayudarlo para descender este se torna agresivo y le da una mordida a mi compañera en el hombro izquierdo y así mismo al jalarlo este se proyecta y se pega en la ceja, en la puerta de la unidad, por lo que le empieza a salir liquido hemático y en su momento se torna más agresivo ofendiendo a la compañera, nosotros lo controlamos para evitar otra agresión a nuestra compañera, lo ingresamos frente a la radio operadora, le quitamos los dispositivos de seguridad, y le pedimos se retire sus pertenencias para que se le anoten en su hoja de ingreso, y así mismo al pedirle la compañera Yolanda sus datos generales, este saca su cartera y de su interior su INE, y se la avienta

al escritorio, a lo que la compañera le pregunta nuevamente su generales, a lo que él le responde que si no sabe leer o está muy pendeja, por lo que se le dice que responda lo que le pregunta la compañera y se dirija con respeto, pidiendo nuestros nombres, haciendo mención que nos darían de baja y él nos retendría el pago, ya posterior al tomarle sus datos y llenar la remisión, es trasladado al consultorio del médico sin ingresarlos a celdas, y es resguardado por mi compañero NOE MALDONADO GARCIA. Que en ningún momento lo golpeamos, solo lo controlamos para evitar más agresiones de el hacia nosotros, y que los compañeros que andaban conmigo ya que yo iba como responsable, son LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y la otra compañera estaba en cabina, YOLANDA LECHUGA MONDRAGON.

Que en el momento de su excarcelación aproximadamente como a las diez de la mañana del mismo día de su detención, ofendió al comandante del turno entrante de nombre FERNANDO RODRIGUEZ LUNA, y que el nombre de nuestro comandante de turno se llama DOROTEO ADOLFO ISLAS SANTILLAN, quien no se encontraba en ese momento, Que oportunamente ya se mandó material fotográfico de la mordida a la compañera LUZ MARLEN, el dictamen médico que se le practicó y fotos del Vehículo que se encontró en la banqueta, mismo que se puso a disposición de tránsito municipal.

C.- En la misma fecha; siendo las Doce horas del día Veintiuno de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto por los artículos 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, 1,2,3, fracción 11, 9 fracción II, 49 fracción I, 75,76, 90,92,93,94,95,96, de la Ley de responsabilidades Administrativas, se encuentra presente el ciudadano KEVIN MAEQUEZ DE JESUS, quien de viva voz y sin coacción alguna DECLARA: Llamarse KEVIN MARQUEZ DE JESUS, de 31 años de edad, , servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde hace aproximadamente un año y medio, con instrucción Secundaria, ser originario y vecino de Xicotepec de Juárez Puebla; con domicilio particular en [redacted], con número de 185
186 Celular [redacted], sin más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, que está mal lo que dice el quejoso, ya que a las tres con cincuenta y cinco minutos de la mañana del día trece de febrero del año en curso, estábamos por el Boulevard Benito Juárez y recibimos un reporte del centro de mando vía radio de la operadora en turno de nombre YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, la cual nos hizo mención, de que todas las unidades cercanas a la altura de calle Zaragoza, como referencia Bar conceptos o Banamex, acudiéramos al lugar, arribando al punto cinco minutos después, entre calle zaragoza he Hidalgo, visualizamos un vehículo de la marca TSURU color blanco con la leyenda oficial, el cual se encontraba con el neumático delantero lado izquierdo arriba de la banqueta, por lo que descendemos de la unidad, acercándonos al vehículo en el que se encontraba un masculino en el asiento del conductor, vestía lentes claros y una chamarra negra, nos identificamos como personal de seguridad pública municipal, y observamos que el ciudadano se encontraba en aparente estado de ebriedad, se le invito a que apagara el motor y descendiera del vehículo, el cual se niega rotundamente, después de dialogar con él, el joven accede a bajar de la unidad, y se le hace de su conocimiento que sería canalizado a tránsito municipal por conducir en aparente estado de ebriedad, al decirle eso, el joven se empezó a portar prepotente y nos empezó a insultar diciéndonos que trabaja en el ayuntamiento, que estaba en el área de tesorería y que no teníamos por qué asegurarlo y nos insultaba en todo momento que nos iba a retener nuestros pagos y que si él quería nos despedía, por lo cual es asegurado, poniéndole los candados de seguridad (esposas) para seguridad de él y la nuestra. Se le da la atención y se le aborda en la cabina de la unidad RAM 153, que es la que utilizamos como patrulla, al mando el oficial ARTURO GONZALES SANTOS, y tres elementos más, para trasladarlo al Centro de mando C2, para su sanción correspondiente.

Durante el traslado del lugar de los hechos a C2, siguió ofendiéndonos verbalmente, arribando a las instalaciones de seguridad pública a las Cuatro Con Veinticinco minutos del día de los hechos, al intentar ayudarlo a bajar de la unidad, él se porta agresivo con la compañera LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE y la agrede físicamente, mordiéndole el hombro izquierdo, provocándole una lesión, en ese momento lo agarramos entre los oficiales para controlar sus movimientos y evitar nos agrediera, fue el momento en que él se golpea en la unidad y se provoca una lesión en la ceja derecha, de donde le salió liquido hemático, insultando nuevamente a nuestra compañera diciéndole palabras obscenas como que era una puta, ramera, que quería nuestros nombres porque nos íbamos a quedar sin pago y sin nada, y que nos iba a dar de baja ya que él era superior a nosotros, por comandos verbales le decíamos que se calmara.

Lo presentamos con la cabinera para la puesta a disposición ante juez calificador, y la cabinera en turno YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, le pidió sus datos personales, negándose, se le menciono para que eran sus datos, se le quitaron las esposas, y el saca su cartera, de la cartera saca la credencial y se la avienta a la compañera, se le dice nuevamente que proporcionara su nombre y datos, el joven le dice que si nos sabía leer, que estaba bien pendeja, se le hace la documentación de resguardo y sin ingresarlo a celdas, se le deja a resguardo de un compañero de nombre NOE MALDONADO GARCIA. continuando el suscrito y mis compañeros el patrullaje normal.

Que en ningún momento fue golpeado, solo se aplicó la fuerza racional para controlar sus movimientos, como asegúralo de cuello y piernas para evitar que agrediera nuevamente a la compañera.

8.- Por oficio CMXP/0051/2022, de fecha 21 de febrero del año 2022, se solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal, ordene al elemento NOE MALDONADO GARCIA, se presente debidamente identificado al área de contraloría, ubicado en los altos del Palacio Municipal, con el objeto de que, de propia voz, declare con relación a los hechos que se investigan, por lo que siendo las Once horas del día Veintitrés de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el Ciudadano NOE MALDONADO GARCIA, quien de viva voz y advertido de la penas en que incurren las personas que declaran falsamente ante una autoridad, sin coacción alguna DECLARA: Llamarse NOE MALDONADO GARCIA, de 30 años de edad, Soltero, servidor público adscrito a seguridad pública municipal desde el Dos Mil Diecisiete, con instrucción Bachillerato, ser originario de San Agustín Atlihucan Xicotepec Puebla y vecino del mismo lugar, con domicilio particular en [redacted], 187
barrio San José, con número de Celular [redacted] sin más generales, y 188
quien este momento se identifica con su credencial de elector cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, que ese día aproximadamente a las tres de la mañana, cuando a mí se me designa hacer el registro de nacional de detenciones de unos detenidos, por tal motivo permanezco en las instalaciones del C2, cuando aproximadamente como a las cuatro de la mañana, unos compañeros de nombres ARTURO GONZALES,

KEVIN MARQUEZ, otro compañero de nombre ENRRIQUE que desconozco su apellido pero viene con un jefe que es el Secretario de Seguridad Pública, y la compañera MARLEN sin recordar los apellidos, ingresan a un detenido, por lo que yo continuo con mi encomienda, posteriormente escucho que el detenido empieza a ofender a los compañeros, diciendo que eran unos pendejos y que no les iba a pagar su quincena, puesto que trabajaba en el área de tesorería, por lo que salgo de la oficina y observo a una persona del sexo masculino, complexión delgada, en aparente estado etílico y vuelvo a ingresar a la oficina para continuar con el registro de los detenidos. Que aproximadamente como a las cinco de la mañana abordo la Unidad RAM 05 para continuar con mis recorridos sobre las colonias de Xicotepec, a escasos minutos de haber salido de C2, me informan vía telefónica a mi mando de unidad, que me concentrara en las instalaciones de C2 para custodiar a un detenido, por lo que llegando a C2 me percato de que era la misma persona a quien antes habían detenido los compañeros que mencioné, y procedo a custodiar a la persona de nombre [redacted] 189 [redacted] en las oficinas del médico, ya se encontraba sin esposas y presentaba una pequeña lesión en alguna de las cejas, que no le había visto antes, ya que lo vi nada mas de espaldas, haciendo mención que los policías a prensores habían hecho esa lesión, en ese momento el me manifiesta que con una llamada saldría libre y que el trabajo les costaría, así mismo me solicita los nombres de las personas que lo detuvieron, a lo cuan le respondo que mediante queja correspondiente él podría obtener dichos nombres, posteriormente me pide un vaso de agua y se lo doy, quedándose dormido como a las cinco cuarenta a ocho de la mañana, exactamente a las ocho lo despierto y le indico que a las ocho cuarenta y cinco será el cambio de turno, por lo que ya el asunto lo llevaría el comandante del turno entrante, aproximadamente a la ocho treinta, se presenta ante mí el comandante en turno FERNANDO RODRIGUEZ y me ordena que lo ingrese a una de las celdas, por lo que procedo, pasando un tiempo, aproximadamente a las ocho cuarenta y cinco, el mismo comandante me ordena que saque al detenido porque ya vendrían por él, por lo que lo saco y las compañeras cabineras le hacen entrega de sus cosas, firmando el de recibido y saliendo con el jefe PEPE TOÑO, los acompaño hasta la puerta gris y el jefe Pepe Toño me solicita los nombres de los oficiales aprensores, a lo que le respondo que se encuentran en las remisiones de ingreso firmadas por ellos mismos, que es todo lo que tengo que declarar. Que Salí de la oficina al lugar donde estaban haciendo su remisión por un tiempo aproximado de tres minutos, pero no me di cuenta de que lo Allan golpeado.

9.-Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, previa cita vía telefónica, siendo las nueve de la mañana, se presenta a las oficinas de contraloría, al órgano interno de control, el ciudadano [redacted] 190 [redacted] con el objeto de ampliar su declaración previo interrogatorio hecho por esta autoridad investigadora, mismo que se hace en los siguientes términos:

En Xicotepec de Juárez Puebla; siendo las Nueve horas del día Veinticuatro de febrero del año Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa el área de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, ubicadas en los altos del Palacio Municipal, y ante la presencia del Ciudadano GREGORIO LECHUGA GARCIA, titular del área de investigación del Órgano Interno de Control, se encuentra presente el ciudadano [redacted] quien ya tiene reconocida 191 personalidad porque ya obran sus generales en autos, con el propósito de hacer una ampliación a su declaración, procediéndose a realizar la misma, y quien bajo las advertencias legales que se le hacen saber, de viva voz y sin coacción alguna DECLARA: Que con fecha Quince de febrero del año Dos mil veintidós, presentó queja ante este Órgano Interno de control, toda vez que fue detenido, tal como ya consta en autos, y en virtud de que vía llamada fue citado por este Órgano, se presenta en este momento con el propósito de colaborar en la investigación para el mayor esclarecimiento de los hechos que se investigan, ya que de los datos arrojados dentro de la investigación se han creado ciertas dudas que dan como resultado esta comparecencia de ampliación de declaración, y a preguntas expresas de este órgano investigador, contesta.

a).- Que diga el declarante si en algún momento de su detención ocasionó lesión alguna a alguno de los elementos de seguridad pública municipal que lo aseguraron? Manifestó que no, que en todo momento se manejó con respeto, y que, si en algún momento debatí de manera verbal con ellos, fue porque al decirles que trabajaba yo en presidencia, se empezaron a reír de mí y a decirme que ya tenían miedo, que los iba a correr, además de que me dijeron groserías refiriéndose a mi familia y en especial de mi madre, no conforme con ello, el elemento me patio y golpeo en la cara.

b).- Que si recuerda el lugar y en qué momento le fue ocasionada la lesión que presenta en la ceja derecha, y cuya foto agregó a esta investigación? Que fue en el interior de C2, después de haber firmado los documentos de mis pertenencias, los cuales no quería yo firmar porque no estaba anotado mi teléfono que me habían quitado.

c).- Que si recuerda quien de los elementos de seguridad pública fue el que lo golpeo y ocasiono la lesión? Manifiesta que todos ellos me golpearon, los tres hombres que me detuvieron, más el elemento que me custodiaba también me golpeo, que entre todos me pusieron contra una pared y me golpearon contra ella, hasta ocasionarme la lesión, que ellos mismos me controlaron la sangre con un trapo que olía a alcohol. Que como sentí la sangre y con mi brazo trate de detenerla poniéndomelo en la ceja, ya que la otra mano me estaba haciendo manita de cochino.

10.-Por oficio CMXP/052/2022, de fecha 23 de febrero del año 2022, derivado del expediente 004/CMXP/2022, girado al Secretario de Seguridad Pública Municipal, del H. Ayuntamiento Municipal, de Xicotepec, Puebla; se solicita nuevamente parte de novedades del día 13 de febrero del año 2022, de momento a momento, esto en atención a que por oficio SPTM-XICO/0397/2022, únicamente se agrega la puesta a disposición del quejoso, incluyendo su hoja de resguardo, y para la debida integración de la presente investigación, es necesario el seguimiento de las actividades del día, y en virtud de no recibir respuesta, la autoridad investigadora a mi cargo, envía oficio CMXP/055/2022 de fecha 24 de febrero del año 2022, solicitándola bitácora de actividades de momento a momento, señalándoles los días y horarios que deberían de incluir.

11.- Por oficios SSPTM-XICO/464/2022 y SSPTM-XICO/466/2022, el Secretario de Seguridad Pública Municipal, da contestación a mis requerimientos hechos por oficios señalados en el capítulo próximo anterior, incluyéndome la bitácora de actividades del turno del día 13 de febrero del año 2022, fecha en que sucedieron los hechos que se investigan.

12.- Por oficio CMXP/057/2022, de fecha 25 de febrero del año 2022, se invita al Medico Municipal, Miguel Oropeza González, comparezca a las oficinas de Contraloría Municipal, y de declare con relación a los Hechos que se investigan dentro de la presente indagatoria, por lo que con fecha veintiocho de Febrero del año Dos Mil Veintidós, en punto de las Catorce horas, se presenta a las oficinas de Contraloría Municipal, el Ciudadano Miguel Oropeza González, quien de viva voz y advertido de la penas en que incurren las personas que declaran falsamente ante una autoridad, sin coacción alguna DECLARA: Llamarse MIGUEL OROPEZA GONZALEZ, de 52 años de edad, Casado, servidor público adscrito al Ayuntamiento municipal y Medico particular, con instrucción Profesional, ser originario y vecino de Xicotepec Puebla y vecino del mismo lugar, con domicilio particular en [redacted] 192
[redacted] con número de Celular [redacted] sin 193
más generales, y quien este momento se identifica con su credencial de elector

cuya fotografía concuerda con sus rasgos fisionómicos, misma que se agrega al presente expediente para los efectos legales conducentes.

Que en relación a los hechos que se investigan, quiero manifestar, que efectivamente emití un dictamen para certificar que el conductor clínicamente se encontraba en estado de ebriedad, el cual no me fue difícil emitirlo porque ya había consultado al ahora quejoso [redacted] como a las cinco de la tarde, y aceptó que había bebido bebidas embriagantes, por lo que no tuve inconveniente en emitirlo, y le puse horario de Cuatro cuarenta y cinco de la mañana del día trece de febrero del año dos mil veintidós, ya que así me lo solicitó la que está en el área jurídica de las instalaciones, porque era para cubrir un trámite administrativo, para justificar que el conductor tenía que pagar una multa por la falta cometida y que era conducir en estado de ebriedad.

Por lo que en razón a todo lo anterior, esta Autoridad Investigadora acordó en su momento

Por si esto no fuera suficiente, en ampliación de declaración del quejoso [redacted], señalado en el punto número 9, de este informe, a preguntas expresas de la autoridad investigadora, asegura, que no ocasiono lesión a ningún elemento de seguridad pública, y que un elemento le pateo y golpeo en la cara, y que recuerda que la lesión le fue ocasionada en el interior de C2 después de haber firmado los documentos de sus pertenencias, las cuales no quería firmar porque no estaba anotado su teléfono, y que recuerda que los tres hombres que lo detuvieron y el que lo custodiaba, lo golpearon, aunque el elemento más agresivo fue el que le dijo groserías y lo amenazo con una tabla que lo iba a golpear. Versión esta que se encuentra robustecida con la prueba que en anexo agrego, ya que en ella se aprecia que la oficial LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, siempre estuvo en el área de cabina sin apreciársele lesión alguna, o que hubiese referencia de la misma, por el contrario, se le aprecia en todo momento con una tranquilidad inusual a aun lesionado, observando su teléfono, aunado a ello, la bitácora de actividades, es clara al señalar que el ingreso de [redacted] es por Alterar el orden público en estado de ebriedad, pero en ningún momento mencionan que fue por provocar lesiones a una oficial, o por resistencia o falta de respeto a la autoridad. Así también se puede apreciar que efectivamente al momento de firmar la hoja de reguardo de pertenencia, no está anotado el teléfono del quejoso, el cual con posterioridad lo saca de entre su bolsa trasera el oficial KEVIN MARQUEZ DE JESUS, se lo da al oficial ARTURO GONZALEZ SANTOS, y lo entregan a la cabinera, quien lo anota como otros

en la hoja de resguardo, observándose de igual manera que quien más lo golpea y lo amenaza es el oficial ENRIQUE PEREZ BENITES.

Hechos estos que fueron robustecidos con la declaración del médico municipal Doctor MIGUELMOROPEZA GONZALEZ, quien asegura que el dictamen que emitió fue para cubrir un trámite administrativo, ya que el conductor refiriéndose a [redacted], era pagar una multa por conducir en estado de ebriedad. 197

C O N S I D E R A N D O

PRIMERA. - Ésta **Autoridad Substanciadora** es competente para conocer y resolver este procedimiento administrativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 Fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal, 1, 2, 3, 49 fracción I, 75 fracción I, II y III, 200, 202 fracción V, 203 207 fracción IX de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.

SEGUNDA. – La personalidad e interés jurídico del C. [redacted] 198 [redacted], por su propio derecho se encuentra acreditado con fundamento en el artículo 169 fracción XVII de la Ley orgánica Municipal, al interponer su queja ante el Órgano Interno de Control, de la Contraloría Municipal de Xicotepec, Puebla.

TERCERA. - Del análisis a las constancias que obran en el expediente número 004/CMXP/2022, se acreditaron los hechos de los servidores Público adscrito a la Policía Municipal de Xicotepec, Puebla, de nombres: YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, tienen responsabilidad administrativa, por todo las documentaciones y videos, dentro del expediente 004/CMXP/2022 como parte de la sustanciación, y toda vez que del análisis hecho, existen elementos suficientes que acreditan la responsabilidad administrativa, por faltas administrativas cometidas por servidores públicos, en relación a la queja presentada por el Ciudadano [redacted] en contra de la 199 Policía Municipal de este Municipio de Xicotepec, Puebla; por haber actuado en contra de lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Artículo 7 que a la letra dice, "…Los Servidores Públicos

observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público…" una contradicción más es que el juez calificador determino por alterar el orden público en aparente estado de ebriedad, aplicando el artículo 26 fracción III, sin que estos demostraran que el infractor se encontraba consumiendo bebidas en vía pública, o en el interior del vehículo, o que hubiera alterado el orden, artículo 27 fracción I, del Bando de Policía y Gobierno, y cuyos ordenamientos a la letra dicen: "….ARTÍCULO 26 Son faltas contra el Orden Público: III. Consumir o ingerir en calles, avenidas, banquetas, plazas, áreas verdes, vía pública, en el interior de vehículos automotores que se encuentren en áreas públicas, o cualquier otro lugar público…"

También hicieron mal uso de la fuerza, cuando evidentemente se ve que los Policías usaron la fuerza desmedida en contra del detenido, violando la **LEY NACIONAL SOBRE USO DE LA FUERZA,** cuyos artículos violentados aquí los reproduzco.

Principios del Uso de la Fuerza

Artículo 4. El uso de la fuerza se regirá por los principios de:

Absoluta necesidad: para que el uso de la fuerza sea la última alternativa para tutelar la vida e integridad de las personas o evitar que se vulneren bienes jurídicamente protegidos o con el fin de mantener el orden y la paz pública, al haberse agotado otros medios para el desistimiento de la conducta del agresor.

Artículo 5. El uso de la fuerza se hará en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos.

Artículo 6. El impacto del uso de la fuerza en las personas estará graduado de la siguiente manera:

I. Persuasión: cese de la resistencia a través del uso de indicaciones verbales o de la simple presencia de la autoridad, para lograr la cooperación de las personas con la autoridad;

II. Restricción de desplazamiento: determinar un perímetro con la finalidad de controlar la agresión;

III. Sujeción: utilizar la fuerza física con moderación para lograr el control o aseguramiento de los individuos;

CUARTA. - Del análisis a las constancias que obran en el expediente número 004/CMXP/2022, se acreditan los siguientes hechos: los Servidores Público adscrito a la Policía Municipal de Xicotepec, Puebla, de nombres:

YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, **todos los implicados faltan a la verdad en sus respectivas declaraciones, tal y está comprobado con las contradicciones y falsedades de parte de los servidores públicos siguientes**

A.- YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, quien asegura en su declaración refiriéndose al detenido, a) el golpe que tiene en la ceja ya lo llevaba, b) Quiero manifestar que el quejoso jamás se ingresó a celdas, faltando a la verdad, ya que se aprecia claramente de la prueba que como anexo agrego, que la lesión no la llevaba y le fue ocasionada en C2, durante el tiempo en que fue puesto a disposición, y que fue ingresado a celdas, tan es así que la declarante hace entrega de unas llaves para abrir la celda.

B..- LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, refiriéndose al detenido manifiesta: a) al descender de la unidad, este se proyecta en la puerta de la misma ocasionándose una laceración en la ceja derecha, saliéndole liquido emético, b) y al sentir la suscrita dolor por la mordida que me dio, subí rápidamente al sanitario femenino para verificar el grado de la mordida y al bajar nuevamente a cabina, me percate que el masculino de nombre [redacted] 200 [redacted] se encontraba en el consultorio Médico de Seguridad Publica. Con respecto a esta declaración, como se puede apreciar de la prueba que como anexo agrego, la lesión no pudo habérsela ocasionado el detenido durante su descenso de la camioneta, ya que al ingresar al área de cabina para su puesta a disposición, no la presentaba, que falta a la verdad ya que desde el momento de ingreso del detenido a C2, y específicamente al área de cabina, no se aprecia que haya subido al baño, pues en todo momento estuvo en el área de cabina revisando su teléfono, por lo que, sí es capaz de faltar a esa verdad, es lógico que quiera incriminar al detenido con una mentira al asegurar que fue mordida por él, restándole probidad a su manifestación.

C.- ENRIQUE PEREZ BENITES, Acepta haberle dado sus masapanasos al detenido, acepta haberlo ingresado a las celdas contradiciendo el dicho de sus compañeras YOLANDA LECHUGA MONDRAGON y LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, quienes aseguraron que el detenido no entro a celdas, y falta a la verdad al asegurar que a) que el golpe que presenta en la ceja el solo se lo ocasiono, y yo se lo vi al bajar de la camioneta, faltando a la verdad, ya que como anteriormente lo manifesté y pruebo con el anexo de pruebas, el golpe no lo llevaba el detenido, y con una falta de profesionalismo y honradez, asegura, que durante su ingreso a celdas le di otros dos tres empujones. Quiero agregar que en ampliación de declaración el denunciante asegura que el oficial que más agresivo se portó fue el que me dijo groserías de mi familia, e incluso me amenazo con una tabla que me iba a agolpear, y ese oficial que señala el quejoso, de acuerdo a la prueba que como anexo agrego, es precisamente ENRRIQUE PEREZ BENITEZ.

D.- ARTURO GONZALEZ SANTOS, manifiesta a) y así mismo al pedirle la compañera Yolanda sus datos generales, este saca su cartera y de su interior su INE, y se la avienta al escritorio, b) es trasladado al consultorio del médico sin ingresarlos a celdas, c) Que en ningún momento lo golpeamos, faltando a la verdad ya que de la prueba que en anexo agrego, se aprecia que el detenido siempre se condujo con sumisión, que en ningún momento arrojo ni la cartera ni el credencial, que si fue ingresado a celdas, y que si fue golpeado por él, dándole un gancho con la mano izquierda al hígado del detenido con una saña desmedida, violentando su integridad física.

E.- KEVIN MARQUEZ DE JESUS manifiesta, a) y la saca su cartera, de la cartera saca la credencial y se la avienta a la compañera, b) se le hace la documentación de resguardo y sin ingresarlo a celdas, c) Que en ningún momento fue golpeado. Faltando la verdad, ya que como lo dije anteriormente, nunca el detenido avienta la credencial como el asegura, si es ingresado a celdas, y si fue golpeado por el declarante, tal y como se aprecia, en la prueba que como anexo agrego a este informe.

F.- NOE MALDONADO GARCIA declara a) ya se encontraba sin esposas y presentaba una pequeña lesión en alguna de las cejas, que no le había visto antes, b) pero no me di cuenta de que lo Allan golpeado. Asegura no haberle visto la lesión antes, hecho del cual se pudo dar cuenta, ya que en todo momento estuvo el área de cabina, y falta a la verdad, ya que el declarante participa en los golpes que le ocasionaron al detenido, al darle unos puntapiés, tal y como se aprecia de la prueba que como anexo agrego a este informe.

QUINTA.-. Del análisis a las anteriores manifestaciones dentro de los autos del expediente número 004/CMXP/2022 en que se actúa, así como de los oficios integrados a este expediente, esta autoridad estima que los resultados de este procedimiento son fundados y motivados por parte de la Autoridad Investigadora y Substanciadora, con fundamento jurídico por los artículos 75 fracción I, II y III, 200, 202 fracción V, 203, 207 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa estableciendo las siguientes sanciones a los Servidores Públicos por esta involucrados en el abuso de autoridad tumultuario en contra del ciudadano [redacted] Se determinado resolución de la siguiente manera:

1.- **Responsabilidad Administrativa**, en contra de la oficial de Seguridad Publica YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, la sanción conforme al artículo 75 fracción I y II de la Ley General de Responsabilidad Administrativa **condenándola a la amonestación privada y suspensión de su empleo hasta por quince días naturales sin goce de sueldo.**

2.-_**Responsabilidad Administrativa**, en contra de la oficial de Seguridad Publica LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, la sanción conforme al artículo 75 fracción I y II de la Ley General de Responsabilidad Administrativa condenándola **a la amonestación privada** y **suspensión de su empleo hasta por Treinta días naturales sin goce de sueldo.**

3.- **Responsabilidad Administrativa**, en contra del elemento de Seguridad Publica ENRIQUE PEREZ BENITES, la sanción conforme al artículo 75 fracción III de la Ley General de Responsabilidad Administrativa condenándolo **a la DESTITUSION DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION.**

4.- **Responsabilidad Administrativa**, en contra del elemento de Seguridad Publica ARTURO GONZALEZ SANTOS, la sanción conforme al artículo 75 fracción III de la Ley General de Responsabilidad Administrativa **condenándolo a la DESTITUCION DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION.**

5.- **Responsabilidad Administrativa**, en contra del elemento de Seguridad Publica KEVIN MARQUEZ DE JESUS, la sanción conforme al artículo 75 fracción I y II de la Ley General de Responsabilidad Administrativa **condenándola a la amonestación privada** y **suspensión de su empleo hasta por treinta días naturales sin goce de sueldo.**

6.- **Responsabilidad Administrativa**, en contra del elemento de Seguridad Publica NOE MALDONADO GARCIA, la sanción conforme al artículo 75 fracción I y II de la Ley General de Responsabilidad Administrativa **condenándola a la amonestación privada** y **suspensión de su empleo hasta por treinta días naturales sin goce de sueldo.**

R E S U E L V E

PRIMERO. Resultó viable el procedimiento de sanción por faltas no graves a las(o) Servidores Públicos, en su modalidad de Policía Municipal adscrito al Municipio de Xicotepec, Puebla; con motivo de la infracción por los artículos 49 fracción I, 75 fracción I, II y III de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, incoado en contra de los (a) Servidores Públicos; YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PEREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA; se acreditaron los extremos constitutivos de la infracción, de todos los implicados por que faltaron a la verdad en sus respectivas declaraciones, apercibidos de que se

encontraban ante una autoridad al momento de rendir sus declaraciones, además de que hicieron abuso de autoridad tumultuario y no apegarse a los diferentes ordenamientos legales que nos rigen como Servidores Públicos, velando siempre los derechos humanos.

SEGUNDO. De conformidad con los razonamientos contenidos en las Consideraciones de esta resolución, se impone a las(o) Servidores Públicos, las sanciones de la siguiente manera: C. YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, consistente en la **"amonestación privada"** y **"suspensión de su empleo cargo o comisión"** por un periodo de **quince días naturales sin goce de sueldo.** C. LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, consistente en la **"amonestación privada"** y **"suspensión de su empleo cargo o comisión"** por un periodo de **treinta días naturales sin goce de sueldo.** C. ENRRIQUE PEREZ BENITES, consistente en la "**Destitución de su empleo cargo o comisión"** definitivamente. C. ARTURO GONZALEZ SANTOS, "**Destitución de su empleo cargo o comisión"** definitivamente. KEVIN MARQUEZ DE JESUS, consistente en la **"amonestación privada"** y **"suspensión de su empleo cargo o comisión"** por un periodo de **treinta días naturales sin goce de sueldo.** NOE MALDONADO GARCIA consistente en la **"amonestación privada"** y **"suspensión de su empleo cargo o comisión"** por un periodo de **treinta días naturales sin goce de sueldo.**

TERCERO. Notifíquese de manera personal a las(o) Servidora Público YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, ENRRIQUE PÉREZ BENITES, ARTURO GONZALEZ SANTOS, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCÍA, y a la Autoridad Investigadora que solicitó el inicio del Procedimiento, el contenido de la presente resolución.

CUARTO. Gírese atento oficio al Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla; a fin de que tenga conocimiento y procesa a los descuentos correspondientes por las suspensiones de los Policías Municipales siguientes: C. YOLANDA LECHUGA MONDRAGON por quince días naturales y a los CCC. LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, y NOE MALDONADO GARCIA, los tres por treinta días naturales; Todos sin goce de sueldo y se cumpla la determinación de esta resolución.

QUINTO. – Gírese atento oficio al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Xicotepec, Puebla; a fin de que, de cumplimiento a lo aprobado por la Sesión de la Comisión de Honor y Justicia, en contra de los Policías Municipales y los separe de su empleo cargo o comisión, a partir de la fecha que indique el oficio de cumplimento a esta resolución.

202

SEXTO. Notifíquese al quejoso C. [redacted] a través de los estrados de este Órgano Interno de Control, el contenido de la presente resolución para su conocimiento.

SEPTIMO. - Hágase las anotaciones correspondientes en la base de datos, que lleve la Autoridad Investigadora para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LEY.

Así lo determina y firma el **LICENCIADO, JORGE BONILLA CRUZ,** Titular del Área de la Substanciación del Órgano Interno de Control, con domicilio para escuchar y recibir notificaciones, en los altos del Palacio Municipal. JBC.

XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA; A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

JORGE BONILLA CRUZ
TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.

MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
2021-2024

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

EN LA HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS Y EN ACATAMIENTO A LA CONVOCATORIA FORMULADA POR LA C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CIUDADANA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FRACCIONES II Y IV; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE PUEBLA; 78, 90, 91 FRACCIÓN LX, 207 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTICULO 1, 2, 23, 79, 80 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE ESTE MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LA CIUDADANA **LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, Y LOS CIUDADANOS C. **LUIS QUIROZ BAÑOS, SECRETARIO TECNICO**; C. **JUAN MANUEL CEJA GARCÍA, VOCAL REGIDOR**; C. **JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA, VOCAL SÍNDICO MUNICIPAL**; C. **LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA, VOCAL COMISARIO**; C. **LIBRADO TOLENTINO GARCÍA, VOCAL SUBOFICIAL**, ESTANDO PRESENTES Y REUNIDOS A EFECTO DE CELEBRAR ESTA SESIÓN, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA, Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- DESAHOGO DE CUATRO EXPEDIENTES SUBSTANCIADOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO

PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ LA CIUDADANA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA Y EN CUANTO AL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE DESAHOGA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NOMBRE	ESTATUS
C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS	PRESENTE.

C. LUIS QUIROZ BAÑOS, SECRETARIO TECNICO	**PRESENTE.**
C. JUAN MANUEL CEJA GARCÍA, VOCAL REGIDOR	**PRESENTE.**
C. JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA, VOCAL SÍNDICO MUNICIPAL	**PRESENTE.**
C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA, VOCAL COMISARIO	**PRESENTE.**
C. LIBRADO TOLENTINO GARCÍA, VOCAL SUBOFICIAL	**PRESENTE.**

ASI MISMO, SE HACE CONSTAR QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL C. GREGORIO LECHUGA GARCÍA, TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; CON DERECHO A VOZ, PERO SIN DERECHO A VOTO.

POR LO TANTO, INFORMO, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, VERIFICÁNDOSE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE SE DECLARA FORMALMENTE Y VÁLIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NÚMERO DOS

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA COMO SE DESCRIBE Y SE LEE EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN EN ORDEN PROGRESIVO SUCESIVO DEL NÚMERO 1 AL NÚMERO 4.

PROPUESTA QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, BAJO LA FORMALIDAD DE QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

UNA VEZ EFECTUADA LA VOTACIÓN Y REALIZADO EL COMPUTO CORRESPONDIENTE, DICHA PROPUESTA RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO.

PUNTO NÚMERO TRES

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO TRES, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE CUATRO EXPEDIENTES SUBSTANCIADOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA SU DELIBERACIÓN POR ESTA COMISIÓN, DE LOS CUALES CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CUENTA CON UN TANTO DE LOS MISMOS PARA SU ANALISIS.

PARA LO CUAL EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN, CEDE EL USO DE LA VOZ, AL C. GREGORIO LECHUGA GARCÍA, EN SU CALIDAD DE INVESTIGADOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE EXPONER ANTE ESTA COMISIÓN, EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CITADO EN EL ORDEN DEL DÍA, DE CUATRO EXPEDIENTES QUE DE MANERA DETALLADA Y DE FORMA INDIVIDUAL SE ANALIZAN, PARA SU DEBIDA DELIBERACIÓN.

REALIZADA LA EXPOSICIÓN DE LA QUEJA PLANTEADA DEL C. CARLOS HERNANDEZ TELLEZ PREVIO ANALISIS DE ESTE PRIMER EXPEDIENTE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, TOMANDO EL USO DE LA VOZ LA C. PRESIDENTA, PROPONE A LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE COMISIÓN, EXPRESEN LO QUE EN SU CONCEPTO PROCEDA EN EL EJERCICIO DEL SU DERECHO DE DELIBERACIÓN POR CUANTO A LO QUE SE REFIERE AL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDAN:

1.- AMONESTACION PRIVADA AL CIUDADANO OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA JUAN CARLOS SAMPAYO LICONA.

POR LO TANTO, SE SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE EFECTUADO LA VOTACIÓN Y REALIZADO EL COMPUTO CORRESPONDIENTE, DICHA PROPUESTA RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD EN SUS TÉRMINOS PROPUESTOS.

REALIZADA LA EXPOSICIÓN DE LA QUEJA PLANTEADA DE LA C. ANA KAREN MARTINEZ SANTOS, PREVIO ANALISIS DE ESTE SEGUNDO EXPEDIENTE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, TOMANDO EL USO DE LA VOZ LA C. PRESIDENTA, PROPONE A LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE COMISIÓN, EXPRESEN LO QUE EN SU CONCEPTO PROCEDA EN EL EJERCICIO DEL SU DERECHO DE DELIBERACIÓN POR CUANTO A LO QUE SE REFIERE AL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDAN:

1. - SE DICTA RESOLUCION EN LA QUE SE DECLARA INCOMPETENTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y SE ORDENA SE ARCHIVE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO, PERO SI EXISTEN SOLICITUDES DE APOYO DE PARTE DEL ÓRGANO JUDICIAL QUE LLEVE EL CASO, DAREMOS TRÁMITE A LAS MISMAS ATENDIENDO LO SOLICITADO.

POR LO TANTO, SE SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

.HABIÉNDOSE EFECTUADO LA VOTACIÓN Y REALIZADO EL COMPUTO CORRESPONDIENTE, DICHA PROPUESTA RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD EN SUS TÉRMINOS PROPUESTOS.

REALIZADA LA EXPOSICIÓN DE LA QUEJA PLANTEADA DE LA C. LORENA SILVA PEÑA, PREVIO ANALISIS DE ESTE TERCER EXPEDIENTE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, TOMANDO EL USO DE LA VOZ LA C. PRESIDENTA, PROPONE A LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE COMISIÓN, EXPRESEN LO QUE EN SU CONCEPTO PROCEDA EN EL EJERCICIO DEL SU DERECHO DE DELIBERACIÓN POR CUANTO A LO QUE SE REFIERE AL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDAN:

1.- SE DICTA RESOLUCION DE NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN FAVOR DE LA ELEMENTO DE SEGURIADAD VIAL BERENICE HERNANDEZ VEGA, POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE FINQUEN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

2.- SE DICTA RESOLUCION DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA ELEMENTO MARIA ESTHER LARIOS VARGAS, CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO POR UN TÉRMINO DE 5 DIAS NATURALES, SIN GOCE DE SUELDO, ASI COMO EL OFRECIMIENTO DE UNA DISCULPA PÚBLICA A LA QUEJOSA LORENA SILVA PEÑA.

3.- SE ORDENA UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y PARQUIMETROS, PARA EFECTOS DE QUE SEPAN COMO HABLAR Y CONDUCIRSE CON RESPETO CON LOS AUTOMOVILISTAS.

POR LO TANTO, SE SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE EFECTUADO LA VOTACIÓN Y REALIZADO EL COMPUTO CORRESPONDIENTE, DICHA PROPUESTA RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD EN SUS TÉRMINOS PROPUESTOS.

REALIZADA LA EXPOSICIÓN DE LA QUEJA PLANTEADA DEL C. EDWIN DAVID CESNI VERA, PREVIO ANALISIS DE ESTE CUARTO EXPEDIENTE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, TOMANDO EL USO DE LA VOZ LA C. PRESIDENTA, PROPONE A LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE COMISIÓN, EXPRESEN LO QUE EN SU CONCEPTO PROCEDA EN EL EJERCICIO *DEL SU DERECHO DE DELIBERACIÓN POR CUANTO A LO QUE SE REFIERE AL DESAHOGO DE ESTE*

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDAN:

1.- SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA, YOLANDA LECHUGA MONDRAGON, **CONDENÁNDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DÍAS LABORALES SIN GOCE DE SUELDO.**

2.- SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, **CONDENÁNDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DÍAS LABORALES SIN GOCE DE SUELDO.**

3.- SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENRIQUE PEREZ BENITEZ, CONDENÁNDOLO **A LA DESTITUSIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.**

4.- SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTURO GONZALEZ SANTOS, CONDENÁNDOLO **A LA DESTITUSIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.**

5.- SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, **CONDENÁNDOLO A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DÍAS LABORALES SIN GOCE DE SUELDO.**

6.- SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, NOE MALDONADO GARCIA, **CONDENÁNDOLO A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DÍAS LABORALES SIN GOCE DE SUELDO.**

POR LO TANTO, SE SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE EFECTUADO LA VOTACIÓN Y REALIZADO EL COMPUTO CORRESPONDIENTE, DICHA PROPUESTA RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD EN SUS TÉRMINOS PROPUESTOS.

PUNTO NÚMERO CUATRO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR; SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICA; A LAS 17:45 HORAS DEL MISMO DÍA QUE SE ACTÚA FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE; TODAS Y TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN MI CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN. DOY FE.

C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
SECRETARIO TÉCNICO

C. JUAN MANUEL CEJA GARCÍA
VOCAL REGIDOR

C. JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA
VOCAL SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
VOCAL COMISARIO

C. LIBRADO TOLENTINO GARCÍA
VOCAL SUBOFICIAL

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/076/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando uno, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA OFICIAL DE SUGURIDAD PÚBLICA YOLANDA LECHUGA MONDRAGÓN, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, solicito de usted, haga la notificación respectiva a la responsable, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE.
04/03/22

c.c.p Archivo
c.c.p Yolanda Lechuga Mondragón
Elaboró: GLG

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL XICOTEPEC

04/03/22.

OFICIO: CMXP/077/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando seis, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA NOE MALDONADO GARCÍA, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, solicito de usted, haga la notificación respectiva a la responsable, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

CONTRALORIA MUNICIPAL 2021 - 2024

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

c.c.p Archivo
c.c.p Noe Maldonado García
Elaboró: GLG

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

04/03/22.

OFICIO CMXP/78/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando dos, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, solicito de usted, haga la notificación respectiva a la responsable, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

CONTRALORÍA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2021 - 2024

c.c.p Archivo
c.c.p Luz Marlen Cruz Del Valle
Elaboró: GLG

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

04/03/22

OFICIO: CMXP/079/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando cinco, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA KEVIN MÁRQUEZ DE JESÚS, **CONDENANDOLO A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, solicito de usted, haga la notificación respectiva a la responsable, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

c.c.p Archivo
c.c.p Kevin Márquez de Jesús
Elaboró: GLG

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
Sí AVANZA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE.

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/081/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. ENRIQUE PÉREZ BENITEZ
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito C. LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice, **Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando tres, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ENRIQUE PÉREZ BENÍTEZ, **CONDENANDOLO A LA DESTITUCIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

CONTRALORÍA MUNICIPAL XICOTEPEC 2021 - 2024

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Notificado de manera digital.

c.c.p Archivo
Elaboro: GLG

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/082/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. ARTURO GONZALEZ SANTOS
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito C. LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice, **Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando cuatro, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ARTURO GONZALEZ SANTOS, **CONDENANDOLO A LA DESTITUCIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

07/marzo/2022
Oficialía de Partes
2106

c.c.p Archivo
Elaboró: GLG

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/083/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. YOLANDA LECHUGA MONDRAGON
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito C. LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice**, Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando uno, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA OFICIAL DE SUGURIDAD PÚBLICA YOLANDA LECHUGA MONDRAGÓN, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

CONTRALORIA
MUNICIPAL
XICOTEPEC. PUE
2021 - 2024

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

c.c.p Archivo
Elaboro: GLG

13:56 hrs Martes 08 de Marzo del 2022

Yolanda Lechuga Mondragón

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO CMXP/84/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice**, Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando dos, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Recibí notificación, original

Luz Marlen Cruz Del Valle

c.c.p Archivo
Elaboro: GLG

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
Sí AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/085/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. KEVIN MÁRQUEZ DE JESÚS
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito C. LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice**, Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando cinco, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA KEVIN MÁRQUEZ DE JESÚS, **CONDENANDOLO A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

Kevin Marquez De Jesus
08/03/2022

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

CONTRALORÍA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
Si AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/086/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. NOE MALDONADO GARCÍA
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito C. LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice**, Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando seis, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA NOE MALDONADO GARCÍA, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

CONTRALORIA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2021 - 2024

Recibí Oficio
Noe Maldonado Garcia
04 de Marzo 2022

c.c.p Archivo
Elaboro: GLG

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

OFICIO: SPTM-XICO/0594/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
EXP: 004/2022.

C. LUIS QUIROZ BAÑOS.
TITULAR DE CONTRALORIA MUNICIPAL
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
P R E S E N T E

El que suscribe **LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA,** en mi calidad de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en prolongación Zaragoza, sin número, colonia "Los Perales", Xicotepec de Juárez, Puebla (C2), Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 Párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 6, 41 y 42 De La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, 117 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Puebla, 1, 2, 34 y 35 De La Ley De Seguridad Pública Del Estado De Puebla, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Qué en atención, a los diversos oficios signados, dentro del Expediente 004/2022, mediante los cuales notifica la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia, de fecha 01 de Marzo del año en curso, informo que la resolución dictada y sanción otorgada, fue notificada a los CC. ENRIQUE PÉREZ BENITEZ, NOE MALDONADO GARCÍA, KEVIN MARQUEZ DE JESUS, LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, YOLANDA LECHUGA MONDRAGON Y ARTURO GONZALEZ SANTOS, anexando para tal efecto los acuses de recibo correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto a Usted, atentamente solicito se sirva:

UNICO. - Tenerme por presentado por mi propio derecho en carácter de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mi contestación al oficio que ya antecede en rubro.

A T E N T A M E N T E.
HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA,
A 08 DE MARZO DE 2022.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE 2021 - 2024

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

C.C.P. Archivo.

CONTRALORIA MUNICIPAL XICOTEPEC PUE 2021 - 2024

Recibí 09/03/22

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/076/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Contro**l, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando uno, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA OFICIAL DE SUGURIDAD PÚBLICA YOLANDA LECHUGA MONDRAGÓN, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, solicito de usted, haga la notificación respectiva a la responsable, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

Recibí Oficio 2
04/03/2022

c.c.p Archivo
c.c.p Yolanda Lechuga Mondragón
Elaboró: GLG

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/077/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando seis, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA NOE MALDONADO GARCÍA, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, solicito de usted, haga la notificación respectiva a la responsable, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

c.c.p Archivo
c.c.p Noe Maldonado García
Elaboró: GLG

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

OFICIO CMXP/78/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Contro**l, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando dos, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, solicito de usted, haga la notificación respectiva a la responsable, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

CONTRALORÍA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2021 - 2024

c.c.p Archivo
c.c.p Luz Marlen Cruz Del Valle
Elaboró: GLG

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/079/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Contro**l, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando cinco, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA KEVIN MÁRQUEZ DE JESÚS, **CONDENANDOLO A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, solicito de usted, haga la notificación respectiva a la responsable, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

Recibí Original
Augusto Cora Lemus
04/03/2022

CONTRALORÍA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2021 - 2024

c.c.p Archivo
c.c.p Kevin Márquez de Jesús
Elaboró: GLG

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/081/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. ENRIQUE PÉREZ BENITEZ
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito C. LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice, Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando tres, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ENRIQUE PÉREZ BENÍTEZ, **CONDENANDOLO A LA DESTITUCIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, a **partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

c.c.p Archivo
Elaboró: GLG

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/082/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. ARTURO GONZALEZ SANTOS
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito C. LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice, **Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando cuatro, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ARTURO GONZALEZ SANTOS, **CONDENANDOLO A LA DESTITUCIÓN DE SU EMPLEO; CARGO O COMISIÓN**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

Recibí Original
04/03/2022
Augusto Vera Lemus

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

CONTRALORIA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2021 - 2024

c.c.p Archivo
Elaboró: GLG

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/083/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. YOLANDA LECHUGA MONDRAGON
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito C. LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice**, Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando uno, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA OFICIAL DE SUGURIDAD PÚBLICA YOLANDA LECHUGA MONDRAGÓN, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

CONTRALORIA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2021 - 2024

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

c.c.p Archivo
Elaboró: GLG

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO CMXP/84/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice, **Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando dos, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Augusto Vom Lamo
04/03/2022
Recibí Original

c.c.p Archivo
Elaboro: GLG

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/085/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. KEVIN MÁRQUEZ DE JESÚS
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito C. LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice, **Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando cinco, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA KEVIN MÁRQUEZ DE JESÚS, **CONDENANDOLO A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Augusto Vera Lemus
Real Original
04/03/2022

"2021, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/086/2022
EXPEDIENTE 004/2022

C. NOE MALDONADO GARCÍA
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL ENCARGO DE POLICIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito C. LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control,** del H. Ayuntamiento Municipal, por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, que a la letra dice, **Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público**, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en el punto número tres, del orden del día, en su considerando seis, del cuarto asunto expuesto, se dictó la resolución siguiente; SE DICTA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA NOE MALDONADO GARCÍA, **CONDENANDOLA A LA SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO HASTA POR CINCO DIAS LABORABLES SIN GOCE DE SUELDO**, razón por la cual, le hago la notificación respectiva, dando cumplimiento a las medidas disciplinarias impuestas, **a partir del día de hoy cuatro de marzo de 2022.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE MARZO DE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Augusto Vera Lemus
04/03/2022
Recibí Original

c.c.p Archivo
Elaboro: GLG

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: CMXP/142/2022

Exp. 004/CMXP/2022

C. LUIS MIGUEL RIVERA CARMONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El suscrito LUIS QUIROZ BAÑOS, Titular del **Órgano Interno de Control**, del H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla; por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 9 fracción I, 13 fracciones III.y IV, 26 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xicotepec, Puebla, manifiesto lo siguiente:

Que derivado de los oficios CMXP/074/2022 y CMXP/075/2022, de los de esta Contraloría Municipal a mi cargo, dirigidos a esa Secretaría a su cargo, solicito me informe en un término no mayor a 72 horas, el seguimiento dado, los números de oficios y la respuesta a los mismos, con la cual hizo del conocimiento a **C5 CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO**, de la Ciudad de Puebla, la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia por sesión de fecha Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós, en la que se dictó RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LOS OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA ENRIQUE PÉREZ BENÍTEZ y ARTURO GONZALEZ SANTOS respectivamente, en la que se les **CONDENÓ A LA DESTITUCIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN,** por infringir el artículo 7 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que en su primera fracción dice, **Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.**

Sin otro particular y sabedor de su amable colaboración quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC, DE JUAREZ PUEBLA; A 04 DE ABRILDE 2022.

LUIS QUIROZ BAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

c.c.p Archivo
Elaboro: GLG